

Ciudad de San Antonio



PAQUETE DE AGENDA

Sesión A del Consejo de la Ciudad

Edificio Municipal Plaza
114 W. Commerce Street
San Antonio, Texas 78205

Jueves 30 de noviembre de 2023

9:00 AM

Edificio Municipal Plaza

El Consejo de la Ciudad convocará y celebrará su reunión ordinaria en la Sala Norma S. Rodriguez en el Edificio Municipal Plaza, ubicado en 114 W. Commerce Street a partir de las 9:00 AM. Después de que haya sido convocada la reunión, el Consejo de la Ciudad considerará los siguientes asuntos no antes de los horarios asignados.

9:00AM: Inicio de la Reunión

Los miembros del público pueden realizar comentarios sobre los asuntos de la agenda. Para inscribirse para hablar, visite www.saspeakup.com. Haga clic en reuniones y eventos y seleccione la reunión en la que le gustaría participar. Inscríbase para hablar o presentar un comentario por escrito. Se pueden hacer preguntas relacionadas con estas normas en la Oficina de la Secretaria de la Ciudad (City Clerk), llamando al número (210) 207-7253.

Quienes se inscriban para realizar comentarios públicos podrán solicitar pasaje de autobús VIA o validación para el estacionamiento en www.saspeakup.com. Se proporcionará pasaje de autobús VIA o estacionamiento en City Tower Garage (ubicado en 100 Blk N. Main) a quienes soliciten la asistencia. El personal proveerá pasajes de autobús VIA y boletos de validación de estacionamiento en el vestíbulo de las Cámaras del Consejo de la Ciudad.

Para ver la reunión en Vivo, vea nuestra [Transmisión en Vivo](#)

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede reunirse en una sesión ejecutiva para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad sobre asuntos abogado-cliente bajo el Capítulo 551 del Código de Gobierno de Texas.

DECLARACIÓN DE ACCESO

La Ciudad de San Antonio garantiza un acceso significativo a las reuniones, programas y servicios de la Ciudad al proporcionar adecuadamente: traducción e interpretación, materiales en formatos alternativos y otras adaptaciones bajo solicitud. Para solicitar estos servicios llame al (210) 207-2098 o Relay Texas 711, o solicite estos servicios por Internet en <https://www.sanantonio.gov/gpa/LanguageServices>. Informar con al menos 72 horas de antelación ayudará a garantizar la disponibilidad.

Intérpretes en español estarán disponibles durante la junta del consejo de la ciudad para los asistentes que lo requieran. También se proveerán intérpretes para los ciudadanos que deseen exponer su punto de vista al consejo de la ciudad. Para más información, llame al (210) 207-7253.

Para mayor información sobre cualquier asunto en esta agenda, por favor visite www.sanantonio.gov o llame al (210) 207-7080.

PROCEDIMIENTO

1. Invocación
2. Juramento de Lealtad
3. Aprobación del Acta de las sesiones del Consejo de la Ciudad del 1 de noviembre de 2023, 2 de noviembre de 2023, 8 de noviembre de 2023 y el 9 de noviembre de 2023.

CUESTIÓN DE PRIVILEGIO PERSONAL

AGENDA

Adquisición de Servicios, Suministros y Equipo

4. Ordenanza que aprueba un contrato con The Brandt Companies, LLC, para proporcionar servicios de mantenimiento, inspecciones, limpieza y reparación de torres de refrigeración para el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento por un costo anual estimado de \$136,587.89 por un período de tres años con dos opciones de renovación de un año, por un costo total estimado de \$682,939.45. El financiamiento para el primer año es del Presupuesto Adoptado del Fondo de Instalaciones para el AF 2024. Los fondos para los años futuros son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

5. Ordenanza que aprueba un contrato con SICO America, Inc. para proporcionar una pista de baile portátil para el Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez (HBGCC) por una suma total de \$138,155. El financiamiento por \$113,776 es de la Corporación de Instalaciones Públicas de Texas y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029. El financiamiento por \$24,379 será reasignado del proyecto del Espacio Cerrado del Edificio Oeste del HBGCC. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
6. Ordenanza que aprueba un contrato con La Med Facility Maintenance Inc. para proporcionar servicios paisajísticos para los sitios de la torre de radio por un costo estimado de \$61,551 anuales, a partir de la adjudicación y hasta el 31 de marzo de 2026, con dos opciones adicionales de renovación de un año, por un costo total estimado de \$307,755. Los fondos son del Fondo de Servicios de Tecnología de la Información. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
7. Ordenanza que aprueba un contrato con TargetSolutions Learning, LLC, para el uso continuo por parte del Departamento de Bomberos de San Antonio del Sistema de Administración de Aprendizaje (LMS) para entregar, rastrear y documentar la educación inicial y continua, a partir del 1 de diciembre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2026, con dos opciones de renovación de un año por un costo total estimado de \$923,925. El financiamiento es del Fondo General. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer)]
8. Ordenanza que aprueba los contratos con American Sales and Service, Inc., Associated Supply Company, Inc., BD Holt Co., Harris County Rentals, LLC, haciendo negocios como Texas State Rentals, HCOP, LLC, haciendo negocios como Hill Country Outdoor Power, y Vermeer Equipment of Texas, LLC, para el suministro de equipos todoterreno por un coste total de \$380,056.78. El financiamiento proviene del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipos, del Fondo General y del Fondo de Mantenimiento y Operación de Residuos Sólidos. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]
9. Ordenanza que aprueba los siguientes contratos que establecen los precios unitarios para bienes y servicios por un costo anual estimado de \$4,902,000 incluidos en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del respectivo departamento: (A) Green Oasis, LLC, para el arrendamiento de plantas de interior y mantenimiento de plantas para el Sistema del Aeropuerto de San Antonio; (B) Kinloch Equipment & Supply, Inc, para piezas de repuesto para equipos de barredora Elgin; (C) Nueces Farm Center, Inc, haciendo negocios como Nueces Power Equipment, para piezas de repuesto para compactadoras Diamond Z y Hamm; (D) Toter, LLC, para contenedores de basura y piezas de repuesto; y (E) Rehrig Pacific Company para contenedores de basura con ruedas y piezas de repuesto. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

Mejoras Estructurales

10. Ordenanza que adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 9 de Preservación de Pavimentos 2024 a Platinum Paving, LLC. una suma no mayor a \$3,014,547.42 de los cuales \$45,750 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio y \$16,500 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Se dispone de financiamiento del Fondo General y del Fondo del Distrito de Transporte Avanzado incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

Adquisición, Venta o Arrendamiento de Bienes Inmuebles

11. Ordenanza que aprueba un acuerdo de arrendamiento con PHI Health, LLC para la Suite 111 ubicada en 8535 Mission Road en el Aeropuerto Municipal de Stinson por un período inicial de tres años con la opción de extender por dos períodos de un año y que genera una renta anual de \$18,519.89 la cual será depositada en el Fondo de Mantenimiento y Operaciones del Aeropuerto. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]
12. Ordenanza que autoriza la cesión del contrato de arrendamiento existente del Estado de Texas a la Ciudad de San Antonio con San Antonio TX II SGF por 36,400 pies cuadrados de espacio de oficinas en 4402 West Piedras Street para ser utilizado para el Programa Anti Pandillas de Texas (TAG) por una tasa anual de \$831,250.63 en el AF 2024. Los fondos son del Fondo del Subsidio TAG. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jorge A. Perez, Director de Servicios de Construcción y Equipamiento (Director, Building and Equipment Services)]
13. Ordenanza por la que se aprueba la adquisición a título gratuito sobre la Zona de Contribución del Acuífero Edwards en una extensión de terreno de 155.7 acres conocida como la Propiedad Scenic Loop ubicada en el Condado de Bexar, Texas de Amosdee, LLC, y se autoriza el pago a First American Title Insurance Company como agente de custodia por la suma de \$3,113,190.62 del fondo de la Corporación de Instalaciones Municipales de San Antonio, que está incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029 y se autoriza el traspaso de una servidumbre de conservación sobre la Propiedad Scenic Loop a Compatible Lands Foundation. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)]
14. Ordenanza que aprueba la adquisición de un derecho de acceso a la propiedad de conservación de la Zona de Contribución del Acuífero Edwards en un tramo de terreno de 2,538.10 acres conocido como Middle Verde Ranch Fase III, ubicado en el Condado de Bandera, Texas, de los siguientes propietarios: Middle Verde Ranch Properties, Ltd.; el Fideicomiso de Residuo Terminable de Lynne Morris Barnett; el Fideicomiso de Residuo

Terminable de Jean Morris Stevenson; el Fideicomiso de Residuo GST de Lynne Morris Barnett; y el Fideicomiso de Residuo GST de Jean Morris Stevenson, y autorizar el pago a Western Title Company of Bandera como agente de custodia por la suma de \$4,399,478.60 del fondo de la Corporación de Instalaciones Municipales de San Antonio, incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 – AF 2029. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)]

15. Ordenanza que autoriza la liberación de un derecho de acceso de 0.193 de un acre, u 8,428 pies cuadrados aproximadamente, ubicada en el terreno de 1296.619 acres transferido a Marmaxx Operating Corp. por escritura registrada en el Volumen 18753, Página 1832 de los Registros Públicos Oficiales del Condado de Bexar, Texas, siendo una parte de un derecho de acceso de drenaje de 50' registrado en el Volumen 4249, Página 1984-1987 de los Registros Públicos Oficiales del Condado de Bexar (Bloque 4283 del Condado), Texas ubicado al este de la Autopista US 281 Sur y al sur de la IH-410, ubicado Fuera de los Límites de la Ciudad (OCL) sin costo alguno según lo solicitado por Lennar Homes of Texas Land and Construction, LTD. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager), Razi Hosseini, Director de Obras Públicas (Director, Public Works).]

Solicitud de Subsidios y Adjudicaciones

16. Ordenanza que acepta un subsidio por una suma de hasta \$90,000 del Departamento de Transporte de Texas como parte del Programa de Mantenimiento de Rutina del Aeropuerto, con una contrapartida de la Ciudad de \$10,000 para mejoras por un total de \$100,000 en el Aeropuerto Municipal Stinson. El financiamiento para la contrapartida de la Ciudad es del Financiamiento Provisional del Aeropuerto y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029. [Jeff Coyle, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Jesus Saenz, Director de Aviación (Director, Aviation)]

Nombramientos de Juntas, Comisiones y Comités

17. Aprobación de los siguientes nombramientos de juntas, comisiones y comités por el resto de un período de mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2025. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
 - A. Volver a nombrar a Elizabeth E. Escobedo (Distrito 4) a la Comisión de Educación de la Ciudad de San Antonio
 - B. Nombramiento de Gabriela J. Ibarra Noriega (Distrito 4) a la Junta Asesora Estudiantil de Educación Superior de la Ciudad de San Antonio
 - C. Volver a nombrar a Juanita Sepulveda (Distrito 4) al Comité de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA)
 - D. Volver a nombrar a Juanita Sepulveda (Distrito 4) a la Comisión Asesora de Veteranos
 - E. Nombramiento de Theresa “Terry” Ybanez (Distrito 3) y volver a nombrar a Zachary

Dean (Distrito 4) a la Junta de Ajustes de Zonificación

18. Aprobación de los siguientes nombramientos de juntas, comisiones y comités por el resto de un período de mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2025. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
 - A. Volver a nombrar a Daniel Meza (Distrito 9) a la Comisión Conjunta de la Ciudad/Condado sobre Asuntos de Adultos Mayores
 - B. Nombramiento de Ramon "Ray" Flores (Distrito 1) a la Junta Asesora Técnica y de Cumplimiento de Revisión Histórica y de Diseño
 - C. Nombramiento de Elijah Alviar (Distrito 4) y Roberto Jose-Diego Rodriguez (Distrito 4) a la Comisión de Juventud de San Antonio
 - D. Nombramiento de Peter Onofre (Distrito 4) a la Junta Asesora de Administración de Aguas Pluviales
 - E. Nombramiento de Suzanne "Suzie" Baker (Distrito 3) como miembro de la Junta Asesora de Calles, Puentes y Aceras
19. Aprobación del nombramiento de Laurie Lerma a la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos N.º 16 - Base de la Ciudad de Brooks por el resto de un período de mandato no concluido, finalizando el 31 de mayo de 2025. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
20. Aprobación del nuevo nombramiento del Dr. George Hinojosa Jr. (Distrito 3) a la Junta de Revisión de Ética por el resto de un período de mandato no concluido, finalizando el 25 de abril de 2025. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
21. Ordenanza que nombra a Yenter Tu (Distrito 3) al Comité Asesor de Acceso para Discapacidades por el resto de un mandato no concluido, que finaliza el 31 de mayo de 2025 y que exime del requisito de residencia del Código de la Ciudad para el nombramiento. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]

Varios

22. Ordenanza que reprograma la Sesión B del 13 de diciembre de 2023 al 11 de diciembre de 2023, y la Sesión A del 14 de diciembre de 2023 al 12 de diciembre de 2023, para acomodar los calendarios de días festivos; y que cancela la Sesión de Audiencia Pública del miércoles 13 de diciembre de 2023. [Debbie Racca-Sittre, Secretaria de la Ciudad (City Clerk)]
23. Ordenanza que aprueba contratos con A) Madison Consulting Group, Inc. para servicios de consultoría y revisión actuarial para los programas de Compensación y Responsabilidad de los Trabajadores Autofinanciados de la Ciudad para los años fiscales 2023 a 2027, con dos opciones de renovación adicionales de un año que cubren los años fiscales 2028 y 2029 por un costo total de \$69,000, financiados por el Fondo de Responsabilidad Civil y el Fondo de Indemnización por Accidentes de Trabajo; y B) Milliman, Inc, para los servicios de consultoría y revisión actuarial para el Fondo de Pensiones de Bomberos y Policía de San Antonio realizados el 1 de enero de 2023 con una opción de extensión adicional que cubre

la valuación actuarial para el 1 de enero de 2028, por un costo total de \$68,000, financiado con cargo al Fondo General. [Ben Gorzell Jr., Director de Finanzas (Chief Financial Officer); Troy Elliott, Vicedirector de Finanzas (Deputy Chief Financial Officer, Finance)]

24. Ordenanza que enmienda el Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Houston Street y 114 Main Plaza, LLC para el Proyecto de Renovación de 114 Main Plaza para una nueva fecha de finalización del proyecto del 31 de diciembre de 2026. Esta medida no requiere ningún financiamiento adicional. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica García, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
25. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la Zona de Reinversión del Incremento de Impuestos de Houston Street y Artpace por una suma no mayor a \$175,000 para el Proyecto de Renovación del Techo, ubicado en 445 North Main. Los fondos están disponibles del Fondo de la TIRZ de Houston Street. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica García, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
26. Ordenanza que enmienda al Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 previamente aprobado por la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos Nro. 30 de Westside con Westside Development Corporation haciendo negocios como Prosper West para el Proyecto Basila Frocks para una nueva fecha de finalización del martes, 31 de diciembre de 2024. Esta medida no requiere ningún financiamiento adicional. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica García, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
27. Ordenanza que enmienda el Acuerdo de Financiamiento del Cap. 380 para el Proyecto Basila Frocks entre Westside Development Corporation, haciendo negocios como Prosper West, y la Ciudad de San Antonio, para una nueva fecha de inicio del jueves, 29 de febrero de 2024 y una nueva fecha de finalización del proyecto del 31 de diciembre de 2024. Esta medida no requiere ningún financiamiento adicional. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica García, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
28. Ordenanza que enmienda el Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Westside y Esperanza Peace and Justice Center para el Proyecto Rinconcito de Esperanza para una nueva fecha de finalización del proyecto del 31 de diciembre de 2024. Esta medida no requiere ningún financiamiento adicional. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica García, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
29. Ordenanza que exime del porcentaje mínimo de Unidades de Vivienda Accesible requerido

para la emisión de \$165,900 en exenciones de tarifas de SAWS para el Proyecto de Vivienda Caroline at Longhorn Quarry. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica García, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]

- 30.** Resolución de No Objeción para la solicitud de Pearsall Park, LP. de un Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivo del 4% de 2024 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para la construcción de un desarrollo de 240 unidades de vivienda multifamiliar de renta accesible llamado Residences at Pearsall Park, ubicado en Ray Ellison y Old Pearsall Road en el Distrito 4 del Consejo. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica García, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
- 31.** Resolución de No Objeción para la solicitud de Brooks Family Apartments, LP de un Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivo del 4% de 2024 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para la construcción de un desarrollo de 340 unidades de vivienda multifamiliar de renta accesible llamado Brooks Family, ubicado en la esquina noroeste de Research Plaza y Challenger Drive en el Distrito 3 del Consejo. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica García, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
- 32.** Resolución de No Objeción para la solicitud de Brooks Senior Apartments, LP de un Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivo del 4% de 2024 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para la construcción de un desarrollo de 240 unidades de vivienda multifamiliar de renta accesible llamado Brooks Senior, ubicado en la esquina noroeste de Research Plaza y Challenger Drive en el Distrito 3 del Consejo. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica García, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
- 33.** Resolución de No Objeción para la solicitud de Hill View Heights, LP. de un Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivo del 4% de 2024 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para la construcción de un desarrollo de 260 unidades de vivienda multifamiliar de renta accesible llamado Hill View Heights, ubicado en 15024 Culebra Road en la Jurisdicción Extraterritorial de la Ciudad de San Antonio. [Lori Houston, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Verónica García, Directora de Servicios Vecinales y de Vivienda (Director, Neighborhood and Housing Services)]
- 34.** Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Licencia Deportiva con Jr. Dragons Youth Football para operaciones, mantenimiento y programación del campo deportivo designados en Miller's Pond Park por un período de cinco años a partir del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2028. No hay impacto fiscal asociado a esta ordenanza. [David W.

McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)]

35. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Licencia Deportiva con Edgewood Youth Athletic Association para operaciones, mantenimiento y programación de los campos deportivos designados en Cuellar Park por un período de cinco años a partir del 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2028. No hay impacto fiscal asociado a esta ordenanza. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)]
36. Ordenanza que aprueba un Acuerdo de Licencia Deportiva con San Antonio Elite, a Youth Soccer Academy para operaciones, mantenimiento y programación de los campos deportivos designados por un período de cinco años a partir del 1 de enero de 2024 y hasta 31 de diciembre de 2028. No hay impacto fiscal asociado a esta ordenanza. [David W. McCary, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Homer Garcia III, Director de Parques y Recreación (Director, Parks & Recreation)]
37. Ordenanza que autoriza un Contrato de Cooperación Interlocal entre la Texas State University y el Departamento de Policía de San Antonio para la participación en el Programa de Cumplimiento de las Leyes sobre el Tabaco y que acepta una suma total de reembolso de hasta \$112,500 para el período de enero de 2024 hasta agosto de 2024. Los reembolsos totales recaudados bajo este contrato no serán mayores a \$112,500 por el período del contrato. [María Villagómez, Viceadministradora de la Ciudad (Deputy City Manager); William P. McManus, Jefe de Policía (Chief of Police)]
38. Ordenanza que aprueba un Acuerdo Interlocal entre la Ciudad de San Antonio y Texas A&M University - San Antonio por una suma no mayor a \$96,712 para Servicios de Estudio y Análisis del Panorama de Aprendizaje Temprano. El financiamiento de \$72,534 es del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo General, y el financiamiento de \$24,178 es del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Pre-K 4 SA. [Alejandra Lopez, Administradora Adjunta de la Ciudad (Assistant City Manager); Michael Ramsey, Director Ejecutivo de la Oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral (Executive Director, Workforce Development Office)]

Anexión

39. Ordenanza que autoriza la extensión de los límites de la Ciudad mediante la anexión completa de aproximadamente 4,205.72 acres de terreno, sujetos a Acuerdos de Desarrollo que expiran entre los dueños de la propiedad y la Ciudad de San Antonio, ubicados de forma general al sur de la Carretera 410 entre Pearsall Road y la Autopista U.S. 181 Sur, contiguos al límite municipal de la Ciudad de San Antonio y ubicados dentro de la Jurisdicción Extraterritorial de San Antonio (ETJ) en el sur del Condado de Bexar, y un Plan de Servicios Municipales para el área de anexión. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Rudy Niño, Jr, Director Interino de Planificación (Interim Director, Planning)]

40. CASO DE ENMIENDA DEL PLAN PA-2023-11600067 (ETJ – Cercano a los Distritos 3 y 4 del Consejo): Una solicitud para cambiar las clasificaciones de uso del suelo del Plan del Sector Heritage South de "Nivel Natural", "Nivel Campo", "Nivel de Viviendas Rurales", "Nivel Suburbano", "Nivel Urbano General", "Nivel de Agronegocios/RIMSE", "Centro Regional" y "Centro Especializado" a "Nivel Campo", "Nivel de Viviendas Rurales", "Nivel Suburbano", "Nivel Urbano General" y "Nivel de Agronegocios/RIMSE" en 1,394.52 acres de CB 4002-1, CB 4007, CB 4007-5, CB 4007-6, CB 4007-9, CB 4010, CB 4014, CB 4069, CB 4069B, CB 4136, CB 4167-1, CB 4167A, CB 4187, CB 4188, CB 4204, CB 4283, CB 4283B, CB 4296, CB 4298, CB 4298D, CB 4300, CB 4301, NCB 14569, NCB 16622, y NCB 16627, ubicado en el sur del Condado de Bexar. [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Rudy Niño, Jr, Director Interino de Planificación (Interim Director, Planning)]
41. CASO DE ZONIFICACIÓN Z-2023-10700263 (ETJ - Cercano a los Distritos 3 y 4 del Consejo): Una solicitud para asignar zonificación y cambiar los límites de los distritos de zonificación de múltiples propiedades ubicadas de forma general al sur de la Carretera 410 entre Pearsall Road y la Autopista US 181 Sur, de "OCL" Fuera de los Límites de la Ciudad, "RP" Distrito de Protección de Recursos, "MF-25" Distrito Multifamiliar de Densidad Baja, "C- 2" Distrito Comercial, "RD" Distrito de Desarrollo Rural, y "FR" Distrito de Granja y Rancho a "RP" Distrito de Protección de Recursos, "RP S" Distrito de Protección de Recursos con Autorización de Uso Específico para una Casa Móvil del Código de HUD, "RP CD S" Distrito de Protección de Recursos con un Uso Condicional para 2 Unidades de Vivienda y una Autorización de Uso Específico para Casas Móviles del Código de HUD, "RE" Distrito de Conjunto Residencial, "RE S" Distrito de Conjunto Residencial con una Autorización de Uso Específico para una Casa Móvil del Código de HUD, "RE CD S" Distrito de Conjunto Residencial con un Uso Condicional para 2 Unidades de Vivienda y una Autorización de Uso Específico para Casas Móviles del Código de HUD, "R-20" Distrito Residencial Unifamiliar, "NP-8" Distrito de Conservación del Vecindario, "NP-8 CD" Distrito de Conservación del Vecindario con un Uso Condicional para 2 Unidades de Vivienda, "NP-8 CD S" Distrito de Conservación del Vecindario con un Uso Condicional para 2 Unidades de Vivienda y una Autorización de Uso Específico para Casas Móviles del Código de HUD, "R-5" Distrito Residencial Unifamiliar, "R-4" Distrito Residencial Unifamiliar, "R-4 CD" Distrito Residencial Unifamiliar con un Uso Condicional para 2 Unidades de Vivienda, "C-2" Distrito Comercial, "C-3" Distrito Comercial General, "L" Distrito Industrial Ligero, "BP" Distrito de Parque de Negocios, y "FR" Distrito de Granja y Rancho; que también aplica los distritos superpuestos de zonificación "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, "MLOD-2" Distrito Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland, "MLR-2" Distrito Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región-2, "MPOD-4" Distrito Superpuesto de Protección de Mission, y la Zona de Amortiguación del Patrimonio Mundial según sea aplicable en aproximadamente 4,205.72 acres de CB 4002-1, CB 4007, CB 4007-5, CB 4007-6, CB 4007-9, CB 4010, CB 4014, CB 4069, CB 4069B, CB 4069-B, CB 4136, CB 4167, CB 4167-1, CB 4167-2, CB 4167-3, CB 4167A, CB 4187, CB 4188, CB 4204, CB 4283, CB 4283B, CB 4295, CB 4296, CB 4297,

CB 4298, CB 4298D, CB 4300, CB 4301, CB 4310A, CB 5722, NCB 14493, NCB 14568, NCB 14569, NCB 16622, NCB 16627, y ANCEL 69. El Personal recomienda su Aprobación. (Enmienda al Plan Asociada PA-2023- 11600067) [Roderick Sanchez, Administrador Adjunto de la Ciudad (Assistant City Manager); Rudy Niño, Jr, Director Interino de Planificación (Interim Director, Planning)]

Informe del Administrador de la Ciudad

42. Informe del Administrador de la Ciudad

Sesión Ejecutiva

En cualquier momento durante la reunión, el Consejo de la Ciudad puede retirarse a una sesión ejecutiva en la Sala "B" para consultar con la Oficina del Abogado de la Ciudad (Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas) y deliberar o discutir lo siguiente:

- A.** Negociaciones para el desarrollo económico conforme a la Sección 551.087 del Código de Gobierno de Texas (desarrollo económico).
- B.** La compra, intercambio, arrendamiento o el valor de bienes inmuebles conforme a la Sección 551.072 del Código de Gobierno de Texas (bienes inmuebles).
- C.** Asuntos legales relacionados con litigios que involucran a la Ciudad, incluyendo litigios de CPS y otros litigios conforme a la Sección 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).
- D.** Asuntos legales relacionados con la preparación para emergencias conforme a la Sec. 551.071 del Código de Gobierno de Texas (consulta con el abogado).

LEVANTAMIENTO DE LA SESIÓN

EL CONSEJO DE LA CIUDAD PUEDE TENER UN RECESO PARA ALMUERZO Y VOLVER A REUNIRSE PARA CONSIDERAR CUALQUIER ASUNTO INCONCLUSO

6:00 P.M. – Si el Consejo aún no ha levantado la sesión, el funcionario que preside considerará una moción para continuar la reunión del Consejo, posponer los asuntos restantes para la siguiente fecha de reunión o tomar un receso y celebrar nuevamente la reunión en un momento determinado del día siguiente.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 4

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1, Distrito 5

ASUNTO:

Contrato Anual para Servicios de Mantenimiento, Inspecciones, Limpieza y Reparación de Torres de Refrigeración

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con The Brandt Companies, LLC para proporcionar servicios de mantenimiento, inspecciones, limpieza y reparación de torres de refrigeración para el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento por una suma total anual estimada de \$136,587.89 con un valor total de contrato de \$682,939.45. El período de este contrato es de tres años con dos opciones de renovación de un año. Se dispone de financiamiento para el primer año de este contrato por la suma de \$136,587.89 del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Instalaciones. Los fondos para el año futuro son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la propuesta presentada por The Brandt Companies, LLC para proporcionar mantenimiento preventivo programado, inspecciones, limpieza y reparaciones de torres de refrigeración para el Departamento de Servicios

de Construcción y Equipamiento.

La Ciudad emitió una Solicitud de Propuesta Sellada Competitiva (RFCSP) para un "Contrato Anual para Servicios de Mantenimiento, Inspecciones, Limpieza y Reparación de Torres de Refrigeración" el 7 de julio de 2023, con una fecha límite de presentación del 14 de agosto de 2023.

La RFCSP fue anunciada en el Hart Beat, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio (SAePS) y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Se recibieron dos (2) propuestas, y ambas se consideraron elegibles para su revisión.

El comité de evaluación se reunió el 19 de septiembre de 2023 para evaluar las propuestas recibidas. El comité de evaluación consistió de representantes del Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento y del Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. Las propuestas fueron evaluadas en base a las calificaciones, experiencia, antecedentes, plan propuesto y precio presupuestado de la empresa. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias e información financiera.

La evaluación de cada propuesta presentada se basó en un total de 100 puntos; 45 puntos fueron asignados por la experiencia, los antecedentes y las calificaciones; 35 puntos fueron asignados al plan propuesto; y 20 puntos fueron asignados según los precios. El comité de evaluación evaluó las propuestas recibidas. Se presentaron las calificaciones individuales y las calificaciones globales. Luego de que el comité de evaluación acordara una recomendación de adjudicación, se revelaron las calificaciones de precio. El comité de evaluación recomendó a The Brandt Companies, LLC para adjudicación.

El período inicial del acuerdo será del 1 de enero de 2024 al 30 de diciembre de 2026. Dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza.

(2) La suma anual total estimada es de \$136,587.89 con un valor total del contrato de \$682,939.45.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará servicios programados de limpieza, mantenimiento, inspecciones y reparaciones a los sistemas de torres de refrigeración de Climatización ubicados en cinco instalaciones de la Ciudad para el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento. Las instalaciones son las siguientes: Torre de la Ciudad, Edificio Municipal Plaza, Cortes Municipales - Edificio Frank D. Wing, Sede de Seguridad Pública, y el Edificio del Centro Internacional. Este contrato proporcionará al Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento un contratista para llevar a cabo los servicios programados de mantenimiento preventivo, limpieza, inspecciones y reparaciones necesarios para mantener la máxima eficiencia

operativa al tiempo que se prolonga el ciclo de vida de las torres de refrigeración de Climatización en cinco instalaciones de la Ciudad.

Este contrato está dentro del alcance del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento se vería obligado a tramitar contrataciones individuales para llevar a cabo los servicios de limpieza, mantenimiento, inspección y reparación necesarios en las torres de refrigeración de Climatización de las instalaciones designadas. La no realización de los servicios de limpieza y mantenimiento programados con regularidad podría provocar averías en los equipos e interrupciones en la prestación de los servicios de refrigeración, provocando eventualmente reparaciones costosas y el posible reemplazo de los equipos.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con The Brandt Companies, LLC para prestar los servicios programados de limpieza, mantenimiento, inspecciones y reparación en los sistemas de torres de refrigeración de Climatización en cinco instalaciones designadas para el Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento por una suma anual estimada de \$136,587.89 con un valor total de contrato de \$682,939.45. El período de este contrato es de tres años con dos opciones de renovación de un año. Se dispone de financiamiento para el primer año de este contrato por la suma de \$136,587.89 del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Instalaciones. Los fondos para los años futuros son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de este contrato con The Brandt Companies, LLC, para proveer al Departamento de Servicios de Construcción y Equipamiento con los servicios requeridos de limpieza, mantenimiento, inspecciones, y reparación en los sistemas de torres de refrigeración de Climatización por una suma promedio anual estimada de \$136,587.89 con un valor total del contrato de \$682,939.45.

Este contrato fue adquirido por medio de una Solicitud de Propuesta Sellada Competitiva y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 5

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1, Distrito 2

ASUNTO:

Pista de Baile Portátil para el Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con SICO America Inc. por la suma de \$138,155.00 para proveer una Pista de Baile Portátil en el Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez. Se dispone de fondos por la suma de \$113,776 de la Corporación de Instalaciones Públicas de Texas e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024– AF 2029. El financiamiento por la suma por \$24,379 será reasignado del proyecto del Espacio Cerrado del Edificio Oeste del HBGCC para este contrato.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una oferta presentada por SICO America Inc. para proporcionar un contrato para reemplazar la pista de baile existente con una nueva y eficiente pista de baile portátil utilizada para varios eventos especiales que se celebran anualmente en el Centro de Convenciones Henry B. González.

La actual pista de baile portátil en el Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez presenta

desgaste debido al uso, por lo que ha superado su vida útil. Para mantener la seguridad de uso, es necesario reemplazar la pista de baile existente.

La pista de baile portátil se utilizará según sea necesario para eventos especiales celebrados en el Centro de Convenciones Henry B. González

La Ciudad emitió una Invitación para Licitación (IFB) para una Pista de Baile Portátil para el Centro de Convenciones el 9 de noviembre de 2022 con una fecha límite de presentación al 9 de diciembre de 2022. La IFB fue anunciada en el San Antonio HartBeat, el Canal TVSA, el sitio web de oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de proveedores registrados que podrían proporcionar la pista de baile portátil. Se recibieron dos ofertas a la propuesta. SICO America Inc. cumple con las especificaciones publicadas de la licitación y se recomienda para la adjudicación.

ASUNTO:

Este contrato proveerá al Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez con una pista de baile portátil de reemplazo. Debido al desgaste con el paso del tiempo, es necesario reemplazar la pista de baile portátil. El contratista proporcionará la entrega y los materiales necesarios para la correcta ejecución de este contrato. SICO America Inc. garantiza la nueva pista de baile portátil con una garantía de tres años.

(3) El producto estará libre de defectos en materiales y mano de obra y tendrá una garantía de diez (10) años en el sistema de bloqueo de cierre de leva.

Este contrato está dentro del alcance del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

No hubo ofertas de licitadores locales para este contrato; por lo que no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas del Centro de Convenciones Henry B. González no podría proporcionar el espacio adecuado para albergar futuros eventos especiales que requieran una pista de baile para la comunidad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con SICO America Inc. por la suma de \$138,155.00 para proveer una Pista de Baile Portátil en el Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez. Se dispone

de fondos por la suma de \$113,776 de la Corporación de Instalaciones Públicas de Texas e incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024– AF 2029.

El financiamiento por la suma por \$24,379 será reasignado del proyecto del Espacio Cerrado del Edificio Oeste del HBGCC para este contrato.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un contrato con SICO America, Inc, para proporcionar al Centro de Convenciones Henry B. Gonzalez del Departamento de Instalaciones de Convenciones y Deportivas, una Pista de Baile Portátil de reemplazo por un costo total de \$138,155.00.

Este contrato se adquiere por medio de una licitación más baja y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 6

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual para Servicios Paisajísticos para Sitios de Torres de Radio para el ITSD

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un contrato con La Med Facility Maintenance Inc., para proporcionar servicios de paisajismo para sitios de torres de radio para el Departamento de Servicios de Tecnología de la Información (ITSD) por un costo estimado de \$61,551.00 anuales y un costo total estimado de \$307,755.00. El período de este acuerdo comenzará a partir de la fecha efectiva en que la ordenanza adjudique el contrato y finalizará el 31 de marzo de 2026, con la opción para que la Ciudad renueve por dos períodos adicionales de un año. Los fondos para este contrato están disponibles del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Servicios de Tecnología de la Información. El financiamiento para los años subsiguientes es contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad del Presupuesto y Fondos Anuales.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad una propuesta presentada por La Med Facility Maintenance Inc. para proporcionar servicios de rutina de paisajismo, corte de césped y poda ocasional de árboles para el Sistema de Radio Regional del Área del Álamo

(AARRS). AARRS es propiedad y es operado por la Ciudad de San Antonio, el Condado de Bexar y CPS Energy. La Ciudad de San Antonio (Ciudad) es el administrador del sistema y agente fiscal responsable del mantenimiento del sistema de radio.

El AARRS consta de 28 torres de radio, 18 de las cuales requerirán paisajismo periódico para controlar el crecimiento vegetativo dentro y alrededor de las torres.

El 7 de diciembre de 2022, la Ciudad emitió una Solicitud de Propuestas Selladas Competitivas (RFCSP) para "Contrato Anual para Servicios Paisajísticos para Sitios de Torres de Radio para el ITSD" (RFCSP 23-028, 6100015889) con una fecha límite de presentación del 1 de febrero de 2023. La RFCSP fue anunciada en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Se recibieron ocho propuestas. La Oficina de Pequeñas Empresas consideró a uno de los oferentes como no receptivo por no cumplir con la Meta de Subcontratación de Empresas Propiedad de Minorías/Mujeres. Siete propuestas fueron consideradas elegibles para su evaluación.

El comité de evaluación estuvo formado por representantes del Departamento de Servicios de Tecnología de la Información, el Departamento de Bomberos, el Servicio Público de la Ciudad (CPS) y el Condado de Bexar. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos: 25 puntos asignados por experiencia, antecedentes, calificaciones; 35 puntos asignados por el plan propuesto; y 20 puntos asignados al plan de precios del solicitante; se asignaron 10 puntos de preferencia por el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas, la Iniciativa de Adquisiciones Afirmativas del Programa para la Contratación de Pequeñas Empresas (SBE) y 10 puntos de preferencia para la Iniciativa de Adquisiciones Afirmativas del Programa para la Contratación de Empresas de Negocios de M/WBE. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras.

El 19 de mayo de 2023 se publicó una Oferta Mejor y Final para clarificar los costes únicos de limpieza. Tras la evaluación, el proveedor mejor clasificado no pudo proporcionar una prueba de asegurabilidad según los requisitos de la licitación. La Ciudad pasó a la segunda empresa clasificada; sin embargo, la segunda empresa clasificada no pudo negociar el precio para cumplir con el presupuesto del departamento y, por lo tanto, la Ciudad pasó a las negociaciones con la tercera empresa clasificada. Se recomienda a la tercera empresa mejor calificada, La Med Facility Maintenance, Inc. para la adjudicación en base al proceso de evaluación RFCSP estándar de la Ciudad.

El término inicial del acuerdo será para el período tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad hasta el 31 de marzo de 2026. Dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza.

ASUNTO:

Este contrato proporcionará servicios paisajísticos para el Sistema de Radio Regional del Área

del Alamo (AARRS). AARRS es propiedad y es operado por la Ciudad de San Antonio, el Condado de Bexar y CPS Energy. La Ciudad es el agente fiscal responsable del mantenimiento del sistema de radio. El AARRS consta de 28 torres de radio, 18 de las cuales requerirán paisajismo periódico para controlar el crecimiento vegetativo dentro y alrededor de las torres.

Este contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). La Med Facility Maintenance Inc. Inc. es una pequeña empresa propiedad de minorías, a la que se adjudicaron veinte (20) puntos de preferencia y que auto-ejecuta la meta de subcontratación del 5% de Empresas de Negocios de Minorías y/o Mujeres (M/WBE).

Esta adjudicación es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, AARRS tendría que solicitar cotizaciones para los servicios requeridos según sea necesario. Las tasas sin contrato pueden suponer un aumento de los costes y perjudicar la rapidez de la prestación de los servicios.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un contrato con La Med Facility Maintenance Inc., para proporcionar servicios de paisajismo por un costo estimado de \$61,551.00 anuales y un costo total estimado de \$307,755.00. El período de este acuerdo comenzará a partir de la fecha efectiva en que la ordenanza adjudique el contrato y finaliza el 31 de marzo de 2026, con la opción de renovar por dos períodos adicionales de un año. Los fondos para este contrato están disponibles del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Servicios de Tecnología de la Información. Los fondos para los años subsiguientes son contingentes a la aprobación del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un contrato con La Med Facility Maintenance Inc., para proporcionar servicios de paisajismo en 18 sitios de torres de radio del AARRS por un costo estimado de \$61,551.00 anuales y un costo total estimado de \$307,755.00. El período de este acuerdo comenzará a partir de la fecha efectiva en que la ordenanza adjudique el contrato y finaliza el 31 de marzo de 2026, con la opción de renovar por dos períodos adicionales de un año.

Este contrato fue adquirido por medio de una Propuesta Sellada Competitiva y se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 7

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato Anual para Sistema de Administración de Aprendizaje para el Departamento de Bomberos de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de una oferta de TargetSolutions Learning, LLC para proporcionar al Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) con el uso continuado de un Sistema de Administración de Aprendizaje (LMS) que será utilizado para entregar, rastrear y documentar la educación inicial y continua, a partir del 1 de diciembre de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2026, con dos opciones de renovación de un año por un costo total estimado de contrato de \$923,925 incluyendo las opciones de renovación. Se dispone de fondos por la suma de \$169,135 en el Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2024. El financiamiento para los años futuros es contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad del Presupuesto y Fondos Anuales.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El 29 de noviembre de 2018, el Consejo adjudicó un contrato a TargetSolutions Learning, LLC mediante la Ordenanza 2018-11-29-0948 para proporcionar un sistema de capacitación web por Internet para el SAFD. El contrato finalizó el 30 de octubre de 2023, y la Enmienda I por la suma de \$12,469.58 extendió el período por un mes hasta el 30 de noviembre de 2023.

Se presenta para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad la tabulación adjunta de una oferta de TargetSolutions Learning, LLC para proporcionar un Sistema de Administración de Aprendizaje (LMS), un sistema de capacitación web por Internet para el SAFD.

Desde su adjudicación en 2018, el SAFD ha utilizado la plataforma TargetSolutions LMS para la capacitación por Internet y la administración de datos de capacitación y controla las evaluaciones de habilidades en vivo y las evaluaciones de desempeño, la capacitación de nuevos reclutas y la automatización de los libros de tareas de forma digital para los empleados del SAFD y las iniciativas de cumplimiento de capacitación de conformidad con el Código Administrativo de Texas.

El contrato con TargetSolutions Learning, LLC se adquirió sobre la base de una licitación de proveedor único de conformidad con las disposiciones del Código de Gobierno Local 252.002.07 de los Estatutos de Texas. Ningún otro proveedor puede suministrar los artículos listados ni ningún artículo comparable puede cumplir con los mismos requisitos. TargetSolutions Learning, LLC proporcionará continuidad de servicio para el software LMS establecido para el SAFD.

La Ciudad emitió una Solicitud de Oferta (RFO) 6100017393 para "Contrato Anual para Sistema de Administración de Aprendizaje (LMS) para el Departamento de Bomberos de San Antonio" el 10 de octubre de 2023 con una fecha límite de presentación al 16 de octubre de 2023. Se recomienda la adjudicación del contrato a TargetSolutions Learning, LLC en base a las especificaciones publicadas.

El período inicial del acuerdo será del 1 de diciembre de 2023 al 30 de noviembre de 2026. Dos renovaciones adicionales de un año a opción de la Ciudad serán también autorizadas por esta ordenanza.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba un contrato con TargetSolutions Learning, LLC para el Sistema de Administración de Aprendizaje (LMS) utilizado por el SAFD.

Este contrato está exento de licitación competitiva y excluido del alcance del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA).

Este contrato es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse este contrato, el SAFD se vería obligado a reemplazar el actual Sistema de Administración de Aprendizaje, lo que crearía la posibilidad de que se perdiera capacitación, se reubicara el depósito de documentos y se volvieran a crear programas asociados con el actual Sistema de Administración de Aprendizaje.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la aceptación de un contrato con TargetSolutions Learning, LLC para proporcionar al Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) con un Sistema de Administración de Aprendizaje (LMS) que será utilizado para entregar, rastrear y documentar la educación inicial y continua, por un período de cinco años a partir del 1 de diciembre de 2023 y hasta el 30 de noviembre de 2026, con dos opciones de renovación de un año por una suma total estimada de contrato de \$923,925 incluyendo las opciones de renovación. Se dispone de fondos por la suma de \$169,135 en el Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2024.

El financiamiento para los años futuros es contingente a la aprobación del Consejo de la Ciudad del Presupuesto y Fondos Anuales.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de este contrato con TargetSolutions Learning, LLC para proporcionar al SAFD con un Sistema de Administración de Aprendizaje por una suma total de contrato estimado de \$923,925.00.

Este contrato se adquiere sobre la base de una exención de proveedor único y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 8

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Equipo Todo Terreno

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza contratos con American Sales & Service, Inc., Associated Supply Company, Inc., BD Holt Co., Harris County Rentals, LLC, Haciendo Negocios Como Texas State Rentals, HCOP, LLC Hill Country Outdoor Power, y Vermeer Equipment of Texas, LLC, para el suministro de equipos todoterreno por un coste total de \$380,056.78. Se dispone de financiamiento por la suma de \$202,716.78 del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo, de \$78,090.00 del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo General y de \$99,250.00 del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Mantenimiento y Operación de Residuos Sólidos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentan para la consideración y acción del Consejo de la Ciudad las propuestas presentadas por American Sales & Service Inc; Associated Supply Company Inc; BD Holt Co; Harris County Rentals LLC Haciendo Negocios Como Texas State Rentals; HCOP, LLC Hill Country Outdoor Power; y Vermeer Equipment of Texas LLC., para proporcionar (1) Compactadora de Neumáticos para Obras Públicas, (1) Combo de Excavadora y Remolque para Parques y Recreación, (2) Montacargas de Neumáticos de 6,000 lb. LPG para Manejo de Residuos Sólidos,

(1) Soplador de Pie para Obras Públicas, (2) Lavadora a Presión de Agua Caliente Montada en Remolque de 525 lb. para Obras Públicas, (1) Retroexcavadora Cargadora con Pala de 24' para Manejo de Residuos Sólidos, y (1) Accesorio de Martillo para una Minicargadora para Obras Públicas.

Este equipo será utilizado por los Departamentos de Parques y Recreación, Obras Públicas y Manejo de Residuos Sólidos. Estos equipos se utilizarán para la administración del drenaje de aguas pluviales, el mantenimiento y la reparación de calles, la instalación de tuberías y la limpieza de campamentos de personas sin hogar.

El equipo todoterreno de estos contratos está clasificado por la Agencia de Protección Ambiental de EE.UU. (EPA) como de Nivel 4 Final en términos de eficiencia del motor. La EPA clasifica las emisiones de los motores desde el Nivel I, la clasificación más baja, hasta el Nivel 4 Final, la clasificación más alta de eficiencia de combustible. Las alternativas eléctricas de este equipo no son fáciles de conseguir debido a la disponibilidad del mercado. Este equipo no forma parte del sistema de clasificación de la Administración Federal de Carreteras para emisiones o ahorro de combustible y está regulado y certificado por la EPA.

La Ciudad emitió una Invitación para Licitación (IFB) para “Equipo Todo Terreno” (IFB; 6100017289) el 11 de agosto de 2023 con una fecha límite de presentación al 28 de agosto de 2023. La IFB fue anunciada en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes. Se recibieron diez propuestas. Se recomienda la adjudicación del contrato a American Sales & Service, Inc., Associated Supply Company, Inc., BD Holt Co., Harris County Rentals, LLC, Haciendo Negocios Como Texas State Rentals, HCOP, LLC Hill Country Outdoor Power, y Vermeer Equipment of Texas, LLC, en base a las especificaciones publicadas de la licitación.

El período inicial del acuerdo será por el período que comenzará tras la adjudicación por el Consejo de la Ciudad y finalizará una vez entregados todos los bienes pedidos.

ASUNTO:

Estos contratos proporcionarán 4 equipos todo terreno de reemplazo para los Departamentos de Obras Públicas y de Residuos Sólidos. El reemplazo de estas unidades es consistente con el programa del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo (ERRF) de la Ciudad. Cinco equipos serán incorporaciones a la flota de la Ciudad para los Departamentos de Parques y Recreación, Obras Públicas y Manejo de Residuos Sólidos.

La vida útil de este equipo es de 120 meses.

Todo el equipo provisto tiene una garantía mínima de 12 meses que comenzará el día en que cada unidad se ponga en servicio.

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

Para el Artículo 2, Artículo 4 y Artículo 8: La adjudicación recomendada es del oferente más bajo de la licitación, y también un negocio local, por lo que no se necesitó aplicar el Programa de Preferencia Local.

Para el Artículo 3 y Artículo 6: No hubo ofertas de licitadores locales para este contrato; por lo que no se aplicó el Programa de Preferencia Local.

Para el Artículo 5 y Artículo 7: De conformidad con el Programa de Preferencia Local, no se aplicó ninguna preferencia local, ya que el oferente local no está dentro del 5% del oferente no local más bajo recomendado.

El artículo 1 se volverá a licitar en una fecha posterior.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse estos contratos, no será posible seguir utilizando los equipos existentes para determinados artículos una vez que queden inoperativos. El personal puede verse obligado a rentar los equipos, lo que supone un coste adicional al reemplazo inevitable de los mismos. El equipo actual ha cumplido los requisitos de antigüedad y/o mantenimiento para su reemplazo. O bien las piezas se han quedado obsoletas, o bien ya no es económicamente viable repararlas.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza aprobará los contratos con American Sales & Service, Inc., Associated Supply Company, Inc., BD Holt Co., Harris County Rentals, LLC, Haciendo Negocios Como Texas State Rentals, HCOP, LLC Hill Country Outdoor Power, y Vermeer Equipment of Texas, LLC, para el suministro de equipos todoterreno por un coste total de \$380,056.78. Se dispone de financiamiento por la suma de \$202,716.78 del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Renovación y Reemplazo de Equipo, de \$78,090.00 del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo General y de \$99,250.00 del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Mantenimiento y Operación de Residuos Sólidos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza para la aceptación de un contrato con American Sales & Service, Inc., Associated Supply Company, Inc., BD Holt Co., Harris County Rentals, LLC, Haciendo Negocios Como Texas State Rentals, HCOP, LLC Hill Country Outdoor Power, y Vermeer Equipment of Texas, LLC, para el suministro de equipos todoterreno por un coste total de \$380,056.78.

Estos contratos se adquirieron sobre la base de una licitación más baja y no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 9

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contratos Anuales 11/30/2023

RESUMEN:

Una ordenanza que adjudica cinco contratos para proveer a la Ciudad con bienes y servicios en forma anual por el período de los contratos, a un costo anual estimado de \$4,902,000. Esta ordenanza dispone la adquisición de los siguientes artículos, según sea necesario, y dependiendo del presupuesto disponible del Departamento, durante el período de los contratos:

- A. Green Oasis, LLC para Arrendamiento y Mantenimiento de Plantas de Interior para el Sistema de Aeropuertos de San Antonio (SAIA); \$23,000 anuales; período del contrato de \$115,000 (1 contrato, Departamento de Aviación)
- B. Kinloch Equipment & Supply, Inc. para Piezas de Barredoras Elgin; \$59,000 anuales (1 contrato, Departamento de Manejo de Residuos Sólidos)
- C. Nueces Farm Center Inc. para Piezas de Compactadoras Diamond Z y Hamm, \$20,000 anuales; período de contrato de \$60,000 (1 contrato, Departamento de Manejo de Residuos Sólidos)
- D. Toter, LLC para Contenedores de Residuos Toter y Piezas de Reemplazo, \$4,000,000 anuales (1 contrato, Departamento de Manejo de Residuos Sólidos)
- E. Rehrig Pacific Company para Contenedores de Residuos Rehrig y Piezas de Reemplazo, \$800,000 anuales (1 contrato, Departamento de Manejo de Residuos Sólidos)

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio utiliza contratos anuales para procurar compras repetitivas de alto volumen. Los contratos anuales son un método eficiente para obtener los mejores precios comprando por volumen y reduciendo las grandes cantidades de trabajo relacionadas con el proceso de licitación. El uso de contratos anuales permite a la Ciudad adquirir numerosos bienes diferentes en respaldo de las operaciones diarias normales.

Adquirido sobre la base de una oferta baja:

A. Green Oasis, LLC para Arrendamiento y Mantenimiento de Plantas de Interior para el Sistema de Aeropuertos de San Antonio (SAIA), \$23,000 anuales, período de contrato de \$115,000; desde la adjudicación hasta el 30 de septiembre de 2026, con 2 opciones de renovación de 1 año - proporcionará a la Terminal A y Terminal B (TA y TB) del Departamento de Aviación de la Ciudad de San Antonio y al Centro de Renta de Vehículos (ConRac) el arrendamiento y mantenimiento de plantas de interior. Este será un contrato de arrendamiento para proporcionar todas las plantas, materiales de cultivo, macetas, jardineras decorativas y mantenimiento de las plantas para el propósito y la duración del contrato.

B. Kinloch Equipment & Supply, Inc. para Piezas de Barredoras Elgin; \$59,000 anuales; desde la adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2025, con una opción de renovación de un año - proporcionará a la División de Operaciones de Flota del Departamento de Manejo de Residuos Sólidos (SWMD) piezas para la reparación de Barredoras Elgin. Este contrato será utilizado y mantenido por el departamento y permitirá la compra de piezas solo para reparaciones internas.

C. Nueces Farm Center Inc. para Piezas de Compactadoras de Diamond Z y Hamm, \$20,000 anuales; período de contrato de \$60,000, tras su adjudicación hasta el 31 de diciembre de 2025, con una opción de renovación de un año – proveerá a la División de Operaciones de Flota del Departamento de Manejo de Residuos Sólidos con un contratista para proporcionar piezas de repuesto para reparaciones internas de las piezas de compactadoras Hamm necesarias para los equipos utilizados en la reparación de calles y la construcción de estacionamientos. Este equipo es propiedad y es operado por la Ciudad de San Antonio.

Adquirido sobre la base de compra cooperativa:

D. Toter, LLC para Contenedores de Residuos y Piezas de Repuesto Toter; \$4,000,000 anuales; tras la adjudicación hasta el 14 de junio de 2024 con cuatro opciones de renovación de un año – proporcionará al Departamento de Manejo de Residuos Sólidos (SWMD) varios tamaños de carritos con ruedas para la recolección de materiales reciclables, orgánicos y residuos para los residentes de San Antonio, incluido el conjunto de carritos, Etiquetas de Identificación RFID y piezas de repuesto. Este contrato también permitirá la compra de piezas de repuesto para reparar los carros que ya no están en garantía.

Este contrato se realiza de acuerdo con el programa de national intergovernmental purchasing alliance company (Socios OMNIA) aprobado en la Ordenanza 2013-06-13-0414, de fecha 6/13/2013. Este acuerdo proporcionará carros a los residentes que reciben el servicio de recolección

automática. Este contrato también permitirá a la Ciudad mantener un inventario de carros para reponer los que se pierdan, dañen o roben.

E. Rehrig Pacific Company para Contenedores de Residuos y Piezas de Repuesto Rehrig; \$800,000 anuales; tras la adjudicación hasta el 31 de octubre de 2026 – proporcionará al Departamento de Manejo de Residuos Sólidos (SWMD) varios tamaños de carritos con ruedas para la recolección de materiales reciclables, orgánicos y residuos para los residentes de San Antonio, incluido el conjunto de carritos, Etiquetas de Identificación RFID y piezas de repuesto.

Este contrato también permitirá la compra de piezas de repuesto para reparar los carros que ya no están en garantía.

Este contrato se realiza de acuerdo con el programa de national intergovernmental purchasing alliance company (Socios OMNIA) aprobado en la Ordenanza 2013-06-13-0414, de fecha 6/13/2013. Este acuerdo proporcionará carros a los residentes que reciben el servicio de recolección automática. Este contrato también permitirá a la Ciudad mantener un inventario de carros para reponer los que se pierdan, dañen o roben.

ASUNTO:

Este contrato representa una parte de aproximadamente 250 contratos anuales que se presentarán ante el Consejo de la Ciudad durante el año fiscal. Estos productos y servicios son utilizados por los departamentos de la Ciudad en sus operaciones diarias.

A. Arrendamiento y Mantenimiento de Plantas de Interior para el Sistema de Aeropuertos de San Antonio (SAIA)

Este contrato está dentro del alcance del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

La adjudicación recomendada es del oferente más bajo de la licitación, y también un negocio local, por lo que no se necesitó aplicar el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB) no aplica a contratos de servicios no profesionales, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

B. Kinloch Equipment & Supply, Inc. para Piezas de Barredoras Elgin

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

No hubo ofertas de licitadores locales para este contrato; por lo que no aplicaba el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB) no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

C. Nueces Farm Center Inc. para Piezas de Compactadoras de Diamond Z y Hamm

Este contrato está dentro del alcance del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA).

Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

No hubo ofertas de licitadores locales para este contrato; por lo que no aplicaba el Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB) no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

D. Toter, LLC para Contenedores de Residuos y Piezas de Repuesto Toter

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB) no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

E. Rehrig Pacific Company para Contenedores de Residuos y Piezas de Repuesto Rehrig

Se renunció a los requisitos de la Ordenanza de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA) debido a la falta de empresas pequeñas, de minorías y/o dirigidas por mujeres disponibles para proporcionar estos bienes y servicios.

La adjudicación recomendada es una excepción al Programa de Preferencia Local.

El Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos (VOSB) no aplica a contratos de bienes e insumos, por lo que no se aplicó ninguna preferencia a este contrato.

ALTERNATIVAS:

A. Arrendamiento y Mantenimiento de Plantas de Interior para el Sistema de Aeropuertos de San Antonio (SAIA) – De no aprobarse este contrato, el Departamento de Aviación no podría rentar plantas. A falta de plantas rentadas, Aviación tendría que comprar plantas y todas las jardineras y materiales asociados, mantenerlas con recursos internos y reemplazar las plantas envejecidas, dañadas o antiestéticas con el tiempo.

B. Kinloch Equipment & Supply, Inc. para Piezas de Barredora Elgin - de no aprobarse este contrato, el departamento tendrá que procesar las adquisiciones según surjan las necesidades. En

consecuencia, los requisitos de procesamiento como las compras puntuales retrasarían la reparación oportuna del equipo y el departamento no conseguiría los ahorros de costos generalmente vinculados a los acuerdos a largo plazo.

C. Nueces Farm Center Inc. para Piezas de Compactadoras de Diamond Z y Hamm - de no aprobarse este contrato, el departamento tendrá que procesar las adquisiciones según surjan las necesidades. En consecuencia, los requisitos de procesamiento como las compras puntuales retrasarían la reparación oportuna del equipo y el departamento no conseguiría los ahorros de costos generalmente vinculados a los acuerdos a largo plazo.

D. Toter LLC para Contenedores de Residuos Toter y Piezas de Repuesto - de no aprobarse este contrato, el SWMD tendrá que adquirir carros para la recolección de reciclables, materiales orgánicos y residuos para los residentes de San Antonio, incluyendo el conjunto de carros, Etiquetas de Identificación RFID y piezas de repuesto según sea necesario, lo que puede resultar en precios más altos y retrasos en el suministro de nuevos carros y la reparación de los equipos existentes.

E. Rehrig Pacific Company para Contenedores de Residuos Rehrig y Piezas de Repuesto - de no aprobarse este contrato, el SWMD tendrá que adquirir carros para la recolección de reciclables, materiales orgánicos y residuos para los residentes de San Antonio, incluyendo el conjunto de carros, Etiquetas de Identificación RFID y piezas de repuesto según sea necesario, lo que puede resultar en precios más altos y retrasos en el suministro de nuevos carros y la reparación de los equipos existentes.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza no afecta al financiamiento. Todos los gastos serán de acuerdo con el presupuesto adoptado por el Departamento aprobado por el Consejo de la Ciudad. Las compras realizadas por el Departamento se realizan según la necesidad y fondos disponibles dentro del presupuesto adoptado.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aceptación de estos contratos presentados a través de esta ordenanza para proveer a la Ciudad con servicios específicos en base a contratos anuales. Estos contratos anuales son críticos para las operaciones diarias de la Ciudad.

Estos contratos se adquirieron mediante licitación baja y compra cooperativa, por lo que no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contrato.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 10

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adjudicación de Contrato: Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 9 de Preservación de Pavimentos 2024

RESUMEN:

Una ordenanza que acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 9 de Preservación de Pavimentos 2024 a Platinum Paving LLC, por una suma no mayor a \$3,014,547.42 de los cuales \$45,750.00 serán reembolsados por el Sistema de Agua de San Antonio (SAWS) y \$16,500.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Se dispone de financiamiento del Fondo General y del Fondo del Distrito de Transporte Avanzado incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antecedentes del proyecto

Con la adopción del Presupuesto para el AF 2024 el 14 de septiembre de 2023, el Consejo de la Ciudad aprobó un presupuesto de \$116 millones para el Programa de Mantenimiento de Calles (SMP). Del total de programa, \$102 millones se asignan en base al 100% de la condición de las calles por Distrito del Consejo de la Ciudad y \$14 millones financiados en el Programa de los Bonos 2022 se asignan en base al 50% del tamaño de la red de calles y el 50% de la condición de las calles por Distrito del Consejo de la Ciudad.

Los \$116 millones estarán compuestos de \$13.7 millones para proyectos de mantenimiento de calles propios y \$102.3 millones en proyectos de mantenimiento de calles contractuales. Esta ordenanza autoriza un contrato para el AF 2024 por un total de \$3,014,547.42 para la construcción de proyectos de mantenimiento de calles.

Está programado que se adjudiquen los contratos adicionales para el resto del SMP en una fecha posterior.

Adquisición de servicios

El proyecto fue anunciado el 26 de julio de 2023 para las licitaciones de construcción en el San Antonio Hart Beat, en el sitio web de la Ciudad, en el Texas Electronic State Business Daily, en TVSA, y a través del sitio web de licitaciones electrónicas CivCast. Las licitaciones abrieron el 29 de agosto de 2023, y se recibieron cuatro (4) propuestas. De estas, Platinum Paving LLC, presentó la oferta receptiva más baja como se indicó en el resumen de licitaciones adjunto.

El contrato será adjudicado en cumplimiento con el Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA), que requiere que estos sean revisados por un Comité de Fijación de Metas para establecer un requisito y/o incentivo único al contrato en particular en un esfuerzo por maximizar la participación de empresas pequeñas, de minorías o de mujeres en el contrato. El Comité de Fijación de Metas estableció una meta de subcontratación del 17% para Empresas Propiedad de Minorías y/o Mujeres (M/WBE). Platinum Paving, LLC se comprometió a cumplir la meta de subcontratación.

Este contrato de construcción se realizó utilizando el proceso de licitación más baja; por lo tanto, no se requiere de un Formulario de Divulgación de Contratos.

Este proveedor ha reconocido cumplir con la Ordenanza de Prevención de Enfermedades Causadas por el Calor, aprobada el 31 de agosto de 2023, a través de la Ordenanza Nro. 2023-08-31-0585.

ASUNTO:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 9 de Preservación de Pavimentos 2024 a Platinum Paving LLC, por una suma no mayor a \$3,014,547.42 de los cuales \$45,750.00 serán reembolsados por SAWS y \$16,500.00 serán reembolsados por City Public Service (CPS) Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente.

Como parte de los esfuerzos continuos del Departamento para acelerar la ejecución de los proyectos y completar los proyectos de infraestructura, el contrato de orden de trabajo permitirá a Obras Públicas ejecutar múltiples proyectos ejecutados a través del Programa de Mantenimiento de Calles (SMP).

El Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 9 de Preservación de Pavimentos 2024 se utilizará para proporcionar la finalización de proyectos de micro-superficie y cualquier otro trabajo necesario para la finalización de los proyectos de preservación del pavimento SMP ubicados en toda la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

Alternativamente, el Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar este contrato y requerir al personal volver a licitarlo. Sin embargo, esto afectaría considerablemente a la ejecución oportuna de futuros proyectos del Programa de Mantenimiento de Calles.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta la oferta receptiva más baja y adjudica el Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 9 de Preservación de Pavimentos 2024 a Platinum Paving LLC, por una suma no mayor a

\$3,014,547.42 de los cuales \$45,750.00 serán reembolsados por SAWS y \$16,500.00 serán reembolsados por CPS Energy por los ajustes necesarios a su infraestructura existente. Se dispone de financiamiento del Fondo General y del Fondo del Distrito de Transporte Avanzado incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

Los requisitos y las actividades de trabajo asociadas se detallarán en las órdenes de trabajo individuales. La Ciudad no ofrece ninguna garantía mínima en cuanto al volumen de trabajo. Los gastos para estas órdenes de trabajo están sujetos al financiamiento disponible y están autorizados por los presupuestos estructurales de cada proyecto en el momento en que se solicitan los trabajos. De no existir fondos asignados anteriormente para cualquiera de las actividades, se determinarán y asignarán mediante la acción subsiguiente del Consejo de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Contrato de Orden de Trabajo de Reparación Base del Paquete 9 de Preservación de Pavimentos 2024 con Platinum Paving LLC, por la suma total de \$3,014,547.42 para completar los proyectos de mantenimiento de calles identificados en el Programa de Mantenimiento de Calles.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 11

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Acuerdo de renta con PHI Health, LLC en el Aeropuerto Municipal Stinson.

RESUMEN:

Esta ordenanza aprueba un acuerdo de arrendamiento con PHI Health, LLC para la Suite 111 ubicada en 8535 Mission Road en el Aeropuerto Municipal de Stinson por un período de tres años con la opción de extender por dos períodos de un año, el cual comenzará tras la ejecución final del acuerdo. El acuerdo de renta generará una renta anual de \$18,519.89, que se depositarán en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

PHI Health, LLC ha sido arrendatario en el Aeropuerto Municipal Stinson desde 2019 y utiliza la Suite 111 para espacio de oficina general y operaciones de aeronaves en apoyo del Hospital de Niños de San Antonio. El arrendamiento incluye 1,259 pies cuadrados de espacio de oficinas en el edificio de la terminal. El acuerdo comenzará a partir de la ejecución por todas las partes.

ASUNTO:

Esta ordenanza aprueba un acuerdo de arrendamiento con PHI Health, LLC para la Suite 111 ubicada en 8535 Mission Road en el Aeropuerto Municipal de Stinson por un período de tres años con la opción de extender por dos períodos de un año, el cual comenzará tras la ejecución final del acuerdo. El acuerdo de renta generará una renta anual de \$18,519.89, que se depositarán en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad no aprobara este acuerdo PHI Health, LLC tendría que encontrar una nueva ubicación y el Aeropuerto Municipal Stinson perdería a un arrendatario de mucho tiempo y los ingresos que ello genera.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza un acuerdo de arrendamiento con PHI Health, LLC para la Suite 111 ubicada en 8535 Mission Road en el Aeropuerto Municipal de Stinson por un período de tres años con la opción de extender por dos períodos de un año, el cual comenzará tras la ejecución final del acuerdo. La tasa de renta es de \$14.71 por pie cuadrado, que incluye \$1.71 por pie cuadrado para la Tarifa de Mantenimiento Común. Este acuerdo de renta generará una renta anual de \$18,519.89, que se depositarán en el Fondo de Mantenimiento y Operación del Aeropuerto.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un acuerdo de renta con PHI Health, LLC en el Aeropuerto Municipal Stinson.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 12

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios de Construcción y Equipamiento

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jorge Perez

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 7

ASUNTO:

Renta para el Programa Antipandillas de Texas en 4402 West Piedras Street

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la cesión del contrato de arrendamiento existente del Estado de Texas a la Ciudad de San Antonio con San Antonio TX II SGF por 36,400 pies cuadrados de espacio de oficinas en el Distrito 7 del Consejo, en 4402 West Piedras Street para ser utilizado para el Programa Anti Pandillas de Texas (TAG) a una tasa anual de \$831,250.63 en el AF 2024. Se dispone de financiamiento por la suma de \$831,250.63 del Subsidio del TAG.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En 2017, la División de Justicia Penal (CJD) de la Oficina del Gobernador otorgó un subsidio para iniciar y establecer un grupo de trabajo interinstitucional en San Antonio para combatir la actividad de las pandillas en la zona. La CJD ahora ha decidido otorgar la administración del subsidio al Departamento de Policía de San Antonio (SAPD), con el SAPD asumiendo la responsabilidad del contrato de arrendamiento que proporciona el edificio para albergar al personal asociado con el programa.

Por instrucciones de la CJD, el programa TAG anteriormente operado por el Departamento de Seguridad Pública del Estado de Texas (DPS) hará la transición al SAPD. Esta transición comenzó el 1 de septiembre de 2023 y se completará, a excepción de algunos artículos a largo plazo, en las próximas semanas, con la ubicación física de TAG para permanecer en San Antonio en la ubicación de 4402 West Piedras Street.

ASUNTO:

Desde su puesta en marcha, el programa TAG ha tenido un éxito significativo en el reclutamiento de organizaciones de seguridad pública de la zona, incluyendo el Estado de Texas, el Condado de Bexar y las agencias federales de seguridad para contribuir con recursos en el esfuerzo conjunto para reducir la delincuencia relacionada con la actividad de las pandillas. La CJD ha decidido transferir el programa del DPS al SAPD reconociendo el apoyo y el enfoque del liderazgo del SAPD para hacer que el programa sea lo más exitoso posible.

ALTERNATIVAS:

No existen alternativas, ya que la administración del programa correrá a cargo de la Ciudad.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza autoriza la cesión del contrato de arrendamiento existente del Estado de Texas a la Ciudad de San Antonio con San Antonio TX II SGF por 36,400 pies cuadrados de espacio de oficinas en el Distrito 7 del Consejo, en 4402 West Piedras Street para ser utilizado para el Programa Anti Pandillas de Texas (TAG) a una tasa anual de \$831,250.63 en el AF 2024. Se dispone de financiamiento por la suma de \$831,250.63 del Subsidio del TAG.

El cuadro siguiente detalla el efecto de esta cesión del contrato de arrendamiento actualmente en vigor de la siguiente manera:

Términos	Alquiler
Tamaño	36,400 Pies Cuadrados
Renta Mensual Hasta el 30 de abril de 2024	\$68,945.64
Renta Mensual Desde el 1 de mayo de 2024 – 30 de abril de 2025	\$69,726.23

La responsabilidad por el pago de la renta será retroactiva a la fecha de inicio del subsidio, el 1 de septiembre de 2023 con todos los costos asociados con la ocupación financiados por el subsidio de la CJD.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta ordenanza que autoriza la asignación de un contrato de arrendamiento de DPS a la Ciudad de San Antonio con San Antonio TX II SGF LLC por 36,400 pies cuadrados de espacio de oficinas en un edificio ubicado en 4402 West Piedras Street por un período que terminará el 30 de abril de 2025.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 13

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adquisición del Programa de Protección del Acuífero Edwards – Propiedad Scenic Loop

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza el pago por la suma de \$3,113,190.62 del fondo de la Corporación de Instalaciones Municipales de San Antonio, incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029, a First American Title Insurance Company como agente de custodia para la adquisición de pleno derecho, la debida diligencia y los costos de cierre en una extensión de 155.7 acres de terreno conocida como la Propiedad Scenic Loop ubicada en el Condado de Bexar, Texas y que autoriza el traspaso de un derecho de acceso de conservación en la Propiedad Scenic Loop a Compatible Lands Foundation.

Esta medida también autoriza la ejecución de los documentos necesarios para efectuar dicha adquisición.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El propósito del Programa de Protección del Acuífero Edwards (EAPP) es obtener derechos de propiedad por medio de una compra en pleno dominio, derechos de acceso a la propiedad de

conservación o donaciones de terrenos en las zonas sensibles del Acuífero Edwards. Este programa se inició en mayo de 2000 cuando los votantes aprobaron la Propuesta 3, un impuesto sobre las ventas de 1/8 de centavo por hasta \$45 millones para la adquisición de terrenos sobre el Acuífero Edwards para la protección de parques y cuencas hidrográficas.

La Propuesta 3 abarcó desde 2000 hasta 2005 y se limitó al Condado de Bexar.

El programa de la Propuesta 1 de 2005 fue una extensión del esfuerzo de protección inicial del Acuífero Edwards aprobado por los votantes, quienes lo extendieron en 2010 y lo renovaron nuevamente en 2015. Los cambios en la legislación estatal permitieron que las actividades de protección de las cuencas hidrográficas se expandieran fuera del Condado de Bexar. En 2020, el Consejo de la Ciudad aprobó un programa de financiamiento alternativo de 10 años y \$100 millones a través de la Corporación de Instalaciones Municipales de San Antonio que emitirá deuda para el Programa de Protección del Acuífero Edwards para continuar su misión de proteger la calidad y cantidad de agua de recarga sobre las Zonas de Recarga y Contribución del Acuífero Edwards.

La propuesta de compra de pleno derecho de la Propiedad Scenic Loop, que se encuentra directamente adyacente al área natural Scenic Canyon de 453 acres, está situada sobre la Zona de Contribución del Acuífero Edwards y consta de 155.7 acres en el Condado de Bexar, Texas. Tras la adquisición de la Propiedad Scenic Loop, el Departamento de Parques y Recreación administrará y mantendrá la propiedad en su estado natural como una extensión del Área Natural Scenic Canyon. El EAPP, que busca proteger los beneficios de calidad y cantidad de la recarga del Acuífero Edwards para la Ciudad de San Antonio, aprovechará el financiamiento para este proyecto de adquisición a través de una asociación con el Programa de Retos para la Integración de la Preparación y la Protección Ambiental (REPI) del Departamento de Defensa. Compatible Lands Foundation, un fondo de terrenos de REPI por contrato, mantendrá un derecho de acceso de conservación sobre la Propiedad Scenic Loop a cambio de un 50% de financiamiento para esta adquisición que garantizará un amortiguador protector perpetuo contra el desarrollo futuro y la intrusión de luz asociada para la Base Conjunta de San Antonio - Camp Bullis.

La Propiedad Scenic Canyon fue identificada inicialmente mediante el uso del Modelo Espacial GIS del Equipo de Evaluación Científica y las visitas subsiguientes al sitio identificaron potencial favorable de recarga en la propiedad. La propiedad desemboca en la confluencia de Chiminea Creek y Helotes Creek y se encuentra dentro de la cuenca baja de Culebra Creek que contribuye al Río Medina y San Antonio que conduce a una recarga significativa del Acuífero Edwards. La Edwards Aquifer Authority emitió una evaluación geológica de la propiedad que confirmó que la conservación proporcionaría un beneficio de cantidad de agua alta y de alta calidad de agua para la Ciudad de San Antonio.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza el pago por la suma de \$3,113,190.62, a American Title Insurance Company como agente de custodia para la adquisición de pleno derecho, la debida diligencia y los costos de cierre en un tramo de terreno de 155.7 acres conocido como la Propiedad Scenic Loop ubicada en el Condado de Bexar, Texas. El coste de adquisición de este derecho de acceso

a la propiedad es inferior a su valor de tasación, \$7,000,000.00, lo que supone una importante oferta de venta para la Ciudad y el Departamento de Defensa.

La adquisición de esta propiedad es consistente con la política del Programa de Protección del Acuífero Edwards y aumentará el total de terrenos protegidos bajo el programa de protección del acuífero de la Ciudad en 155.7 acres; la superficie protegida actualmente es de 179,528 acres.

La Junta Asesora de Conservación nombrada por el Consejo de la Ciudad ha revisado y recomendado esta adquisición.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa sería diferir esta adquisición hasta una fecha posterior, sujeto a la voluntad del propietario de la venta de intereses inmobiliarios y a las condiciones futuras del mercado. Además, otras propiedades podrían ser objeto de adquisición renunciando a este derecho de acceso a la propiedad de conservación y perdiendo los beneficios geológicos, y la protección de acres adicionales dentro de la cuenca inferior de Culebra Creek en el Condado de Bexar, así como la oportunidad de asegurar una amortiguación deseada para la Base Conjunta de San Antonio – Camp Bullis.

IMPACTO FISCAL:

Este es un gasto único por la suma de \$3,113,190.62 para la adquisición de pleno derecho y el traspaso de un derecho de acceso a la propiedad de conservación de 155.7 acres ubicado en el Condado de Bexar sobre la Zona de Contribución del Acuífero Edwards financiado a través de la Corporación de Instalaciones Municipales de San Antonio y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta adquisición de un terreno de 155.7 acres conocido como la Propiedad Scenic Loop y la transferencia de un derecho de acceso de conservación perpetuo a Compatible Lands Foundation por un total de \$3,113,190.62 bajo el fondo de la Corporación de Instalaciones Municipales de San Antonio.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos requerido por la ordenanza de Ética.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 14

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Adquisición del Programa de Protección del Acuífero Edwards – Middle Verde Ranch Fase III

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza el pago por la suma de \$4,399,478.60 del fondo de la Corporación de Instalaciones Municipales de San Antonio, incluido en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029, a Western Title Company of Bandera como agente de custodia para el título sobre un derecho de acceso a la propiedad de conservación, la debida diligencia y los costos de cierre en un tramo de terreno de 2,538.10 acres conocido como la propiedad de Middle Verde Ranch Fase III ubicado en el Condado de Bandera, Texas.

Esta medida también autoriza la ejecución de los documentos necesarios para efectuar dicha adquisición.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El propósito del Programa de Protección del Acuífero Edwards es obtener derechos de propiedad por medio de una compra en pleno dominio, derechos de acceso a la propiedad de conservación o donaciones de terrenos en las zonas sensibles del Acuífero Edwards. Este programa se inició en

mayo de 2000 cuando los votantes aprobaron la Propuesta 3, un impuesto sobre las ventas de 1/8 de centavo por hasta \$45 millones para la adquisición de terrenos sobre el Acuífero Edwards para la protección de parques y cuencas hidrográficas. La Propuesta 3 abarcó desde 2000 hasta 2005 y se limitó al Condado de Bexar.

El programa de la Propuesta 1 de 2005 fue una extensión del esfuerzo de protección inicial del Acuífero Edwards aprobado por los votantes, quienes lo extendieron en 2010 y lo renovaron nuevamente en 2015. Los cambios en la legislación estatal permitieron que las actividades de protección de las cuencas hidrográficas se expandieran fuera del Condado de Bexar. En 2020, el Consejo de la Ciudad aprobó un programa de financiamiento alternativo de 10 años y \$100 millones a través de la Corporación de Instalaciones Municipales de San Antonio que emitirá deuda para el Programa de Protección del Acuífero Edwards para continuar su misión de proteger la calidad y cantidad de agua de recarga sobre las Zonas de Recarga y Contribución del Acuífero Edwards.

La compra propuesta de un derecho de acceso a la propiedad de conservación en la propiedad Middle Verde Ranch Fase III se ubica sobre la Zona de Contribución del Acuífero Edwards, y consiste en 2,538.10 acres en el Condado de Bandera, Texas. La propiedad fue identificada inicialmente mediante el uso del Modelo Espacial GIS del Equipo de Evaluación Científica y las visitas subsiguientes al sitio identificaron características favorables de recarga en la propiedad. La adquisición de Middle Verde Ranch Fase III agregará 2,538.10 acres a la adquisición de la Fase 1 de 2,830 acres en 2017 y la adquisición de la Fase II de 3,457 acres en 2021. Middle Verde Ranch Fase III se encuentra dentro de la cuenca de Rocky Creek-Seco Creek que contribuye al Río Frio y contribuye a una recarga significativa del Acuífero Edwards. Middle Verde Ranch se encuentra dentro de la cuenca de Middle Verde Creek/Río Frio, que contribuye a una recarga significativa del Acuífero Edwards. La Edwards Aquifer Authority emitió una evaluación geológica de la propiedad que confirmó que la conservación proporcionaría un beneficio de cantidad de agua de moderada a muy alta y de calidad de agua muy alta para la Ciudad de San Antonio.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza el pago por la suma de \$4,399,478.60, a Western Title Company of Bandera como agente de custodia para el título sobre un derecho de acceso a la propiedad de conservación, la debida diligencia y los costos de cierre en un tramo de terreno de 2,538.10 acres conocido como la propiedad Middle Verde Ranch Fase III ubicado en el Condado de Bandera, Texas. El coste de adquisición de este derecho de acceso a la propiedad de conservación es inferior a su valor de tasación, \$7,930,000.00, lo que supone una importante oferta de venta para la Ciudad.

La adquisición de este tramo de Fase III es consistente con la política del Programa de Protección del Acuífero Edwards y traerá todas las propiedades de Middle Verde Ranch al Programa de Protección del Acuífero Edwards de la Ciudad incrementando el total de terrenos protegidos en 2,538.10 acres; el área protegida actual es de 179,528 acres. La Junta Asesora de Conservación nombrada por el Consejo de la Ciudad ha revisado y recomendado esta adquisición.

ALTERNATIVAS:

Una alternativa sería diferir esta adquisición hasta una fecha posterior, sujeto a la voluntad del propietario de la venta de intereses inmobiliarios y a las condiciones futuras del mercado. Además, otras propiedades podrían ser objeto de adquisición renunciando a este derecho de acceso a la propiedad de conservación y perdiendo los beneficios geológicos, y la protección de acres adicionales dentro de la cuenca de Middle Verde Creek/Río Frio en el Condado de Bandera.

IMPACTO FISCAL:

Esta adquisición es un gasto único por la suma de \$4,399,478.60 para la adquisición de un derecho de acceso a la propiedad de conservación de 2,538.10 acres ubicado en el Condado de Bandera sobre la Zona de Contribución del Acuífero Edwards financiado a través de la Corporación de Instalaciones Municipales de San Antonio y se incluye en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la adquisición de un derecho de acceso de conservación de la propiedad Middle Verde Ranch Fase III de 2,538.10 acres por la suma de \$4,399,478.60 bajo la Corporación de Instalaciones Municipales de San Antonio.

Se adjunta el Formulario de Divulgación de Contratos requerido por la ordenanza de Ética.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 15

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Obras Públicas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Razi Hosseini

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

Disposición Inmobiliaria: Liberación de Parte del Derecho de Acceso de Drenaje (Plan Maestro de Desarrollo del Tramo Espada)

RESUMEN:

Una ordenanza que autoriza la liberación de un derecho de acceso de 0.193 de un acre, u 8,428 pies cuadrados aproximadamente, ubicado en el tramo de terreno de 1296.619 acres transferido a Marmaxx Operating Corp. por escritura registrada en el Volumen 18753, Página 1832 de los Registros Públicos Oficiales del Condado de Bexar, Texas, siendo una parte de un derecho de acceso de drenaje de 50' registrado en el Volumen 4249, Página 1984-1987 de los Registros Públicos Oficiales del Condado de Bexar, Texas (Bloque 4283 del Condado), ubicado al este de la Autopista US 281 Sur y al sur de la IH-410, ubicada Fuera de los Límites de la Ciudad (OCL) sin costo alguno según lo solicitado por Lennar Homes of Texas Land and Construction, LTD.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Lennar Homes of Texas Land and Construction, LTD (peticionario) posee aproximadamente

430 acres al sur de la IH-410 y al este de la Autopista US 281 Sur y está finalizando su Plan Maestro de Desarrollo (MDP) del Tramo Espada a través del Departamento de Servicios de Desarrollo de la Ciudad. La propiedad se encuentra fuera de los límites de la ciudad, sin embargo, existe un Acuerdo de No Anexión, por lo que se requieren permisos de la ciudad. El peticionario propone construir aproximadamente 2,000 viviendas con 70 acres de espacios abiertos y un centro de servicios.

La construcción de la Fase 1 ya ha comenzado y la construcción total está prevista para 2027.

El peticionario solicita que la ciudad libere un derecho de acceso de 0.193 de un acre, o 8,428 pies cuadrados más o menos, (dentro de la Cuadra 4823 del Condado) para que el peticionario pueda reubicar el drenaje como parte de un 'Derecho de Acceso al Espacio Abierto y Drenaje, Lote 901, Cuadra 56 (Ver Anexo 'A'). De conformidad con el Código de la Ciudad, esta solicitud fue revisada por los departamentos de la ciudad, así como por las empresas de servicios públicos y no se recibieron objeciones. Si se aprueba, el peticionario lo incorporará al Plan Maestro de Desarrollo final.

La Comisión de Planificación de la Ciudad de San Antonio revisó esta solicitud en su sesión del 15 de noviembre de 2023. Esta medida es consistente con el Código y las Ordenanzas de la Ciudad, que requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad para la venta o disposición de bienes inmuebles propiedad de la Ciudad o controlados por ella.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza la liberación de un derecho de acceso de 0.193 de un acre, u 8,428 pies cuadrados aproximadamente, ubicado en el tramo de terreno de 1296.619 acres transferido a Marmaxx Operating Corp. por escritura registrada en el Volumen 18753, Página 1832 de los Registros Públicos Oficiales del Condado de Bexar, Texas, siendo una parte de un derecho de acceso de drenaje de 50' registrado en el Volumen 4249, Página 1984-1987 de los Registros Públicos Oficiales del Condado de Bexar, Texas (Bloque 4283 del Condado), ubicado al este de la Autopista US 281 Sur y al sur de la IH-410, ubicada Fuera de los Límites de la Ciudad (OCL) sin costo alguno según lo solicitado por Lennar Homes of Texas Land and Construction, LTD.

De conformidad con el Código de la Ciudad, esta solicitud fue revisada por los departamentos de la ciudad, así como por las empresas de servicios públicos y no se recibieron objeciones. Si se aprueba, el peticionario lo incorporará al Plan Maestro de Desarrollo final.

La Comisión de Planificación de la Ciudad de San Antonio revisó esta solicitud en su sesión ordinaria del 15 de noviembre de 2023. Esta medida es consistente con el Código y las Ordenanzas de la Ciudad, que requieren la aprobación del Consejo de la Ciudad para la venta o disposición de bienes inmuebles propiedad de la Ciudad o controlados por ella.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar esta solicitud; sin embargo, esto impediría que el peticionario maximice el desarrollo de las propiedades, lo que crea un parque de viviendas adicional y una base de impuestos a la propiedad, y el desarrollador tendrá que rediseñar esta parte del desarrollo.

IMPACTO FISCAL:

De acuerdo con el Código Municipal, Capítulo 37, Sección 37-14, no hay tarifas asociadas con la liberación de un derecho de acceso en una propiedad que no es de la ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de esta solicitud para liberar un derecho de acceso de 0.193 de un acre, u 8,428 pies cuadrados aproximadamente, ubicado en el tramo de terreno de 1296.619 acres transferido a Marmaxx Operating Corp. por escritura registrada en el Volumen 18753, Página 1832 de los Registros Públicos Oficiales del Condado de Bexar, Texas, siendo una parte de un derecho de acceso de drenaje de 50' registrado en el Volumen 4249, Página 1984-1987 de los Registros Públicos Oficiales del Condado de Bexar, Texas (Bloque 4283 del Condado), ubicado al este de la Autopista US 281 Sur y al sur de la IH-410, ubicada Fuera de los Límites de la Ciudad (OCL) sin costo alguno según lo solicitado por Lennar Homes of Texas Land and Construction, LTD.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 16

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Aviación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Jesus H. Saenz, Jr.

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Programa para el Mantenimiento de Rutina del Aeropuerto Municipal Stinson

RESUMEN:

Esta ordenanza acepta un subsidio por una suma de hasta \$90,000 del Departamento de Transporte de Texas como parte del Programa de Mantenimiento de Rutina del Aeropuerto (RAMP), con una contrapartida de la Ciudad de \$10,000 para mejoras por un total de \$100,000 en el Aeropuerto Municipal Stinson. Se dispone de financiamiento para la contrapartida de la Ciudad del Financiamiento Provisional del Aeropuerto y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029. Los fondos del subsidio de este año están previstos para reemplazar los Indicadores de Trayectoria de Aproximación de Precisión por conjuntos LED para las pistas 14 y 32 y completar la actualización de la señalización del aeródromo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La División de Aviación de TXDOT ayuda a las ciudades y condados a obtener y desembolsar fondos federales y estatales para los aeropuertos de aviación general en el Plan del Sistema de Aeropuertos de Texas, que incluye el Aeropuerto Municipal Stinson. TXDOT administra el

programa RAMP que iguala los subsidios de los gobiernos locales para las mejoras básicas de los aeropuertos. Como requisito del programa, el gobierno local debe ejecutar el subsidio antes de que se realice el trabajo. Los subsidios RAMP han ayudado a abordar varios proyectos de pequeña escala en el Aeropuerto Municipal Stinson, como la construcción de un espacio de oficinas en el edificio de la terminal, la reparación de los emisarios de aguas pluviales, la reparación de los techos de los hangares y edificios propiedad de la ciudad y actualizaciones a la iluminación y señalización del aeródromo.

TXDOT no requiere que los proyectos elegibles para el reembolso de RAMP sean identificados antes de la ejecución del subsidio.

En años anteriores, el TXDOT aportó \$50,000 para los proyectos de mejora y exigió a la Ciudad que los igualara para un impacto total de \$100,000. Este año, el TXDOT informó al Departamento de Aviación que proporcionaría financiamiento por hasta \$90,000 con una contribución de \$10,000 por parte de la Ciudad.

ASUNTO:

Esta medida es consistente con la política del Consejo de la Ciudad de mejorar las instalaciones del Aeropuerto Municipal Stinson y utilizar fondos federales o estatales cuando estén disponibles.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría optar por no aprobar el reembolso de los fondos y la autorización para participar en el RAMP. Sin embargo, la participación en este programa permite a la Ciudad recibir el reembolso de las mejoras de mantenimiento en el Aeropuerto Municipal Stinson.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza acepta un subsidio por una suma de hasta \$90,000 del Departamento de Transporte de Texas como parte del Programa de Mantenimiento de Rutina del Aeropuerto, con una contrapartida de la Ciudad de \$10,000 para mejoras por un total de \$100,000 en el Aeropuerto Municipal Stinson. Se dispone de financiamiento para la contrapartida de la Ciudad del Financiamiento Provisional del Aeropuerto y se incluyen en el Programa de Mejoras Estructurales para los AF 2024 - AF 2029.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la aceptación de los fondos de subsidio de TXDOT para el Programa de Mantenimiento de Rutina del Aeropuerto Municipal Stinson.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 17

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos de juntas, comisiones y comités por el resto de un período de mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2025.

- A. Volver a nombrar a Elizabeth E. Escobedo (Distrito 4) a la Comisión de Educación de la Ciudad de San Antonio
- B. Nombramiento de Gabriela J. Ibarra Noriega (Distrito 4) a la Junta Asesora Estudiantil de Educación Superior de la Ciudad de San Antonio
- C. Volver a nombrar a Juanita Sepulveda (Distrito 4) al Comité de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA)
- D. Volver a nombrar a Juanita Sepulveda (Distrito 4) a la Comisión Asesora de Veteranos
- E. Nombramiento de Theresa "Terry" Ybanez (Distrito 3) y volver a nombrar a Zachary Dean (Distrito 4) a la Junta de Ajustes de Zonificación

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad.

Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión.

Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los nombramientos a juntas y comisiones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 18

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación de los siguientes nombramientos de juntas, comisiones y comités por el resto de un período de mandato no concluido que finaliza el 31 de mayo de 2025.

- A. Volver a nombrar a Daniel Meza (Distrito 9) a la Comisión Conjunta de la Ciudad/Condado sobre Asuntos de Adultos Mayores
- B. Nombramiento de Ramon "Ray" Flores (Distrito 1) a la Junta Asesora Técnica y de Cumplimiento de Revisión Histórica y de Diseño
- C. Nombramiento de Elijah Alviar (Distrito 4) y Roberto Jose-Diego Rodriguez (Distrito 4) a la Comisión de Juventud de San Antonio
- D. Nombramiento de Peter Onofre (Distrito 4) a la Junta Asesora de Administración de Aguas Pluviales
- E. Nombramiento de Suzanne "Suzie" Baker (Distrito 3) como miembro de la Junta Asesora de Calles, Puentes y Aceras

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los nombramientos a juntas y comisiones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 19

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Seleccionar Tipo de Sesión

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación del nombramiento de Laurie Lerma a la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos N.º 16 - Base de la Ciudad de Brooks por el resto de un período de mandato no concluido, finalizando el 31 de mayo de 2025.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la solicitud de la Unidad de Financiamiento de Incremento de Impuestos (TIF), la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los nombramientos a juntas y comisiones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 20

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Aprobación del nuevo nombramiento del Dr. George Hinojosa Jr. (Distrito 3) a la Junta de Revisión de Ética por el resto de un período de mandato no concluido, finalizando el 25 de abril de 2025.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los nombramientos a juntas y comisiones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 21

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Nombramientos a la Junta

RESUMEN:

Ordenanza que nombra a Yenter Tu (Distrito 3) al Comité Asesor de Acceso para Discapacidades por el resto de un mandato no concluido, que finaliza el 31 de mayo de 2025 y que exime del requisito de residencia del Código de la Ciudad para el nombramiento.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Se presentaron las solicitudes de nombramientos para una junta a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad, quien coordinó la revisión de las solicitudes con el correspondiente Departamento de la Ciudad y la Oficina del Abogado de la Ciudad. Las solicitudes de los solicitantes cualificados fueron enviadas a la respectiva Oficina del Consejo para su revisión. Se presentó a la Oficina de la Secretaria de la Ciudad para su procesamiento un memorándum que designaba a una persona nombrada.

ASUNTO:

Los nombramientos a Juntas y comisiones requieren la aprobación en pleno del Consejo de la Ciudad.

ALTERNATIVAS:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad continuará promocionando las vacantes.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

Para proceder con la dirección del Consejo de la Ciudad, la Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de los nombramientos a juntas y comisiones.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 22

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de la Secretaria de la Ciudad

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Debbie Racca-Sittre

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Reprogramación de las Reuniones del Consejo de la Ciudad de diciembre de 2023

RESUMEN:

Ordenanza que reprograma la Sesión B del 13 de diciembre de 2023 al 11 de diciembre de 2023, y la Sesión A del 14 de diciembre de 2023 al 12 de diciembre de 2023, para adaptarse a los días festivos. No habrá Sesión de Audiencia Pública esta semana.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Es necesario reprogramar diversas sesiones del Consejo de la Ciudad de diciembre debido a los días festivos.

ASUNTO:

Es necesario reprogramar diversas sesiones del Consejo de la Ciudad de diciembre debido a los días festivos.

ALTERNATIVAS:

N/A

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal.

RECOMENDACIÓN:

La Oficina de la Secretaria de la Ciudad recomienda la aprobación de esta Ordenanza.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 23

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Finanzas

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Troy Elliott

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Servicios de Consultoría y Revisión Actuarial para los Programas de Responsabilidad Civil e Indemnización por Accidentes de Trabajo Autofinanciados y el Fondo de Pensiones de Bomberos y Policía de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza contratos con Madison Consulting Group, Inc. para servicios de consultoría y revisión actuarial para los programas de Responsabilidad Civil e Indemnización por Accidentes de Trabajo Autofinanciados para los años fiscales 2023 al 2027, con dos opciones adicionales de renovación de un año que cubren los años fiscales 2028 y 2029 por un costo total de \$69,000.00. Se dispone de financiamiento por la suma de \$3,500.00 en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Responsabilidad Civil y se dispone de financiamiento por la suma de \$3,500.00 en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Indemnización por Accidentes de Trabajo. Esta ordenanza también autoriza un contrato con Milliman, Inc. para servicios de consultoría y revisión actuarial para el Fondo de Pensiones de Bomberos y Policía de San Antonio realizado el 1 de enero de 2023 con una opción de extensión adicional que cubre la valoración actuarial para el 1 de enero de 2028 por un costo total de \$68,000.00. Se dispone de fondos por la suma de \$33,000.00 en el Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2024. El financiamiento para los años subsiguientes de ambos contratos es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual

y los fondos.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Programas de Autoseguro:

La Ciudad ha tenido un programa de autoseguro establecido para sus exposiciones de responsabilidad de automóviles y responsabilidad general desde el 1 de octubre de 1983 y para su exposición a reclamos de indemnización por accidentes de trabajo desde el 1 de octubre de 1985. La Ciudad utiliza los servicios de un Actuario Consultor Independiente licenciado para:

(1) llevar a cabo un análisis actuarial anual integral de los programas de responsabilidad civil y de indemnización por accidentes de trabajo autoasegurados de la Ciudad; (2) ser capaz de identificar las reclamaciones o actividades que están causando fluctuaciones significativas en la responsabilidad actuarial anual; y (3) asistir a todas las reuniones trimestrales de reclamaciones de la Ciudad con el fin de revisar conjuntamente las reservas, supuestos y anomalías de reclamos de la Ciudad con el objetivo de proporcionar un contexto adicional para su consideración en el desarrollo del análisis actuarial de fin de año del oferente.

La duración del contrato incluye las revisiones actuariales de los años fiscales 2023 a 2027, con dos (2) extensiones adicionales de un (1) año que cubren los años fiscales 2028 y 2029.

Fondo de Pensiones de Bomberos y Policía de San Antonio:

El Proyecto de Ley 2664 fue aprobado por la 80ª Legislatura de Texas en 2007 y exige que los empleadores que patrocinan sistemas públicos de jubilación, como el Fondo de Pensiones de Bomberos y Policía de San Antonio (Fondo de Pensiones), contraten a un actuario independiente cada cinco años para revisar los productos del trabajo actuarial. La legislación requiere que el actuario independiente discuta el informe con el cuerpo de gobierno del sistema público de jubilación a su finalización. Una vez finalizado, se recomendará que este informe se presente al Comité de Auditoría y Responsabilidad.

De conformidad con la legislación de 2007, la Ciudad ha contratado previamente a empresas actuariales para que realicen cada cinco años una revisión de las valoraciones anuales y estudios de experiencia relativos al Fondo de Pensiones. El ciclo de cinco años expiró recientemente para las valoraciones actuariales desde el 1 de enero de 2019 hasta el 1 de enero de 2023, lo que requiere una nueva revisión para seguir cumpliendo con la legislación del estado.

La ley estatal permite una auditoría actuarial de Nivel Uno o de Nivel Dos. Una auditoría de Nivel Uno es una valoración actuarial completa del plan basada en los mismos datos censales, hipótesis y métodos actuariales utilizados por el actuario del plan. En una auditoría de Nivel Dos, el actuario revisor no reproduce íntegramente la valoración del actuario consultor, sino que utiliza una muestra de los datos de los participantes del plan para comprobar los resultados de la valoración. La Ciudad ha optado por exigir la auditoría actuarial de Nivel Uno, ya que es más integral y proporcionará a la Ciudad una mejor revisión global de la valoración actuarial del plan y sus resultados. La Ciudad ha solicitado una Auditoría Actuarial de Nivel Uno relativa a la revisión de las valoraciones actuariales, estudios e informes más recientes sobre el Fondo de Pensiones de Uniformados preparados para la Junta del Fondo de Pensiones por Segal Consulting. La meta es reproducir los resultados de la valoración más reciente.

El período del contrato incluye una revisión actuarial para la valoración actuarial realizada el 1 de enero de 2023 con la posibilidad de una (1) extensión adicional que cubra la valoración actuarial para el 1 de enero de 2028.

La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas emitió una Solicitud de Propuestas (RFP) para "Servicios de Consultoría y Revisión Actuarial para Indemnización por Accidentes de Trabajo, Responsabilidad Civil y Pensión de Uniformados Autofinanciados" (RFP 23-124, 6100017229) el 28 de julio de 2023, con fecha límite de presentación el 25 de agosto de 2023. La RFP fue anunciada en el HartBeat, el canal TVSA, el sitio web de Oportunidades de Licitación y Contratación de la Ciudad, el Sistema de Adquisiciones electrónicas de San Antonio, y se envió una notificación por correo electrónico a una lista de posibles Oferentes.

Se recibieron cinco propuestas. Una propuesta fue considerada no receptiva debido a que el oferente no cumplía los requisitos de la propuesta según lo especificado en la RFP. Las cuatro propuestas restantes recibidas fueron consideradas receptivas para su evaluación. En base al proceso estándar de evaluación de la RFP de la Ciudad, se recomienda a Madison Consulting Group, Inc. para la adjudicación de la parte Autoasegurada del contrato y a Milliman, Inc. para la adjudicación de la parte de Pensión de Uniformados del contrato.

El comité de evaluación estuvo formado por representantes del Departamento de Finanzas, la Oficina de Administración de Riesgos y la Oficina del Abogado de la Ciudad. La División de Adquisiciones del Departamento de Finanzas ayudó asegurando el cumplimiento de las políticas y procedimientos de adquisición de la Ciudad. La evaluación de cada propuesta se basó en un total de 100 puntos: 20 puntos asignados por experiencia, antecedentes, calificaciones; 45 puntos asignados por el plan propuesto; y 20 puntos asignados al plan de precios del solicitante. Se asignaron diez puntos por el Programa de Preferencia Local y cinco puntos por el Programa de Preferencia de Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras.

El comité de evaluación se reunió el 12 de octubre de 2023 para evaluar las cuatro (4) propuestas para la porción Autoasegurada del contrato y una (1) propuesta, de las cuatro, que se presentaron para la parte de Pensión de Uniformados del contrato.

La única (1) propuesta recibida para la parte de Pensiones de Uniformados del contrato se evaluó en función de la experiencia, los antecedentes, las calificaciones, el plan propuesto y el programa de precios de la empresa. Entre las otras categorías de consideración se incluyeron las referencias y calificaciones financieras. Tras la revisión y evaluación del comité, Milliman, Inc. fue recomendada para la adjudicación para la parte de Pensión de Uniformados del contrato por el comité de evaluación en base a una calificación por consenso.

Además, tras el examen y la evaluación por el comité de la parte Autoasegurada del contrato, se invitó a las dos empresas mejor clasificadas para realizar entrevistas. Las entrevistas para la parte Autoasegurada del contrato se celebraron el 23 de octubre de 2023. Tras las entrevistas, el comité de evaluación presentó sus calificaciones. La empresa mejor clasificada, Madison Consulting Group, Inc., fue recomendada para la adjudicación de la parte Autoasegurada del

contrato.

Estos contratos comenzarán a partir de la fecha efectiva de la ordenanza que adjudica los contratos. Los contratos finalizarán tras la finalización de los servicios correspondientes al último cierre del año fiscal o a la fecha del informe de valuación, tal como se indica en el período de vigencia de los contratos.

ASUNTO:

Estos contratos proporcionarán servicios de consultoría y revisión actuarial para los Fondos de Indemnización por Accidentes de Trabajo y de Responsabilidad Civil Autofinanciados, así como para el Fondo de Pensiones de Uniformados, tal y como exigen los requisitos de los principios de contabilidad generalmente aceptados y los Estatutos del Estado.

Este contrato está dentro del alcance del Programa de Defensa del Desarrollo Económico de Pequeñas Empresas (SBEDA). Sin embargo, debido a la falta de firmas disponibles y/u oportunidades de subcontratación, el Comité de Fijación de Metas no pudo aplicar la herramienta SBEDA a este contrato.

El Programa de Preferencia Local y el Programa de Preferencia a Pequeñas Empresas Propiedad de Veteranos eran aplicables a la licitación; sin embargo, ninguna de las empresas son empresas locales ni pequeñas empresas propiedad de veteranos certificadas.

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse estos contratos, el Departamento de Finanzas podría verse obligado a tramitar contrataciones individuales para estos servicios en función de las necesidades, lo que afectaría a los servicios actuariales prestados a la Ciudad necesarios para completar su Informe Financiero Integral Anual y cumplir los requisitos de la Ley Estatal.

IMPACTO FISCAL:

Se recomienda adjudicar el contrato a Madison Consulting Group, Inc. para la parte Autoasegurada del contrato por una suma total de \$69,000.00. Se dispone de financiamiento por la suma de \$3,500.00 en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Responsabilidad Civil y se dispone de financiamiento por la suma de \$3,500.00 en el Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo de Indemnización por Accidentes de Trabajo.

Se recomienda la adjudicación del contrato a Milliman, Inc. para la parte de Pensiones de Uniformados del contrato por una suma total de \$68,000.00. Se dispone de fondos por la suma de \$33,000.00 en el Presupuesto Adoptado del Fondo General para el AF 2024.

El financiamiento para los años subsiguientes de ambos contratos es contingente a la aprobación por parte del Consejo de la Ciudad del presupuesto anual y los fondos.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de los contratos con Madison Consulting Group, Inc. y Milliman, Inc. para los servicios de consultoría y actuariales.

Este contrato fue adquirido por medio de una Solicitud de Propuestas y se requiere de Formularios de Divulgación de Contratos.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 24

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Segunda Enmienda al Acuerdo de Desarrollo del Proyecto de Renovación de 114 Main Plaza - TIRZ de Houston Street

RESUMEN:

Este asunto aprueba la Segunda Enmienda al Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Houston Street y 114 Main Plaza, LLC para el Proyecto de Renovación de 114 Main Plaza ubicado en el Distrito 1 del Consejo, que extiende la fecha de finalización del proyecto del 31 de diciembre de 2026. Esta medida no aprueba ningún financiamiento adicional.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

114 Main Plaza, LLC solicitó financiamiento del Programa de Financiamiento de Incremento de Impuestos (TIF) de la Ciudad para llevar a cabo el Proyecto de Renovación de 114 Main Plaza dentro de la TIRZ de Houston Street. El proyecto incluye planes para restaurar completamente el exterior de dos edificios históricos, añadir unidades comerciales y residenciales y mejorar los patios públicos circundantes. El costo total de desarrollo para el proyecto será de aproximadamente \$4.1 millones. La Junta de la TIRZ de Houston Street, y posteriormente el Consejo de la Ciudad, aprobaron el financiamiento del proyecto por una suma de \$1,132,912.

En octubre de 2020, la Junta de la TIRZ de Houston Street aprobó la Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo que pospone las fechas de inicio y finalización del proyecto.

Esta enmienda fue posteriormente aprobada por el Consejo de la Ciudad.

Debido a la actual pandemia de COVID, los costos de intereses y los problemas de la cadena de suministro de la construcción, 114 Main Plaza, LLC solicita que se extiendan las fechas de inicio y finalización. Además, se espera que la Ciudad renueve Main Plaza, y coordinar los calendarios de construcción podría evitar nuevos retrasos. El 30 de octubre de 2023, la Junta Directiva de la TIRZ de Houston Street aprobó la Segunda Enmienda para extender la fecha de finalización del proyecto al 31 de diciembre de 2026.

ASUNTO:

Se requiere la aprobación del Consejo de la Ciudad para enmendar el Acuerdo de Desarrollo, incluyendo posponer la fecha de finalización del proyecto.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar esta enmienda al Acuerdo de Desarrollo para extender la fecha de finalización del proyecto, esto pondría al proyecto en incumplimiento del Acuerdo de Financiamiento actual, lo que podría llevar a que el proyecto no sea elegible para recibir el reembolso de la TIRZ.

IMPACTO FISCAL:

El financiamiento de este acuerdo está disponible a través del incremento de impuestos producido por la TIRZ de Houston Street. No hay impacto para el Fondo General de la Ciudad, y no se aprueba ningún financiamiento adicional por esta medida.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Segunda Enmienda al Acuerdo de Desarrollo para el Proyecto de Renovación de 114 Main Plaza ubicado en el Distrito 1 del Consejo, que extiende la fecha de finalización del proyecto hasta el 31 de diciembre de 2026.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 25

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 1

ASUNTO:

Proyecto de Renovación del Techo de Artpace

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza un Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos (TIRZ) de Houston Street y Artpace por una suma no mayor a \$175,000 para el Proyecto de Renovación del Techo en 445 North Main en el Distrito 1 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Artpace San Antonio es un programa de residencia y espacio de galería sin fines de lucro que apoya a artistas nacionales, internacionales y de Texas en la creación de arte. La organización ofrece una programación gratuita de arte contemporáneo de primera clase, programación pública gratuita y exposiciones. Artpace se encuentra en un edificio centenario con una historia que incluye el concesionario Hudson Tire Motor Car Company y el Firestone Tire and Auto Center. El edificio cuenta con tres estudios/espacios de exposición, tres apartamentos, un espacio de exposiciones/conferencias, un archivo, oficinas administrativas y una terraza. Artpace planea rediseñar su terraza para crear un espacio que pueda ser rentado por vendedores y negocios

locales, lo que permitiría a Artpace aumentar su programación artística pública gratuita durante todo el año.

El 30 de octubre de 2023, la Junta Directiva de la TIRZ de Houston Street aprobó un Acuerdo de Desarrollo con Artpace por una suma no mayor a \$175,000 para el Proyecto de Renovación del Techo, ubicado en 445 North Main. El financiamiento es del incremento de impuesto de la Ciudad en el Fondo de la TIRZ de Houston Street. La Junta de la TIRZ también aprobó otro Acuerdo de Desarrollo con Artpace por \$175,000 adicionales. Sin embargo, este financiamiento proviene del incremento de impuestos del Condado de Bexar en la TIRZ de Houston Street y se presentará ante la Corte de Comisionados el 28 de noviembre de 2023.

ASUNTO:

Se necesita la aprobación del Consejo de la Ciudad para autorizar el Acuerdo de Desarrollo con Artpace para la TIRZ de Houston Street.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar el Acuerdo de Desarrollo, Artpace tendrá que buscar una fuente de financiamiento alternativa para el Proyecto de Renovación del Techo. Esto podría retrasar o llevar a la cancelación del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

El financiamiento de este acuerdo está disponible a través del incremento de impuestos de la Ciudad producido por la TIRZ de Houston Street. No hay impacto fiscal para el Fondo General de la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Houston Street y Artpace por una suma no mayor a \$175,000 para el Proyecto de Renovación del Techo, ubicado en 445 North Main en el Distrito 1 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 26

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 5

ASUNTO:

Primera Enmienda al Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 financiado por la TIRZ de Westside para el Proyecto Basila Frocks

RESUMEN:

Este asunto aprueba la primera enmienda al Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 previamente aprobado por la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos Nro. 30 de Westside con Westside Development Corporation haciendo negocios como Prosper West para el Proyecto Basila Frocks ubicado en 502 N. Zarzamora en el Distrito 5 del Consejo, que extiende la fecha de finalización del Proyecto. No se solicita ningún financiamiento adicional.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En 2018, Prosper West solicitó financiamiento por la suma de \$252,410 en Fondos de Incentivo de Inner City (ICIF) para la rehabilitación del Edificio Basila Frocks ubicado en 502 N. Zarzamora en San Antonio, Texas, muy cerca de los límites de la TIRZ de Westside. El financiamiento ICIF para el proyecto fue aprobado por el Consejo de la Ciudad en 2018.

El 19 de junio de 2021, la Junta Directiva de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos Nro. 30 de Westside autorizó el uso de la TIRZ de Westside como fuente de financiamiento para un Acuerdo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 con Westside Development Corporation haciendo negocios como Prosper West para la compra y rehabilitación del Edificio Basila Frocks.

El 17 de marzo de 2022, el Consejo de la Ciudad aprobó el Acuerdo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 con Prosper West para el Proyecto.

En conjunto, el Proyecto Basila Frocks protegería un edificio histórico del West Side de un mayor deterioro. Una vez en pleno funcionamiento, Basila Frocks ofrecería oportunidades económicas a las empresas creativas del área. El edificio rehabilitado añadiría aproximadamente 20,000 pies cuadrados de nuevo espacio de oficinas, con oficinas privadas, espacio para reuniones de la comunidad y un espacio al aire libre para eventos/participación de la comunidad.

El acuerdo aprobado por la TIRZ de Westside requiere que Prosper West invierta aproximadamente \$3.2 millones en mejoras de propiedad inmobiliaria y personal en la propiedad, proporcione espacio de compromiso comunitario para el vecindario y organizaciones sin fines de lucro, y ofrezca tarifas de renta con descuento a microempresas. El Acuerdo prevé condiciones de condonación del préstamo: El veinte por ciento del préstamo se condonará cada año durante cinco años, siempre que se cumplan las siguientes tasas de ocupación tras la finalización del proyecto: 55% del espacio del proyecto se ocupa en el Año 1; 70% en el Año 2; y 80% en los Años 3-5.

En un principio, el proyecto debía estar terminado el 31 de marzo de 2023. Debido a la pandemia de COVID, problemas con la cadena de suministro y otros retrasos del proyecto, Prosper West solicita ampliar la fecha de finalización del proyecto de rehabilitación, enmendando la fecha de inicio de la construcción hasta el 29 de febrero de 2024 y la fecha de finalización hasta el 31 de diciembre de 2024. Las revisiones al calendario de construcción se alinearían con el financiamiento del ICIF.

El 29 de septiembre de 2023, la Junta Directiva de la TIRZ de Westside, aprobó la primera enmienda al Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 con Westside Development Corporation haciendo negocios como Prosper West, que extiende la fecha de finalización del Proyecto Basila Frocks hasta el 31 de diciembre de 2024.

ASUNTO:

Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para la aprobación de la primera enmienda al Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 financiado por la TIRZ de Westside con Westside Development Corporation haciendo negocios como Prosper West para el Proyecto Basila Frocks ubicado en 502 N. Zarzamora en el Distrito 5 del Consejo, que extiende la fecha de finalización del Proyecto.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar esta enmienda al Acuerdo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 para extender la fecha de finalización del proyecto, esto pondría al proyecto en incumplimiento del Acuerdo actual, lo que podría llevar a que el proyecto no sea elegible para recibir financiamiento, y la demora o cancelación del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

El financiamiento para este Proyecto está disponible a través del incremento de impuestos producido por la TIRZ de Westside. No hay impacto para el Fondo General de la Ciudad, y no se aprueba ningún financiamiento adicional por esta medida.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Consejo de la Ciudad de la primera enmienda al Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 con Westside Development Corporation haciendo negocios como Prosper West para el Proyecto Basila Frocks ubicado en 502 N. Zarzamora en el Distrito 5 del Consejo, que extiende la fecha de finalización del Proyecto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 27

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 5

ASUNTO:

Segunda Enmienda al Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 para el Proyecto Basila Frocks

RESUMEN:

Este asunto aprueba la segunda enmienda al Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 con Westside Development Corporation haciendo negocios como Prosper West para el Proyecto Basila Frocks ubicado en 502 N. Zarzamora en el Distrito 5 del Consejo, que extiende la fecha de finalización del Proyecto y enmienda los términos de condonación del préstamo. No se solicita ningún financiamiento adicional.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En 2018, Prosper West solicitó financiamiento por la suma de \$252,410 en Fondos de Incentivo de Inner City para la rehabilitación del edificio Basila Frocks ubicado en 502 N. Zarzamora en el Distrito 5 del Consejo.

El financiamiento para el proyecto fue aprobado por el Consejo de la Ciudad en 2018. En conjunto, el proyecto protegería un edificio histórico del West Side de un mayor deterioro. Una vez en pleno funcionamiento, Basila Frocks ofrecería oportunidades económicas a las empresas creativas del área. El edificio rehabilitado añadiría aproximadamente 20,000 pies cuadrados de nuevo espacio de oficinas, con oficinas privadas, espacio para reuniones de la comunidad y un espacio al aire libre para eventos/participación de la comunidad.

En un principio, el proyecto debía haber finalizado las mejoras de bienes muebles e inmuebles el 31 de diciembre de 2021. Debido a los retrasos en la construcción y el financiamiento, se concedió al proyecto una extensión en 2022 para la fecha de finalización hasta el 31 de marzo de 2023.

Además del préstamo del ICIF, la Junta de la TIRZ de Westside y el Consejo de la Ciudad aprobaron adjudicar \$945,000.00 de la TIRZ de Westside a Prosper West para completar el proyecto.

ASUNTO:

Debido a la pandemia de COVID y a problemas con la cadena de suministro, Prosper West solicita una enmienda de las fechas de inicio y finalización. La fecha de inicio modificada es el 29 de febrero de 2024 y la fecha de finalización del proyecto es el 31 de diciembre de 2024. Las revisiones al calendario de construcción se alinearían con el acuerdo de la TIRZ.

La enmienda también modifica las condiciones de condonación del préstamo para alinearlas con el acuerdo de la TIRZ. El veinte por ciento del préstamo se condonará cada año durante cinco años, siempre que se cumplan las siguientes tasas de ocupación tras la finalización del proyecto: 55% del espacio del proyecto se ocupa en el Año 1; 70% en el Año 2; y 80% en los Años 3-5.

Se solicita la consideración del Consejo de la Ciudad para la aprobación de la segunda enmienda al Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 con Westside Development Corporation haciendo negocios como Prosper West para el Proyecto Basila Frocks ubicado en 502 N. Zarzamora en el Distrito 5 del Consejo, que extiende la fecha de finalización del Proyecto.

ALTERNATIVAS:

Si el Consejo de la Ciudad decide no aprobar esta enmienda al Acuerdo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 para extender la fecha de finalización del proyecto, esto podría llevar a que el proyecto no sea elegible para recibir financiamiento, y la demora o cancelación del proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Se reservaron fondos para este Proyecto a través del Fondo de Incentivos para Inner City en 2018. No hay impacto para el Fondo General de la Ciudad, y no se aprueba ningún financiamiento adicional por esta medida.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación del Consejo de la Ciudad de la segunda enmienda al Acuerdo de Préstamo de Desarrollo Económico del Capítulo 380 con Westside Development Corporation haciendo negocios como Prosper West para el Proyecto Basila Frocks ubicado en 502 N. Zarzamora en el Distrito 5 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 28

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 5

ASUNTO:

Acuerdo de Desarrollo del Proyecto Rinconcito de Esperanza

RESUMEN:

Este asunto aprueba la Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Westside y Esperanza Peace and Justice Center para el Proyecto Rinconcito de Esperanza ubicado en el Distrito 5 del Consejo para una nueva fecha de finalización del proyecto. Esta medida no aprueba ningún financiamiento adicional.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

En septiembre de 2020, Esperanza Peace & Justice Center solicitó financiamiento del Programa de Financiamiento de Incremento de Impuestos ("TIF") de la Ciudad para la construcción y renovación de los edificios y la propiedad ubicada en 812 - 820 S. Colorado, en el Distrito 5 del Consejo de la Ciudad, y dentro de los límites de la TIRZ de Westside. La Fase I del Proyecto consistió en la construcción de una nueva adición de adobe de 600 pies cuadrados a la Casa de Hielo de Rubén para que funcione como Galería del Museo, así como nuevos trabajos

mecánicos, eléctricos y de plomería. La Fase II del proyecto incluía la demolición o rehabilitación de las siete casas situadas en el número 812 de Colorado y la creación de un espacio multiusos al aire libre para actuaciones y eventos, e incluirá paisajismo, iluminación, trabajos eléctricos, cercado y baños, así como las tarifas arquitectónicas y de ingeniería.

El 15 de diciembre de 2020, la Junta Directiva de la TIRZ de Westside autorizó la ejecución de un acuerdo de financiamiento con Esperanza Peace & Justice Center por una suma no mayor a \$1,500,000.00 para el Proyecto Rinconcito de Esperanza. Bajo los términos del acuerdo de financiamiento, se preveía que el Proyecto comenzaría en febrero de 2021 y se estimaba que estaría terminado para el 31 de diciembre de 2022.

Debido a la pandemia de COVID, la Fase I no se completó en el plazo previsto, lo que retrasó el inicio de la Fase II. Esperance Peace & Justice Center solicita ahora que la fecha de finalización del proyecto en el acuerdo se extienda hasta el 31 de diciembre de 2024.

La Junta de la TIRZ de Westside aprobó la nueva fecha de finalización del proyecto el 29 de septiembre de 2023.

ASUNTO:

Se requiere que el Consejo de la Ciudad apruebe enmiendas al acuerdo de desarrollo, incluyendo extensiones al calendario del proyecto y una nueva fecha de finalización del proyecto. Esta medida no aprueba ningún financiamiento adicional.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría decidir no enmendar el actual acuerdo de financiamiento. Esto haría que el Proyecto no cumpliera con los términos del acuerdo actual, lo que podría retrasar o llevar a la cancelación del Proyecto.

IMPACTO FISCAL:

Esta medida no aprueba ningún financiamiento adicional.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Primera Enmienda al Acuerdo de Desarrollo entre la Junta Directiva de la Zona de Reinversión de Incremento de Impuestos de Westside y Esperanza Peace and Justice Center para el Proyecto Rinconcito de Esperanza ubicado en el Distrito 5 del Consejo para una nueva fecha de finalización del proyecto.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 29

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 10

ASUNTO:

Exención del requisito de porcentaje mínimo de exención de tarifas de SAWS para el Proyecto de Vivienda Caroline at Longhorn Quarry.

RESUMEN:

Esta ordenanza exime del porcentaje mínimo de Unidades de Vivienda Accesible requerido para la emisión de \$165,900 en exenciones de tarifas de SAWS para el Proyecto de Vivienda Caroline at Longhorn Quarry.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Caroline at Longhorn Quarry es un proyecto de viviendas multifamiliares de clase A de 355 unidades en Longhorn Quarry, adyacente a Morgan's Wonderland y a Children's Rehabilitation Institute- Teleton (CRIT). El proyecto es una asociación entre Morgan Group y la PFC del Fideicomiso de Vivienda de San Antonio y reservará el 10% de las unidades para familias que ganan el 60% del Ingreso Medio del Área (AMI) y un 40% adicional de las unidades para aquellos que ganan el 80% del AMI.

El proyecto propuso originalmente una mezcla de unidades que proporcionaba viviendas accesibles y de fuerza laboral que hacían que el proyecto fuera elegible para las exenciones de

tarifas de SAWS bajo la política de Exención de Tarifas en vigor antes de 2021. El Consejo de la Ciudad enmendó la política de exención de tarifas en 2021. La política de Exención de Tarifas en el momento de la solicitud era proporcionar el 25% al 60% AMI y el 25% al 80% AMI.

Sobre la base del plan de construcción original, el proyecto recibió \$165,900 en exenciones de tarifas de SAWS. Sin embargo, debido a las limitaciones financieras, el proyecto solo fue capaz de proporcionar el 10% al 60% AMI y el 40% al 80% AMI y fue incapaz de mantener el plan original para el número de unidades de vivienda accesible y, por lo tanto, ya no cumple con la política de exención de tarifas anterior o actual. Después de trabajar con el desarrollador del proyecto, el NHSD fue capaz de negociar una solución amistosa que permitiría que el proyecto mantenga las exenciones de tarifas y seguiría proporcionando viviendas accesibles y para la fuerza laboral muy necesarias para la comunidad, que es consistente con el propósito general de la política de exención de tarifas, así como el Plan Estratégico de Implementación de Vivienda (SHIP).

Este proyecto requiere un gran número de unidades de vivienda para la fuerza laboral dentro de un área de redesarrollo y crecimiento de la ciudad, incluyendo el 50% de las unidades (178) en o por debajo del 80% del AMI, que incluye el 10% reservado específicamente para aquellos que ganan el 60% del Ingreso Medio del Área (AMI) Esta ordenanza renunciaría al porcentaje mínimo de unidades de vivienda accesible bajo la política de exención de tarifas para permitir que el proyecto siga adelante para que las unidades de vivienda accesible y de fuerza laboral propuestas puedan ser proporcionadas para el área.

ASUNTO:

Se requiere la aprobación del Consejo de la Ciudad para renunciar al requisito del porcentaje mínimo de exención de tarifas de SAWS. El proyecto solicitó inicialmente, y se le adjudicó, una exención de tarifas de SAWS por una suma de \$165,000 en virtud de la política de exención de tarifas vigente en ese momento. Sin embargo, se ajustó la combinación de unidades del proyecto para hacerlo viable financieramente y, según el nuevo plan del proyecto, las unidades que se reservarían no cumplirían los requisitos del programa de exención de tarifas. Si bien el proyecto no cumple la Política de Exención de Tarifas, el proyecto proporciona un gran número de unidades de vivienda para la fuerza laboral dentro de un área de redesarrollo y crecimiento de la ciudad, incluyendo el 50% de las unidades (178) en o por debajo del 80% AMI, que incluye el 10% reservado específicamente para aquellos que ganan el 60% del Ingreso Medio del Área (AMI).

ALTERNATIVAS:

De no aprobarse, el desarrollador tendrá que devolver los \$165,900, lo que afectaría la capacidad del proyecto de completarse.

IMPACTO FISCAL:

Ya se han emitido exenciones de tarifas de SAWS por un total de \$165,900 en virtud de la política de exención de tarifas vigente en el momento de la adjudicación. No hay impacto adicional para el fondo general.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una ordenanza que exime del porcentaje mínimo de unidades de vivienda accesible en virtud de la política de Exención de Tarifas para el Proyecto de Vivienda Caroline en Longhorn Quarry, permitiendo que el proyecto conserve las exenciones de tarifas de SAWS adjudicadas anteriormente por la suma de \$165,900.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 30

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 4

ASUNTO:

Residences at Pearsall Park – Resolución de No Objeción

RESUMEN:

Pearsall Park, LP. busca una Resolución de No Objeción para su solicitud al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el programa de Créditos de Impuesto a la Vivienda (HTC) 2024 No Competitivo del 4% para la construcción de un desarrollo de viviendas en renta de 240 unidades multifamiliares accesibles denominado Residences at Pearsall Park, ubicado en Ray Ellison y Old Pearsall Road en el Distrito 4 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El programa de Créditos de Impuesto a la Vivienda (HTC) del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) es uno de los principales medios para dirigir el capital privado hacia el desarrollo y la preservación de viviendas de renta accesibles para hogares de bajos ingresos en el estado de Texas. Los HTC se otorgan a los participantes elegibles para compensar parte de su responsabilidad fiscal federal a cambio de la producción o preservación de viviendas de renta accesibles.

El TDHCA administra dos programas de HTC: uno competitivo al 9% y otro no competitivo al

4%. Esta solicitud es para el programa de HTC No Competitivo del 4% que está disponible durante todo el año y requiere una Resolución de No Objeción del cuerpo de gobierno local para satisfacer los requisitos de las Normas Multifamiliares Uniformes de la TDHCA.

El 18 de noviembre de 2021, el Consejo de la Ciudad actualizó la Política de Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) para la emisión de Resoluciones de Apoyo y Resoluciones de No Objeción. La nueva política incluye un mayor enfoque en la accesibilidad más profunda, la proximidad al tránsito, la inclusión de características sostenibles o verdes, y el trabajo con las empresas locales. Bajo el proceso de solicitud de la Ciudad, los Desarrolladores presentan solicitudes de Resoluciones de Apoyo o Resoluciones de No Objeción a la Ciudad en representación de su entidad afiliada que solicitará el HTC al TDHCA.

ASUNTO:

Pearsall Park, LP solicita Créditos de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivos del 4% 2024 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA).

El solicitante ha suministrado a la Oficina del Consejo toda la información pertinente conforme a la actual Política de HTC, adoptada en noviembre de 2021.

Toda solicitud del HTC al 4% que obtenga entre 60 y 100 puntos será elegible para recibir una recomendación del personal para una Resolución de No Objeción, siempre que la solicitud reciba al menos 4 de 7 puntos de experiencia bajo la categoría de experiencia de propiedad/administración.

La solicitud recibió 7 puntos de experiencia, y 70 puntos en total y es elegible para recibir una Resolución de No Objeción.

El solicitante no recibió puntos de participación pública en su solicitud.

El valor del crédito de impuesto de TDHCA para Residences at Pearsall Park sería de aproximadamente \$25.8 millones en un período de diez años. El costo total de este desarrollo será de aproximadamente \$53.6 millones. El acuerdo tendrá unidades para familias entre el 30% y el 60% de los ingresos medios del área. Todas las 240 unidades tendrán una renta restringida al 60% o menos del ingreso medio del área, tal como lo define la herramienta de Límite de Ingreso y Renta de TDHCA utilizando los datos de HUD (por ej., una familia de tres tendrá un ingreso máximo de \$47,460).

Se prevé que la solicitud al HTC del 4% sea considerada por la Junta Directiva del TDHCA en mayo de 2024. De ser aprobado, la fecha estimada de inicio sería en julio de 2024 y la finalización se estima para julio de 2026.

Este desarrollo ayudaría a alcanzar las metas de producción del Plan Estratégico de Implementación de Vivienda (SHIP) para familias con ingresos del 30% del ingreso medio del área (AMI), y 60% del AMI. Residences at Pearsall Park está siendo desarrollado en asociación con el Fideicomiso de Vivienda de San Antonio.

Está previsto que el desarrollo contenga la siguiente combinación de unidades:

Mezcla de Unidades	Número de Unidades	Renta Mensual	AMI Abarcado
Una Recámara	108	\$426	11 unidades al 30% o menos
		\$1,092	119 unidades al 60% o menos
		\$921	97 unidades al 60% o menos
Dos Recámaras	132	\$499	13 unidades al 30% o menos

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede elegir no emitir una Resolución de No Objeción, lo que afectaría negativamente la capacidad del desarrollador para proceder.

IMPACTO FISCAL:

Esta solicitud es para una Resolución de No Objeción para la solicitud de Pearsall Park, LP. de un Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivo del 4% de 2024 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para la construcción de un desarrollo de 240 unidades de vivienda multifamiliar de renta accesible llamado Residences at Pearsall Park, ubicado en Ray Ellison y Old Pearsall Road en el Distrito 4 del Consejo. No hay impacto fiscal al Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación por el Consejo de la Ciudad de una Resolución de No Objeción para la solicitud de Pearsall Park, LP. de un Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivo del 4% de 2024 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para la construcción de un desarrollo de 240 unidades de vivienda multifamiliar de renta accesible llamado Residences at Pearsall Park, ubicado en Ray Ellison y Old Pearsall Road en el Distrito 4 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 31

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

Brooks Family - Resolución de No Objeción

RESUMEN:

Brooks Family Apartments, LP busca una Resolución de No Objeción para su solicitud al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el programa de Créditos de Impuesto a la Vivienda (HTC) 2024 No Competitivo del 4% para la construcción de un desarrollo de viviendas en renta de 340 unidades multifamiliares accesibles denominado Brooks Family, ubicado en la esquina noroeste de Research Plaza y Challenger Drive en el Distrito 3 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El programa de Créditos de Impuesto a la Vivienda (HTC) del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) es uno de los principales medios para dirigir el capital privado hacia el desarrollo y la preservación de viviendas de renta accesibles para hogares de bajos ingresos en el estado de Texas. Los HTC se otorgan a los participantes elegibles para compensar parte de su responsabilidad fiscal federal a cambio de la producción o preservación de viviendas de renta accesibles.

El TDHCA administra dos programas de HTC: uno competitivo al 9% y otro no competitivo al 4%. Esta solicitud es para el programa de HTC No Competitivo del 4% que está disponible durante todo el año y requiere una Resolución de No Objeción del cuerpo de gobierno local para satisfacer los requisitos de las Normas Multifamiliares Uniformes de la TDHCA.

El 18 de noviembre de 2021, el Consejo de la Ciudad actualizó la Política de Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) para la emisión de Resoluciones de Apoyo y Resoluciones de No Objeción. La nueva política incluye un mayor enfoque en la accesibilidad más profunda, la proximidad al tránsito, la inclusión de características sostenibles o verdes, y el trabajo con las empresas locales. Bajo el proceso de solicitud de la Ciudad, los Desarrolladores presentan solicitudes de Resoluciones de Apoyo o Resoluciones de No Objeción a la Ciudad en representación de su entidad afiliada que solicitará el HTC al TDHCA.

ASUNTO:

Brooks Family Apartments, LP solicita Créditos de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivos del 4% 2024 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA).

El solicitante ha suministrado a la Oficina del Consejo toda la información pertinente conforme a la actual Política de HTC.

Toda solicitud del HTC al 4% que obtenga entre 60 y 100 puntos será elegible para recibir una recomendación del personal para una Resolución de No Objeción, siempre que la solicitud reciba al menos 4 de 7 puntos de experiencia bajo la categoría de experiencia de propiedad/administración.

La solicitud recibió 7 puntos de experiencia, y 79 puntos en total y es elegible para recibir una Resolución de No Objeción.

El solicitante no recibió puntos de participación pública en su solicitud.

El valor del crédito fiscal del TDHCA para Brooks Family sería de aproximadamente \$34.3 millones en un período de diez años. El costo total de este desarrollo será de aproximadamente \$85.8 millones. El acuerdo tendrá unidades para familias entre el 30% y el 70% de los ingresos medios del área. De las 340 unidades, 289 tendrán una renta restringida al 60% o menos del ingreso medio del área, tal como lo define la herramienta de Límite de Ingreso y Renta de TDHCA utilizando los datos del HUD (por ej., una familia de tres tendrá un ingreso máximo de \$47,460).

Se prevé que la solicitud al HTC del 4% sea considerada por la Junta Directiva del TDHCA en mayo de 2024. De ser aprobado, la fecha estimada de inicio sería en julio de 2024 y la finalización se estima para septiembre de 2026.

Este desarrollo ayudaría a alcanzar las metas de producción del Plan Estratégico de Implementación de Vivienda (SHIP) para familias con ingresos del 30% del ingreso medio del área (AMI), y 60% del AMI. Brooks Family está siendo desarrollado en asociación con el Fideicomiso de Vivienda de San Antonio.

Está previsto que el desarrollo contenga la siguiente combinación de unidades:

Mezcla de Unidades	Número de Unidades	Renta Mensual	AMI Abarcado
Una Recámara	75	\$427	11 unidades al 30% o menos
		\$921	53 unidades al 60% o menos
		\$1,085	11 unidades al 70% o menos

Dos Recámaras	128	\$499	19 unidades al 30% o menos
		\$1,092	90 unidades al 60% o menos
		\$1,289	19 unidades al 70% o menos
Tres Recámaras	137	\$566	21 unidades al 30% o menos
		\$1,250	95 unidades al 60% o menos
		\$1,479	21 unidades al 70% o menos

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede elegir no emitir una Resolución de No Objeción, lo que afectaría negativamente la capacidad del desarrollador para proceder.

IMPACTO FISCAL:

Esta solicitud es para una Resolución de No Objeción para la solicitud de Brooks Family Apartments, LP de un Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivo del 4% de 2024 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para la construcción de un desarrollo de 340 unidades de vivienda multifamiliar de renta accesible llamado Brooks Family, ubicado en la esquina noroeste de Research Plaza y Challenger Drive en el Distrito 3 del Consejo. No hay impacto fiscal al Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación por el Consejo de la Ciudad de una Resolución de No Objeción para la solicitud de Brooks Family Apartments, LP de un Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivo del 4% de 2024 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para la construcción de un desarrollo de 340 unidades de vivienda multifamiliar de renta accesible llamado Brooks Family, ubicado en la esquina noroeste de Research Plaza y Challenger Drive en el Distrito 3 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 32

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3

ASUNTO:

Brooks Senior - Resolución de No Objeción

RESUMEN:

Brooks Senior Apartments, LP busca una Resolución de No Objeción para su solicitud al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el programa de Créditos de Impuesto a la Vivienda (HTC) 2024 No Competitivo del 4% para la construcción de un desarrollo de viviendas en renta de 240 unidades multifamiliares accesibles denominado Brooks Senior, ubicado en la esquina noroeste de Research Plaza y Challenger Drive en el Distrito 3 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El programa de Créditos de Impuesto a la Vivienda (HTC) del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) es uno de los principales medios para dirigir el capital privado hacia el desarrollo y la preservación de viviendas de renta accesibles para hogares de bajos ingresos en el estado de Texas. Los HTC se otorgan a los participantes elegibles para compensar parte de su responsabilidad fiscal federal a cambio de la producción o preservación de

viviendas de renta accesibles.

El TDHCA administra dos programas de HTC: uno competitivo al 9% y otro no competitivo al 4%. Esta solicitud es para el programa de HTC No Competitivo del 4% que está disponible durante todo el año y requiere una Resolución de No Objeción del cuerpo de gobierno local para satisfacer los requisitos de las Normas Multifamiliares Uniformes de la TDHCA.

El 18 de noviembre de 2021, el Consejo de la Ciudad actualizó la Política de Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) para la emisión de Resoluciones de Apoyo y Resoluciones de No Objeción. La nueva política incluye un mayor enfoque en la accesibilidad más profunda, la proximidad al tránsito, la inclusión de características sostenibles o verdes, y el trabajo con las empresas locales. Bajo el proceso de solicitud de la Ciudad, los Desarrolladores presentan solicitudes de Resoluciones de Apoyo o Resoluciones de No Objeción a la Ciudad en representación de su entidad afiliada que solicitará el HTC al TDHCA.

ASUNTO:

Brooks Senior Apartments, LP solicita Créditos de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivos del 4% 2024 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA).

El solicitante ha suministrado a la Oficina del Consejo toda la información pertinente conforme a la actual Política de HTC, adoptada en noviembre de 2021.

Toda solicitud del HTC al 4% que obtenga entre 60 y 100 puntos será elegible para recibir una recomendación del personal para una Resolución de No Objeción, siempre que la solicitud reciba al menos 4 de 7 puntos de experiencia bajo la categoría de experiencia de propiedad/administración.

La solicitud recibió 7 puntos de experiencia, y 79 puntos en total y es elegible para recibir una Resolución de No Objeción.

El solicitante no recibió puntos de participación pública en su solicitud.

El valor del crédito fiscal del TDHCA para Brooks Senior sería de aproximadamente \$21.3 millones en un período de diez años. El costo total de este desarrollo será de aproximadamente \$53.7 millones. El acuerdo tendrá unidades para familias entre el 30% y el 70% de los ingresos medios del área. De las 240 unidades, 204 tendrán una renta restringida al 60% o menos del ingreso medio del área, tal como lo define la herramienta de Límite de Ingreso y Renta de TDHCA utilizando los datos del HUD (por ej., una familia de tres tendrá un ingreso máximo de \$47,460).

Se prevé que la solicitud al HTC del 4% sea considerada por la Junta Directiva del TDHCA en mayo de 2024. De ser aprobado, la fecha estimada de inicio sería en julio de 2024 y la finalización se estima para julio de 2026.

Este desarrollo ayudaría a alcanzar las metas de producción del Plan Estratégico de Implementación de Vivienda (SHIP) para familias con ingresos del 30% del ingreso medio del área (AMI), y 60% del AMI. Brooks Senior está siendo desarrollado en asociación con el Fideicomiso de Vivienda de San Antonio.

Está previsto que el desarrollo contenga la siguiente combinación de unidades:

Mezcla de Unidades	Número de Unidades	Renta Mensual	AMI Abarcado
Una Recámara	108	\$426	17 unidades al 30% o menos
		\$921	74 unidades al 60% o menos
		\$1,085	17 unidades al 70% o menos

Dos Recámaras	132	\$499	19 unidades al 30% o menos
		\$1,092	94 unidades al 60% o menos
		\$1,289	19 unidades al 70% o menos

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede elegir no emitir una Resolución de No Objeción, lo que afectaría negativamente la capacidad del desarrollador para proceder.

IMPACTO FISCAL:

Esta solicitud es para una Resolución de No Objeción para la solicitud de Brooks Senior Apartments, LP de un Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivo del 4% de 2024 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para la construcción de un desarrollo de 240 unidades de vivienda multifamiliar de renta accesible llamado Brooks Senior, ubicado en la esquina noroeste de Research Plaza y Challenger Drive en el Distrito 3 del Consejo. No hay impacto fiscal al Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación por el Consejo de la Ciudad de una Resolución de No Objeción para la solicitud de Brooks Senior Apartments, LP de un Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivo del 4% de 2024 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para la construcción de un desarrollo de 240 unidades de vivienda multifamiliar de renta accesible llamado Brooks Senior, ubicado en la esquina noroeste de Research Plaza y Challenger Drive en el Distrito 3 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 33

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Servicios Vecinales y de Vivienda

JEFA DEL DEPARTAMENTO: Veronica Garcia, Directora

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Hill View Heights – Resolución de No Objeción

RESUMEN:

Hill View Heights, LP. busca una Resolución de No Objeción para su solicitud al Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas para el programa de Créditos de Impuesto a la Vivienda (HTC) 2024 No Competitivo del 4% para la construcción de un desarrollo de viviendas en renta de 260 unidades multifamiliares accesibles denominado Hill View Heights, ubicado en 15024 Culebra Road en la Jurisdicción Extraterritorial de la Ciudad de San Antonio.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

El programa de Créditos de Impuesto a la Vivienda (HTC) del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) es uno de los principales medios para dirigir el capital privado hacia el desarrollo y la preservación de viviendas de renta accesibles para hogares de bajos ingresos en el estado de Texas. Los HTC se otorgan a los participantes elegibles para compensar parte de su responsabilidad fiscal federal a cambio de la producción o preservación de viviendas de renta accesibles.

El TDHCA administra dos programas de HTC: uno competitivo al 9% y otro no competitivo al 4%. Esta solicitud es para el programa de HTC No Competitivo del 4% que está disponible durante todo el año y requiere una Resolución de No Objeción del órgano de gobierno local para satisfacer los requisitos de las Normas Multifamiliares Uniformes de la TDHCA.

El 18 de noviembre de 2021, el Consejo de la Ciudad actualizó la Política de Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) para la emisión de Resoluciones de Apoyo y Resoluciones de No Objeción. La nueva política incluye un mayor enfoque en la accesibilidad más profunda, la proximidad al tránsito, la inclusión de características sostenibles o verdes, y el trabajo con las empresas locales. Bajo el proceso de solicitud de la Ciudad, los Desarrolladores presentan solicitudes de Resoluciones de Apoyo o Resoluciones de No Objeción a la Ciudad en representación de su entidad afiliada que solicitará el HTC al TDHCA.

ASUNTO:

Para los solicitantes ubicados dentro de la ETJ de un municipio, se requiere de una Resolución de No Objeción de la municipalidad y una Resolución de No Objeción del condado.

El Distrito del Consejo más cercano a la propiedad es el Distrito 6 del Consejo. El solicitante ha suministrado a la Oficina del Consejo toda la información pertinente conforme a la actual Política de HTC.

Toda solicitud del HTC al 4% que obtenga entre 60 y 100 puntos será elegible para recibir una recomendación del personal para una Resolución de No Objeción, siempre que la solicitud reciba al menos 4 de 7 puntos de experiencia bajo la categoría de experiencia de propiedad/administración.

La solicitud recibió 7 puntos de experiencia, y 61 puntos en total y es elegible para recibir una Resolución de No Objeción.

El solicitante no recibió puntos de participación pública en su solicitud.

El valor del crédito fiscal del TDHCA para Hill View Heights sería de aproximadamente \$30.3 millones en un período de diez años. El costo total de este desarrollo será de aproximadamente \$67 millones. El acuerdo tendrá unidades para familias entre el 30% y el 70% de los ingresos medios del área. Doscientas veinticuatro de las unidades tendrán una renta restringida al 60% o menos del ingreso medio del área, tal como lo define la herramienta de Límite de Ingreso y Renta de TDHCA utilizando los datos de HUD (por ej., una familia de tres tendrá un ingreso máximo de \$47,460).

Se prevé que la solicitud al HTC del 4% sea considerada por la Junta Directiva del TDHCA en septiembre de 2024. De ser aprobado, la fecha estimada de inicio sería en octubre de 2024 y la finalización se estima para septiembre de 2026.

Este desarrollo ayudaría a alcanzar las metas de producción del Plan Estratégico de Implementación de Vivienda (SHIP) para familias con ingresos del 30% del ingreso medio del área (AMI), y 60% del AMI. Hill View Heights está siendo desarrollado en asociación con el Condado de Bexar como emisor de bonos.

Está previsto que el desarrollo contenga la siguiente combinación de unidades:

Mezcla de Unidades	Renta Mensual	Renta Mensual	AMI Abarcado
Una Recámara	72	\$401	3 unidades al 30% o menos
		\$895	58 unidades al 60% o menos
		\$1,060	11 unidades al 70% o menos

Dos Recámaras	108	\$482	5 unidades al 30% o menos
		\$1,075	92 unidades al 60% o menos
		\$1,273	11 unidades al 70% o menos
Tres Recámaras	72	\$556	3 unidades al 30% o menos
		\$1,241	58 unidades al 60% o menos
		\$1,469	11 unidades al 70% o menos
Cuatro Recámaras	8	\$614	2 unidades al 30% o menos
		\$1,378	3 unidades al 60% o menos
		\$1,633	3 unidades al 70% o menos

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad puede elegir no emitir una Resolución de No Objeción, lo que afectaría negativamente la capacidad del desarrollador para proceder.

IMPACTO FISCAL:

Esta solicitud es para una Resolución de No Objeción para la solicitud de Hill View Heights, LP. de un Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivo del 4% de 2024 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para la construcción de un desarrollo de 260 unidades de vivienda multifamiliar de renta accesible llamado Hill View Heights, ubicado en 15024 Culebra Road en la Jurisdicción Extraterritorial de la Ciudad de San Antonio. No hay impacto fiscal al Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo General.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de una Resolución de No Objeción para la solicitud de Hill View Heights, LP. de un Crédito de Impuesto a la Vivienda (HTC) No Competitivo del 4% de 2024 del Departamento de Vivienda y Asuntos Comunitarios de Texas (TDHCA) para la construcción de un desarrollo de 260 unidades de vivienda multifamiliar de renta accesible llamado Hill View Heights, ubicado en 15024 Culebra Road en la Jurisdicción Extraterritorial de la Ciudad de San Antonio.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 34

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 4

ASUNTO:

Acuerdo de Licencia Deportiva con Jr. Dragons Youth Football

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza al Departamento de Parques y Recreación a ejecutar un Acuerdo de Licencia Deportiva con Jr. Dragons Youth Football para las operaciones, el mantenimiento y la programación del campo deportivo designado en Miller's Pond Park en el Distrito 4 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Jr. Dragons Youth Football ha establecido una presencia en la comunidad durante los últimos 45 años. La liga utiliza el campo deportivo designado en Miller's Pond Park para ofrecer actividades deportivas juveniles organizadas durante todo el año. La liga ha prestado servicio a más de 110 jóvenes de la zona durante el año en curso.

El actual acuerdo caducará el 31 de diciembre de 2023, y se propone un nuevo Acuerdo de Licencia Deportiva que comenzará el 1 de enero de 2024 y finalizará el 31 de diciembre de

2028. En lugar de renta, la liga será responsable de las operaciones y el mantenimiento de los campos deportivos designados en Miller's Pond Park. Además, se le permitirá a la liga operar concesiones con ingresos que beneficien a su programa y que compensen el costo de operaciones y mantenimiento.

ASUNTO:

Esta Ordenanza autoriza al Departamento de Parques y Recreación a ejecutar un Acuerdo de Licencia Deportiva con Jr. Dragons Youth Football para las operaciones, el mantenimiento y la programación del campo deportivo designado en Miller's Pond Park en el Distrito 4 del Consejo. Para compensar los gastos operativos, la liga retiene todos los ingresos asociados a sus operaciones, incluyendo la renta de los campos, las concesiones y las tarifas de inscripción a la liga. Esta medida es consistente con el Plan del Sistema de Parques de SA adoptado, al aprovechar las asociaciones comunitarias para ampliar las oportunidades recreativas en la comunidad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría elegir no aprobar esta medida y requerir que los campos se añadan al sistema de reservas tras la finalización del período actual o dejarlos abiertos para el uso de la comunidad. Ambas alternativas requerirían que el Departamento mantuviera el campo y asumiera todos los costos relacionados.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal asociado a esta medida. Esta medida permite evitar costes a la Ciudad, ya que la liga se encarga del mantenimiento de las instalaciones licenciadas.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación para ejecutar un Acuerdo de Licencia Deportiva con Jr. Dragons Youth Football para las operaciones, el mantenimiento y la programación del campo deportivo designado en Miller's Pond Park en el Distrito 4 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 35

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 6

ASUNTO:

Acuerdo de Licencia Deportiva con Edgewood Youth Athletic Association

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza al Departamento de Parques y Recreación a ejecutar un Acuerdo de Licencia Deportiva con Edgewood Youth Athletic Association para las operaciones, el mantenimiento y la programación de los campos deportivos designados en Cuellar Park en el Distrito 6 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Edgewood Youth Athletic Association ha establecido una presencia en la comunidad durante los últimos 30 años. La liga utiliza los campos deportivos designados en Cuellar Park para proporcionar actividades deportivas organizadas para jóvenes durante todo el año; la liga presta servicios a cientos de jóvenes anualmente a través de la programación de béisbol y más.

El actual acuerdo caducará el 31 de diciembre de 2023, y se propone un nuevo Acuerdo de Licencia Deportiva que comenzará el 1 de enero de 2024 y finalizará el 31 de diciembre de 2028. En lugar de renta, la liga será responsable de las operaciones, mantenimiento y la programación de los campos deportivos designados en Cuellar Park. Además, se le permitirá a la liga operar concesiones con ingresos que beneficien a su programa y que compensen el costo de operaciones y mantenimiento.

ASUNTO:

Esta ordenanza autoriza al Departamento de Parques y Recreación a ejecutar un Acuerdo de Licencia Deportiva con Edgewood Youth Athletic Association en Cuellar Park para las operaciones, el mantenimiento y la programación de los campos deportivos designados en Cuellar Park en el Distrito 6 del Consejo.

Para compensar los gastos operativos, la liga retiene todos los ingresos asociados a sus operaciones, incluyendo la renta de los campos, las concesiones y las tarifas de inscripción a la liga. Esta medida es consistente con el Plan del Sistema de Parques de SA adoptado, al aprovechar las asociaciones comunitarias para ampliar las oportunidades recreativas en la comunidad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría elegir no aprobar esta medida y requerir que los campos se añadan al sistema de reservas tras la finalización del período actual o dejarlos abiertos para el uso de la comunidad. Ambas alternativas requerirían que el Departamento mantuviera el campo y asumiera todos los costos relacionados.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal asociado a esta medida. Esta medida permite evitar costes a la Ciudad, ya que la liga se encarga del mantenimiento de las instalaciones licenciadas.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación para ejecutar un Acuerdo de Licencia Deportiva con Edgewood Youth Athletic Association para las operaciones, el mantenimiento y la programación de los campos deportivos designados en Cuellar Park en el Distrito 6 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 36

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Parques y Recreación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Homer Garcia III

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 9

ASUNTO:

Acuerdo de Licencia Deportiva con San Antonio Elite, a Youth Soccer Academy

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza al Departamento de Parques y Recreación a ejecutar un Acuerdo de Licencia Deportiva con San Antonio Elite, a Youth Soccer Academy para las operaciones, el mantenimiento y la programación de los campos deportivos designados en el Distrito 9 del Consejo.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

San Antonio Elite, a Youth Soccer Academy tiene una presencia establecida en la comunidad desde 2004. La liga ha utilizado los campos deportivos designados en 1600 E. Bitters Rd para ofrecer actividades deportivas juveniles organizadas durante todo el año. La liga San Antonio Elite ha beneficiado a miles de participantes en el último año de funcionamiento.

El Departamento de Parques y Recreación renta aproximadamente 15 acres de terreno del Departamento de Aviación, ubicado en 1600 E. Bitters Rd. El Departamento de Parques y

Recreación celebró un Acuerdo de Licencia Deportiva con San Antonio Elite, a Youth Soccer Academy para activar el espacio para la programación deportiva. El actual acuerdo caducará el 31 de diciembre de 2023, y se propone un nuevo Acuerdo de Licencia Deportiva que comenzará el 1 de enero de 2024 y finalizará el 31 de diciembre de 2028. En lugar de renta, la liga será responsable de las operaciones y el mantenimiento de los campos deportivos designados en 1600 E. Bitters Rd. Además, se le permitirá a la liga operar concesiones con ingresos que beneficien a su programa y que compensen el costo de operaciones y mantenimiento.

ASUNTO:

Esta Ordenanza autoriza al Departamento de Parques y Recreación a ejecutar un Acuerdo de Licencia Deportiva con San Antonio Elite, a Youth Academy para las operaciones, el mantenimiento y la programación de los campos deportivos designados en 1600 E. Bitters Rd en el Distrito 9 del Consejo. Para compensar los gastos operativos, la liga retiene todos los ingresos asociados a sus operaciones, incluyendo la renta de los campos, las concesiones y las tarifas de inscripción a la liga. Esta medida es consistente con el Plan del Sistema de Parques de SA adoptado, al aprovechar las asociaciones comunitarias para ampliar las oportunidades recreativas en la comunidad.

ALTERNATIVAS:

El Consejo de la Ciudad podría elegir no aprobar esta medida y requerir que los campos se añadan al sistema de reservas tras la finalización del período actual o dejarlos abiertos para el uso de la comunidad. Ambas alternativas requerirían que el Departamento mantuviera el campo y asumiera todos los costos relacionados.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal asociado a esta medida. Esta medida permite evitar costes a la Ciudad, ya que la liga se encarga del mantenimiento de las instalaciones licenciadas.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación para ejecutar un Acuerdo de Licencia Deportiva con San Antonio Elite, a Youth Soccer Academy para las operaciones, el mantenimiento y la programación de los campos deportivos designados en 1600 E. Bitters Rd en el Distrito 9 del Consejo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 37

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Policía

JEFE DEL DEPARTAMENTO: William McManus, Jefe de Policía

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Contrato de Cooperación Interlocal entre Texas State University y el Departamento de Policía de San Antonio

RESUMEN:

Esta ordenanza autoriza la ejecución y aprobación de un Contrato de Cooperación Interlocal entre la Texas State University y el Departamento de Policía de San Antonio para la participación continuada en el Programa de Cumplimiento de las Leyes sobre el Tabaco del Estado de Texas, mediante la realización de compras para abordar y reducir la venta o distribución ilegal de cigarrillos, cigarrillos electrónicos y productos de tabaco a personas menores de 21 años de edad. Esta ordenanza también autoriza la aceptación de una suma de reembolso de hasta \$112,500 para el período de enero de 2024, hasta agosto de 2024.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Desde 2011, como parte del Programa de Cumplimiento de las Leyes sobre el Tabaco del Estado de Texas ("TEP"), el Centro de Seguridad Escolar de Texas en la Texas State University ("Texas State") celebra contratos con condados y municipios para permitir que las agencias locales de cumplimiento de la ley, como el Departamento de Policía de San Antonio ("SAPD"), hagan cumplir el Subcapítulo H, Capítulo 161 del Código de Salud y Seguridad de Texas de una manera que se pueda esperar razonablemente que reduzca la medida en que los cigarrillos, los cigarrillos electrónicos y los productos de tabaco se venden o distribuyen ilegalmente a personas menores de

21 años de edad.

El Estado de Texas depende de los sheriffs, alguaciles o departamentos de policía locales para hacer cumplir este subcapítulo. Las fuerzas de seguridad seleccionadas que presten servicios bajo este contrato de Cooperación Interlocal realizan compras controladas en el sitio. El SAPD registra y presenta informes de actividad mensuales al Estado de Texas. El Estado de Texas reembolsa a las fuerzas de seguridad contratadas por cada compra realizada para el programa.

Las fuerzas de seguridad seleccionadas que presten servicios bajo este contrato de Cooperación Interlocal realizan compras controladas en el sitio. El SAPD registra y presenta informes mensuales de actividad al Estado de Texas y recibe el reembolso por cada compra realizada para el programa.

Más recientemente, en diciembre de 2022, el Consejo de la Ciudad autorizó la ejecución del Contrato de Cooperación Interlocal para el AF23 entre el SAPD y Texas State University, que cubre el período del 3 de enero de 2023 al 31 de agosto de 2023. Este acuerdo financió un máximo de 900 compras separadas a una tasa de reembolso de \$125 por operación para un ingreso total de \$112,500. El SAPD llevó a cabo 900 compras separadas y emitió un total de 81 citaciones como parte del Programa de Cumplimiento de las Leyes sobre el Tabaco para el AF 2023.

ASUNTO:

Este Contrato de Cooperación Interlocal entre el SAPD y Texas State University, permitirá un máximo de 900 compras separadas a una tasa de reembolso de \$125 por compra. El total de reembolso se estima en \$112,500. El período de este contrato comenzará a partir de su ejecución plena y finalizará el 31 de agosto de 2024.

La aprobación de este contrato permitirá al SAPD participar en el Programa de Aplicación de Tabaco del Estado de Texas, realizando compras controladas para reducir el acceso de los niños al tabaco.

ALTERNATIVAS:

Ninguno.

IMPACTO FISCAL:

Bajo los términos del acuerdo, el Estado de Texas pagará al SAPD por el máximo permitido de 900 compras separadas a una tasa de reembolso de \$125 por compra. Los reembolsos totales recaudados bajo este contrato no serán mayores a \$112,500 por el período del contrato. Los fondos recaudados de este contrato se destinarán a la cuenta de Cumplimiento de las Leyes sobre el Tabaco.

RECOMENDACIÓN:

El Personal recomienda la aprobación de este acuerdo.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 38

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Oficina de Desarrollo de la Fuerza Laboral

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Michael Ramsey

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Toda la Ciudad

ASUNTO:

Una ordenanza que aprueba un Acuerdo Interlocal entre la Ciudad de San Antonio y Texas A&M University – San Antonio por una suma no mayor a \$96,712, para un análisis integral del acceso, calidad y accesibilidad del panorama de aprendizaje temprano en San Antonio y el Condado de Bexar.

RESUMEN:

Una ordenanza que aprueba un Acuerdo Interlocal entre la Ciudad de San Antonio y Texas A&M University – San Antonio para un análisis integral del acceso, calidad y accesibilidad del panorama de aprendizaje temprano en San Antonio y el Condado de Bexar. Se dispone de fondos por la suma de \$72,534 del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo General y por la suma de \$24,178 del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 de Pre-K 4 SA para una suma total de \$96,712.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Antes de la pandemia, el 99% de los niños de bajos ingresos en el Condado de Bexar vivían en un desierto de cuidado infantil de calidad. Un desierto de cuidado infantil de calidad es cualquier

código postal con más de 30 niños de bajos ingresos menores de 5 años y más de tres la cantidad de niños que cupos disponibles en proveedores con una calificación de alta calidad (es decir, Texas Rising Star 4 o acreditación nacional). De marzo de 2020 a septiembre de 2021, los desiertos de cuidado infantil crecieron un 50% en todo el estado.

Tan solo el condado de Bexar perdió 236 proveedores de cuidado infantil en este tiempo (Children at Risk, 2021). La magnitud del problema es probablemente peor de lo que sugieren los datos de desiertos de cuidado infantil porque las estimaciones de desiertos de cuidado infantil se basan en la capacidad máxima autorizada de un proveedor de cuidado infantil, no en el número de cupos reales disponibles en un momento dado. Los protocolos de salud y seguridad, y la escasez de personal han obligado a muchas guarderías a operar a una escala mucho menor y a prestar servicio a menos niños de los que permite su licencia. Además, los datos del desierto de cuidado de niños no tienen en cuenta las horas de funcionamiento, lo que significa que estos modelos no representan plenamente la disponibilidad de servicios para las familias que necesitan cuidado de niños durante horas no tradicionales o de forma flexible.

Para comprender plenamente el acceso, la calidad y la accesibilidad, es fundamental que la nueva investigación examina la capacidad de inscripción actual a disposición de las comunidades de San Antonio y el Condado de Bexar, así como, el alcance de los servicios, tiempos de servicio, y los patrones de inscripción. Para las familias de Texas y del Condado de Bexar, donde los desiertos de cuidado infantil han crecido en los últimos años, la falta de disponibilidad complica enormemente la búsqueda de guarderías. Una vez que encuentran cuidado, persisten los problemas de coste y calidad. Este proyecto proporciona información esencial sobre el acceso, la calidad y la accesibilidad como conducto para el cambio.

El 22 de agosto de 2023, el Comité de Desarrollo de la Fuerza Laboral Económica recomendó trasladar este asunto al pleno del Consejo para su consideración.

ASUNTO:

En febrero de 2023, se publicó una convocatoria de propuestas para obtener los servicios de una universidad de investigación local para llevar a cabo un estudio integral sobre el acceso, la calidad y la accesibilidad del cuidado infantil en San Antonio y el Condado de Bexar. Texas A&M University-San Antonio (TAMUSA) fue la única entidad que respondió a la convocatoria. TAMUSA propuso llevar a cabo un análisis del panorama de los centros de cuidado infantil con licencia, hogares de cuidado infantil registrados y con licencia, Beneficiarios de Head Start y Early Head Start, Pre-K 4 SA, y los servicios de distrito para la primera infancia utilizando un diseño secuencial, explicativo, de métodos mixtos con ómnibus y enfoques de muestreo aleatorio estratificado. Las doctoras Melissa Jozwiak y Hatice Zeynep Inan serán las investigadoras jefe. La Dra. Jozwiak es experta en educación infantil y está especializada en examinar la continuidad y discontinuidad dentro del sistema de educación infantil y cómo estos elementos, como las cualificaciones de los educadores o el papel de los sistemas de mejora de la calidad en la mejora de la calidad, interactúan para influir en el sistema y la comunidad en general. La Dra. Hatice Inan es una etnógrafa especializada en la evaluación de programas de educación infantil de alta calidad, prácticos, basados en el interés y la investigación, que dan prioridad tanto al desarrollo

como al aprendizaje del niño.

El personal busca firmar un Acuerdo interlocal de un año con TAMUSA. Los entregables incluyen un informe completo del proyecto, un resumen ejecutivo del informe y una presentación del proceso, los resultados y las implicaciones.

ALTERNATIVAS:

El personal de la Ciudad podría intentar realizar este análisis internamente. Sin embargo, las limitaciones de personal y experiencia pueden ocasionar retrasos significativos.

IMPACTO FISCAL:

Se dispone de fondos para el Acuerdo de Servicios Profesionales por la suma de \$72,534 del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 del Fondo General y por la suma de \$24,178 del Presupuesto Adoptado para el AF 2024 de Pre-K 4 SA por una suma total de \$96,712.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de un Acuerdo Interlocal entre la Ciudad de San Antonio y Texas A&M University – San Antonio por una suma no mayor a \$96,712, para un análisis integral del acceso, calidad y accesibilidad del panorama de aprendizaje temprano en San Antonio y el Condado de Bexar.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 39

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Rudy Nino

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3, Distrito 4, ETJ

ASUNTO:

Anexión propuesta de aproximadamente 4,205.72 acres (equivalente a 6.571 millas cuadradas), ubicadas de forma general al sur de la Carretera 410 entre Pearsall Road y la Autopista U.S. 181 Sur, sujeta a Acuerdos de Desarrollo que expiran, y el Plan de Servicios Municipales asociado.

RESUMEN:

Audiencia pública y consideración de una Ordenanza que autoriza la extensión de los límites de la Ciudad mediante la anexión de pleno derecho de aproximadamente 4,205.72 acres en CB 4002-1, CB 4007, CB 4007-5, CB 4007-6, CB 4007-9, CB 4010, CB 4014, CB 4069, CB 4069B, CB 4069-B, CB 4136, CB 4167, CB 4167-1, CB 4167-2, CB 4167-3, CB 4167A, CB 4187, CB 4188, CB 4204, CB 4283, CB 4283B, CB 4295, CB 4296, CB 4297, CB 4298, CB 4298D, CB 4300, CB 4301, CB 4310A, CB 5722, NCB 14493, NCB 14568, NCB 14569, NCB 16622, NCB 16627, y ANCEL 69, sujeta a Acuerdos de Desarrollo que expiran entre los dueños de propiedad y la Ciudad de San Antonio, ubicado de forma general al sur de la Carretera 410 entre Pearsall Road y la Autopista U.S. 181 Sur, contiguo al límite municipal de la Ciudad de San Antonio y ubicado dentro de la Jurisdicción Extraterritorial de San Antonio (ETJ) en el sur del Condado de Bexar, y un Plan de Servicios Municipales para el área de anexión.

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

La Ciudad de San Antonio (Ciudad) completó la anexión limitada del área sur con la disolución de la City South Management Authority en el 2014, y luego completó la Anexión Completa del área en 2016. Como parte de ambos procesos de anexión, el Código de Gobierno Local de Texas (LGC) requirió que las ciudades ofrecieran Acuerdos de Desarrollo a los propietarios de propiedades valuadas para propósitos de impuestos ad valorem como tierras para uso agrícola o de manejo de vida silvestre o como tierras para madereros (agrícolas), tal como lo designó el Distrito de Tasación de Bexar (BCAD). Antes de las anexiones, los propietarios de las propiedades agrícolas celebraron Acuerdos de Desarrollo con la Ciudad. Estos Acuerdos permitían su uso “agrícola” continuado, u otros usos según lo especificado por el LGC, y garantizaban el estatus extraterritorial de la propiedad, si el propietario continuara el uso tal y como se describe en los términos del acuerdo.

Estos Acuerdos agrícolas expiran el 19 de enero de 2024. Actualmente, hay 135 propiedades, que suman aproximadamente 4,205.72 acres o 6.571 millas cuadradas, que tienen estos Acuerdos. Aproximadamente 36 parcelas de terreno tienen una unidad de vivienda. La población estimada para el área de anexión es de aproximadamente 97 personas.

Una vez completada la anexión, los propietarios obtendrán las ventajas de estar dentro de la Ciudad, como los servicios de policías y de bomberos, y otros servicios de la Ciudad que ya benefician a las propiedades vecinas. El Área de Anexión cumple los requisitos legales para la anexión de pleno derecho por la Ciudad, ya que (1) está dentro de la ETJ de la Ciudad; y (2) es adyacente y contigua a los límites corporativos de la Ciudad. El Área de Anexión se ubicarán en los Distritos 3 y 4 del Consejo de la Ciudad.

ASUNTO:

Esta es la audiencia pública y consideración por parte del Consejo de la Ciudad de una Ordenanza que autoriza la anexión de pleno derecho de aproximadamente 4,205.72 acres en CB 4002-1, CB 4007, CB 4007-5, CB 4007-6, CB 4007-9, CB 4010, CB 4014, CB 4069, CB 4069B, CB 4069-B, CB 4136, CB 4167, CB 4167-1, CB 4167-2, CB 4167-3, CB 4167A, CB 4187, CB 4188, CB 4204, CB 4283, CB 4283B, CB 4295, CB 4296, CB 4297, CB 4298, CB 4298D, CB 4300, CB 4301, CB 4310A, CB 5722, NCB 14493, NCB 14568, NCB 14569, NCB 16622, NCB 16627, y ANCEL 69, sujeta a Acuerdos de Desarrollo que expiran entre los dueños de la propiedad y la Ciudad de San Antonio, ubicada de forma general al sur de la Carretera 410 entre Pearsall Road y la Autopista U.S. 181 Sur.

Esta anexión traerá las 135 parcelas de terreno a los Límites de la Ciudad, lo cual es consistente con la Política de Anexión de la Ciudad por la cual San Antonio considera que la anexión es necesaria para asegurar límites de planificación lógicos y de prestación de servicios. La anexión propuesta ampliará los límites municipales de San Antonio y las áreas de servicio de la Ciudad incluyendo el Área de Anexión. Formará parte de los Distritos 3 y 4 del Consejo de la Ciudad.

Esta propuesta de anexión incluye la adopción de un Plan para Servicios Municipales, que aborda los servicios de la Ciudad que se implementarán y las mejoras estructurales necesarias que serán proporcionadas por el municipio después de que el área haya sido anexada. El Área de

Anexión recibirá servicios de la Subestación Sur del Departamento de Policía de San Antonio (SAPD), ubicada en 711 West Mayfield Road, San Antonio, TX, 78211 y de la Subestación Este, ubicada en 3635 East Houston Street, San Antonio, TX 78219. El Departamento de Bomberos de San Antonio (SAFD) proporcionará servicios de protección contra incendios y servicios médicos de emergencia. Además, el mapa de la zona de anexión y las fechas de audiencias públicas están disponibles en la página web del Departamento de Planificación.

La ley estatal exige que un municipio siga otros procedimientos de anexión, que incluyen la publicación de un aviso de audiencia pública, una audiencia pública por el cuerpo de gobierno y la adopción de la ordenanza de anexión y el Plan para Servicios Municipales. El aviso para la audiencia pública de anexión se publicó el 10 de noviembre de 2023. La audiencia pública del Consejo de la Ciudad y su consideración está prevista para el 30 de noviembre de 2023. La fecha efectiva a los efectos de la prestación de servicios será el 19 de enero de 2024.

Además, la Carta Constitucional de la Ciudad de San Antonio requiere una recomendación sobre la anexión por la Comisión de Planificación, y la publicación de la ordenanza de anexión 30 días antes de la adopción final. La Comisión de Planificación consideró la anexión el 11 de octubre de 2023, junto con las Enmiendas al Plan asociadas (PA-2023-11600067). La Comisión de Zonificación consideró la zonificación propuesta para el área de anexión el 7 de noviembre de 2023. El proyecto de ordenanza fue publicado el 31 de octubre de 2023. El caso de zonificación asociado (Z-2023-10700263) también será escuchado y considerado con la medida sobre la anexión por el Consejo de la Ciudad el 30 de noviembre de 2023. A continuación se presenta el calendario propuesto para el Área de Anexión.

Fechas	Medidas Requeridas
11 de octubre de 2023	Comisión de Planificación
7 de noviembre de	Comisión de Zonificación
30 de noviembre de	Audiencia Pública y Consideración del Consejo de la Ciudad
19 de enero de 2024	Fecha de Efectiva de la Anexión

ALTERNATIVAS:

La negación de esta Ordenanza resultaría en que las propiedades permanecieran en el área no incorporada del Condado de Bexar. Por lo que no estarían cubiertos por el SAFD, el SAPD ni tendrían ningún servicio relacionado con la Ciudad y, en cambio, serían atendidas por los proveedores de servicios del condado, incluyendo el Distrito de Servicios de Emergencia (ESD) y estarían sujetas a la jurisdicción fiscal del ESD.

IMPACTO FISCAL:

Esta ordenanza no tiene impacto fiscal. El personal de la Ciudad realizó y completó el análisis fiscal en 2014 y en 2016 y se sumaron recursos para bomberos y policía para cubrir los servicios adicionales a esta zona.

RECOMENDACIÓN:

El personal recomienda la aprobación de la Ordenanza respecto de la anexión completa de varias propiedades por un total de aproximadamente 4,205.72 acres de terreno, sujetos a Acuerdos de Desarrollo que expiran entre los dueños de la propiedad y la Ciudad de San Antonio, ubicados de forma general al sur de la Carretera 410 entre Pearsall Road y la Autopista U.S. 181 Sur, contiguos al límite municipal de la Ciudad de San Antonio y ubicados dentro de la Jurisdicción Extraterritorial de San Antonio (ETJ) en el sur del Condado de Bexar, un Plan de Servicios Municipales para el área de anexión y que establece una fecha efectiva de anexión.

El 11 de octubre de 2023, la Comisión de Planificación realizó una audiencia pública sobre la anexión y las Enmiendas al Plan y recomendó su aprobación. El 7 de noviembre de 2023, la Comisión de Zonificación realizó una audiencia pública sobre la zonificación y recomendó su aprobación.



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 40

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Rudy Nino

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3, Distrito 4, ETJ

ASUNTO:

Enmienda al Plan PA-2023-11600067 (Caso de Zonificación Asociado Z-2023-10700263)

RESUMEN:

Componentes del Plan Integral: Plan del Sector Heritage South

Fecha de adopción del plan: 16 de septiembre de 2010

Categoría actual de Uso del Suelo: "Nivel Natural", "Nivel Campo", "Nivel de Viviendas Rurales", "Nivel Suburbano", "Nivel Urbano General", "Nivel Agronegocios/RIMSE", "Centro Regional" y "Centro Especializado"

Categoría de Uso del Suelo propuesta: "Nivel Campo", "Nivel de Viviendas Rurales", "Nivel Suburbano", "Nivel Urbano General" y "Nivel Agronegocios/RIMSE"

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de la Audiencia de la Comisión de Planificación: 11 de octubre de 2023

Administrador del Caso: Clinton Eliason, Coordinador de Planificación

Propietario: Múltiples Propietarios

Solicitante: Ciudad de San Antonio

Representante: Clinton Eliason, Coordinador de Planificación

Ubicación: Varias direcciones ubicadas de forma general al sur de la Carretera 410 entre Pearsall Road y la Autopista US 181 Sur

Descripción Legal: CB 4002-1, CB 4007, CB 4007-5, CB 4007-6, CB 4007-9, CB 4010, CB 4014, CB 4069, CB 4069B, CB 4136, CB 4167-1, CB 4167A, CB 4187, CB 4188, CB 4204, CB 4283, CB 4283B, CB 4296, CB 4298, CB 4298D, CB 4300, CB 4301, NCB 14569, NCB 16622, y NCB 16627

Superficie Total en Acres: Aproximadamente 1,394.52 acres

Avisos enviados por correo

Propietarios: 43

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 575

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Asociación de Vecinos de Southton Community

Agencias Aplicables: Ninguna

Transporte Vía pública:

Fischer Rd

Carácter Existente: Arterial Secundaria Mejorada

Cambios Propuestos: Ninguno

Vía pública: Von Ormy Rd

Carácter Existente: Local

Cambios Propuestos:

Ninguno

Vía pública: Quesenberry Rd

Carácter Existente: Local

Cambios Propuestos: Ninguno

Vía pública: Old Somerset Rd

Carácter Existente: Local

Cambios Propuestos: Ninguno

Vía pública: Watson Rd

Carácter Existente: Arterial Secundaria Mejorada

Cambios Propuestos: Ninguno

Vía pública: Howard Rd
Carácter Existente: Local
Cambios Propuestos:
Ninguno

Vía pública: Applewhite Rd
Carácter Existente: Arterial Secundaria Mejorada
Cambios Propuestos: Ninguno

Vía pública: Carretera Sur
1604
Carácter Existente: Autopista
Cambios Propuestos:
Ninguno

Vía pública: Campbellton Rd
Carácter Existente: Arterial Secundario Tipo A
Cambios Propuestos: Ninguno

Vía pública: IH 37
Carácter Existente: Autopista
Cambios Propuestos: Ninguno

Vía pública: Blue Wing Rd
Carácter Existente: Calle Rural
Cambios Propuestos: Ninguno

Vía pública: Espada Rd
Carácter Existente: Local
Cambios Propuestos:
Ninguno

Tránsito Público: Área del Plan 12 - Rutas 40 y 42

Impacto en el Tránsito: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tráfico (TIA).

ASUNTO:

Plan Integral

Componentes del Plan Integral: Plan del Sector Heritage South

Fecha de adopción del plan: 16 de septiembre de 2010

Metas del Plan:

Meta LU-1: Usos del suelo que sean compatibles con las propiedades vecinas que preservan los recursos naturales y culturales, el carácter del vecindario y la viabilidad económica.

Meta LU-2: Directrices de diseño para usos no residenciales para fomentar la compatibilidad de las propiedades contiguas.

Meta LU-3: El desarrollo urbano, comercial y rural se concentra en áreas estratégicas respaldadas por inversiones públicas y privadas focalizadas.

Meta LU-4: Establecimiento de distritos a través de los cuales se protejan las cualidades únicas del área.

Meta LU-5: Una comunidad que aplica patrones y principios de desarrollo sustentable.

Categorías de Uso Integral del Suelo

Categoría de Uso del Suelo: Nivel Campo

Residencial: Finca Rural

Generalmente: Viviendas unifamiliares independientes, de grandes tramos; con agua de pozo y sistemas sépticos; Lotes de más de 10 acres.

No Residencial: Agrícola, Comercial

Generalmente: Áreas periféricas donde son adecuadas las granjas o ranchos a pequeña escala que producen, procesan o distribuyen productos agrícolas y/o ganado, así como el mercado agrícola, guarderías, albergues, pequeños restaurantes y otros comercios para pequeños vecindarios.

Distritos de Zonificación Relacionados: RP, FR

Categoría de Uso del Suelo: Nivel de Viviendas Rurales

Residencial: Conjunto Residencial de Densidad Baja

Generalmente: Viviendas unifamiliares independientes, de grandes tramos; con agua central y sistemas sépticos; Lotes de más de 1/2 acre.

No Residencial: Comercial Vecinal

Generalmente: Zonas exteriores en las que son adecuados servicios al por menor independientes y limitados, como tiendas de comestibles, estaciones de servicio, despachos profesionales, restaurantes, pensiones y otros pequeños negocios.

Distritos de Zonificación Relacionados: RP, RE, R-20, NC, O-1, C-1, RD

Categoría de Uso del Suelo: Nivel Suburbano

Residencial: Densidad Baja a Media

Generalmente: Viviendas de pequeñas y grandes extensiones, anexas y separadas, unifamiliares, Multifamiliares (dúplex, tríplex, cuádruplex); casas tipo townhome, casas con jardín y condominios.

No Residencial: Vecindario y Comercial Comunitario

Generalmente: Vecindarios donde los servicios minoristas independientes tales como estaciones de servicio, oficinas profesionales, panaderías, restaurantes, librerías, supermercados, clínicas, hoteles y otras tiendas de menudeo son adecuados.

Distritos de Zonificación Relacionados: NP-15, NP-10, NP-8, R-6, R-5, R-4, R-3, RM-6, RM-5, RM-4, MF-18, O-1, O-1.5, NC, C-1, C-2, C-2P, RD (Subdivisión de Conservación), UD

Categoría de Uso del Suelo: Nivel Urbano General

Residencial: Densidad Media a Alta

Generalmente: Multifamiliar independiente de pequeñas extensiones, (apartamentos, dúplex, tríplex, y cuádruplex; vivienda tipo townhome (condominios).

No Residencial: Vecindario y Comercial Comunitario

Generalmente: Áreas urbanizadas donde los servicios minoristas transitables frecuentes y/o adjuntos, tales como tiendas de menudeo, unidades de vivienda/trabajo, cafés, tiendas de comestibles, hoteles, clínicas y otros pequeños negocios son adecuados.

Distritos de Zonificación Relacionados: R-4, R-3, M-6, RM-5, RM-4, MF-18, MF-25, MF-33,

O-1.5, C-1, C-2, C-2P, UD

Categoría de Uso del Suelo: Nivel Agronegocios/RIMSE (Investigación, Industrial, Fabricación, Deportes y Entretenimiento)

Residencial: Casa de Campo

Generalmente: Viviendas unifamiliares independientes de grandes extensiones (25 acres o más) protegidas significativamente de usos industriales; Viviendas para trabajadores agrícolas.

No Residencial: Agricultura, Industrial Ligero, Manufactura, Deportes y Entretenimiento

Generalmente: Áreas aisladas donde sean adecuados los negocios que producen, procesan o distribuyen productos agrícolas y/o ganaderos y realizan actividades agroindustriales relacionadas. Adicionalmente, se permiten los parques de oficinas de investigación, tecnología, manufactura y afines, con usos complementarios como restaurantes, gasolineras y otros usos similares, así como lugares de entretenimiento profesional y amateur, deportes y música con usos complementarios como restaurantes.

Distritos de Zonificación Relacionados: FR, I-1, MI-1, BP, RP, L

ALTERNATIVAS:

1. Recomendar la Negación.
2. Dar una recomendación alternativa.
3. Continuar en una fecha futura.

IMPACTO FISCAL:

No hay impacto fiscal. Este es un caso iniciado por la Ciudad.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal recomienda su Aprobación.

La Ciudad de San Antonio (Ciudad) completó la anexión limitada del área sur con la disolución de la City South Management Authority en 2014, y luego completó la Anexión Completa del área en 2016. Como parte de ambos procesos de anexión, el Código de Gobierno Local de Texas (LGC) requirió que las ciudades ofrecieran Acuerdos de Desarrollo a los propietarios de propiedades valuadas para propósitos de impuestos ad valorem como tierras para uso agrícola o de manejo de vida silvestre o como tierras para madereros (agrícolas), tal como lo designó el Distrito de Tasación de Bexar (BCAD). Antes de las anexiones, los propietarios de las propiedades agrícolas celebraron Acuerdos de Desarrollo con la Ciudad. Estos Acuerdos permitían su uso “agrícola” continuado, u otros usos según lo especificado por el LGC, y garantizaban el estatus extraterritorial de la propiedad, si el propietario continuara el uso tal y como se describe en los términos del acuerdo.

Estos Acuerdos agrícolas expiran el 19 de enero de 2024. Actualmente, hay 135 propiedades, que suman aproximadamente 4,205.72 acres o 6.571 millas cuadradas, que tienen estos Acuerdos. De estas propiedades, 41 propiedades por un total de aproximadamente 1,394.52 acres se proponen para enmiendas al plan para asegurar que el uso futuro del suelo se alinee con el Plan del Sector Heritage South y el uso actual

Una vez completada la anexión, los propietarios obtendrán las ventajas de estar dentro de la Ciudad, como los servicios de policías y de bomberos, y otros servicios de la Ciudad que ya benefician a las propiedades vecinas. Las propiedades se ubicarán en los Distritos 3 y 4 del Consejo de la Ciudad.

La Enmienda al Plan propuesta y los casos de zonificación se están procesando simultáneamente con la anexión propuesta. El personal realizó visitas al sitio y recopiló información para cada propiedad en cuestión que consiste en la designación del uso actual del suelo, el uso actual y los datos de propiedad del Distrito de Tasación del Condado de Bexar (BCAD) para preparar la enmienda del plan y la propuesta de rezonificación asociada. Esta zona se estudiará más a fondo, y el personal del Departamento de Planificación tendrá la oportunidad de abordar el futuro uso del suelo y la rezonificación una vez que se hayan completado los futuros Planes de Área Comunitaria de South, Far South, y Far Southwest de SA Tomorrow.

INFORMACIÓN SUPLEMENTARIA DE LA COMISIÓN DE ZONIFICACIÓN: Z2023-10700263

Zonificación Actual: “OCL” Fuera de los Límites de la Ciudad, “RP” Distrito de Protección de Recursos, “MF-25” Distrito Multifamiliar de Densidad Baja, “C-2” Distrito Comercial, “RD” Distrito de Desarrollo Rural, y “FR” Distrito de Granja y Rancho

Zonificación Propuesta: “RP” Distrito de Protección de Recursos, “RP S” Distrito de Protección de Recursos con Autorización de Uso Específico para una Casa Móvil del Código de HUD, “RP CD S” Distrito de Protección de Recursos con un Uso Condicional para 2 Unidades de Vivienda y una Autorización de Uso Específico para Casas Móviles del Código de HUD, “RE” Distrito de Conjunto Residencial, “RE S” Distrito de Conjunto Residencial con una Autorización de Uso Específico para una Casa Móvil del Código de HUD, “RE CD S” Distrito de Conjunto Residencial con un Uso Condicional para 2 Unidades de Vivienda y una Autorización de Uso Específico para Casas Móviles del Código de HUD, “R-20” Distrito Residencial Unifamiliar, “NP-8” Distrito de Conservación del Vecindario, “NP-8 CD” Distrito de Conservación del Vecindario con un Uso Condicional para 2 Unidades de Vivienda, “NP-8 CD S” Distrito de Conservación del Vecindario con un Uso Condicional para 2 Unidades de Vivienda y una Autorización de Uso Específico para Casas Móviles del Código de HUD, “R-5” Distrito Residencial Unifamiliar, “R-4” Distrito Residencial Unifamiliar, “R-4 CD” Distrito Residencial Unifamiliar con un Uso Condicional para 2 Unidades de Vivienda, “C-2” Distrito Comercial, “C-3” Distrito Comercial General, “L” Distrito Industrial Ligero, “BP” Distrito de Parque de Negocios, y “FR” Distrito de Granja y Rancho; que también aplica los distritos superpuestos de zonificación “AHOD” Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, “MLOD-2” Distrito Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland, “MLR-2” Distrito Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región-2, “MPOD-4” Distrito Superpuesto de Protección de Mission, y la Zona de Amortiguación del Patrimonio Mundial según sea aplicable

Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación: 7 de noviembre de 2023



Ciudad de San Antonio

Memorándum de la Agenda

Número de Archivo:

Número de Asunto de la Agenda: 41

Fecha de la Agenda: 30 de noviembre de 2023

En Control: Sesión A del Consejo de la Ciudad

DEPARTAMENTO: Departamento de Planificación

JEFE DEL DEPARTAMENTO: Rudy Nino

DISTRITOS DEL CONSEJO IMPACTADOS: Distrito 3, Distrito 4, ETJ

ASUNTO:

Caso de Zonificación Z2023-10700263 (Enmienda al Plan Asociada PA2023-11600067)

RESUMEN:

Zonificación Actual: “OCL” Fuera de los Límites de la Ciudad, “RP” Distrito de Protección de Recursos, “MF-25” Distrito Multifamiliar de Densidad Baja, “C-2” Distrito Comercial, “RD” Distrito de Desarrollo Rural, y “FR” Distrito de Granja y Rancho

Zonificación Solicitada: “RP” Distrito de Protección de Recursos, “RP S” Distrito de Protección de Recursos con Autorización de Uso Específico para una Casa Móvil del Código de HUD, “RP CD S” Distrito de Protección de Recursos con un Uso Condicional para 2 Unidades de Vivienda y una Autorización de Uso Específico para Casas Móviles del Código de HUD, “RE” Distrito de Conjunto Residencial, “RE S” Distrito de Conjunto Residencial con una Autorización de Uso Específico para una Casa Móvil del Código de HUD, “RE CD S” Distrito de Conjunto Residencial con un Uso Condicional para 2 Unidades de Vivienda y una Autorización de Uso Específico para Casas Móviles del Código de HUD, “R-20” Distrito Residencial Unifamiliar, “NP-8” Distrito de Conservación del Vecindario, “NP-8 CD” Distrito de Conservación del Vecindario con un Uso Condicional para 2 Unidades de Vivienda, “NP-8 CD S” Distrito de Conservación del Vecindario con un Uso Condicional para 2 Unidades de Vivienda y una Autorización de Uso Específico para Casas Móviles del Código de HUD, “R-5” Distrito Residencial Unifamiliar, “R-4” Distrito Residencial Unifamiliar, “R-4 CD” Distrito Residencial Unifamiliar con un Uso Condicional para 2 Unidades de Vivienda, “C-2” Distrito Comercial, “C-

3” Distrito Comercial General, “L” Distrito Industrial Ligero, “BP” Distrito de Parque de Negocios, y “FR” Distrito de Granja y Rancho; que también aplica los distritos superpuestos de zonificación “AHOD” Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, “MLOD-2” Distrito Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland, “MLR-2” Distrito Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland Región-2, “MPOD-4” Distrito Superpuesto de Protección de Mission, y la Zona de Amortiguación del Patrimonio Mundial según sea aplicable

INFORMACIÓN DE ANTECEDENTES:

Fecha de la Audiencia de la Comisión de Zonificación: 7 de noviembre de 2023

Administrador del Caso: Clinton Eliason, Coordinador de Planificación

Propietario: Múltiples Propietarios

Solicitante: Ciudad de San Antonio

Representante: Clinton Eliason, Coordinador de Planificación

Ubicación: Varias direcciones ubicadas de forma general al sur de la Carretera 410 entre Pearsall Road y la Autopista US 181 Sur

Descripción Legal: Aproximadamente 4,205.72 acres de CB 4002-1, CB 4007, CB 4007-5, CB 4007-6, CB 4007-9, CB 4010, CB 4014, CB 4069, CB 4069B, CB 4069-B, CB 4136, CB 4167, CB 4167-1, CB 4167-2, CB 4167-3, CB 4167A, CB 4187, CB 4188, CB 4204, CB 4283, CB 4283B, CB 4295, CB 4296, CB 4297, CB 4298, CB 4298D, CB 4300, CB 4301, CB 4310A, CB 5722, NCB 14493, NCB 14568, NCB 14569, NCB 16622, NCB 16627, y ANCEL 69

Superficie Total en Acres: aproximadamente 4,205.72 acres

Avisos enviados por correo

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 875 Dueños de Propiedad dentro de 200 pies

Asociaciones de Vecinos Registradas en un radio de 200 pies: Asociación de Vecinos de Southton Community

Agencias Aplicables: Ninguna

Detalles de la Propiedad

Historia de la Propiedad: Avisos

Enviados por Correo

Área 1:

Propietarios: 8

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 34

Asociación Vecinales Registradas: People Active in Community Effort

Agencias Aplicables: Ninguna

Área 2:

Propietarios: 22

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 73 Asociación Vecinales Registradas: N/A
Agencias Aplicables: Ninguna

Área 3:

Propietarios: 11
Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies:
60 Asociación Vecinales Registradas: N/A Agencias
Aplicables: Ninguna

Área 4:

Propietarios: 22
Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies:
262 Asociación Vecinales Registradas: N/A
Agencias Aplicables: Ninguna

Área 5:

Propietarios: 5
Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies:
39 Asociación Vecinales Registradas: N/A Agencias
Aplicables: Ninguna

Área 6:

Propietarios: 5
Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies:
15 Asociación Vecinales Registradas: N/A Agencias
Aplicables: Ninguna

Área 7:

Propietarios: 24
Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies:
53 Asociación Vecinales Registradas: N/A Agencias
Aplicables: Ninguna

Área 8:

Propietarios: 6
Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies:
77 Asociación Vecinales Registradas: N/A Agencias
Aplicables: Ninguna

Área 9:

Propietarios: 5
Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies:
29 Asociación Vecinales Registradas: N/A Agencias
Aplicables: Ninguna

Área 10:

Propietarios: 6

Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 7 Asociación Vecinales Registradas: N/A
Agencias Aplicables: Ninguna

Área 11:

Propietarios: 15
Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 159
Asociación Vecinales Registradas: Asociación de Vecinos de Southton Community
Agencias Aplicables: Ninguna

Área 12:

Propietarios: 6
Dueños de Propiedad dentro de un radio de 200 pies: 67 Asociación Vecinales Registradas: N/A
Agencias Aplicables: Ninguna

Historia de la Propiedad

La Ciudad de San Antonio (Ciudad) completó la anexión limitada del área sur con la disolución de la City South Management Authority en el 2014, y luego completó la Anexión Completa del área en 2016. Como parte de ambos procesos de anexión, el Código de Gobierno Local de Texas (LGC) requirió que las ciudades ofrecieran Acuerdos de Desarrollo a los propietarios de propiedades valuadas para propósitos de impuestos ad valorem como tierras para uso agrícola o de manejo de vida silvestre o como tierras para madereros (agrícolas), tal como lo designó el Distrito de Tasación de Bexar (BCAD). Antes de las anexiones, los propietarios de las propiedades agrícolas celebraron Acuerdos de Desarrollo con la Ciudad. Estos Acuerdos permitían su uso “agrícola” continuado, u otros usos según lo especificado por el LGC, y garantizaban el estatus extraterritorial de la propiedad, si el propietario continuara el uso tal y como se describe en los términos del acuerdo.

Estos Acuerdos agrícolas expiran el 19 de enero de 2024. Actualmente, hay 135 propiedades, que suman aproximadamente 4,205.72 acres o 6.571 millas cuadradas, que tienen estos Acuerdos. La zonificación propuesta para las propiedades se alinea con los futuros usos del suelo dentro del Plan del Sector Heritage South y el uso actual de cada propiedad. Partes de las parcelas de las Áreas 1, 2, 11 y 12 se encuentran dentro de los límites de la ciudad y su zonificación está actualmente asignada. Estas partes son parte de parcelas más grandes sujetas a acuerdos de desarrollo que expiran, y serán rezonificadas según corresponda para asegurar que toda la parcela tenga una zonificación uniforme. De las propiedades de anexión, 43 propiedades por un total de aproximadamente 1510.721 acres se proponen para enmiendas al plan para asegurar que el uso futuro del suelo se alinee con el Plan del Sector Heritage South y el uso actual.

Una vez completada la anexión, los propietarios obtendrán las ventajas de estar dentro de la Ciudad, como los servicios de policías y de bomberos, y otros servicios de la Ciudad que ya benefician a las propiedades vecinas. El área de anexión cumple con los requisitos legales para la anexión completa, por parte de la Ciudad, ya que: (1) está dentro de la ETJ de la Ciudad; y (2) es adyacente y contigua a los límites corporativos de la Ciudad. Las propiedades se ubicarán en los Distritos 3 y 4 del Consejo de la Ciudad.

Aproximadamente 36 parcelas de terreno tienen una unidad de vivienda. La población estimada para el área de anexión es de aproximadamente 97 personas.

Historial de la Propiedad para Partes de Parcelas Dentro de los Límites de la Ciudad

Área 1: El área en cuestión consta de 8 propiedades, todas las cuales se encuentran fuera de los límites de la ciudad con la excepción de una parte de NCB 14493 y CB 4301, que fue anexada a la Ciudad por Anexión Limitada de Propósito (LPA) mediante la Ordenanza 2014-01-09-0001 el 9 de enero de 2014, y zonificada como "C-3 CD" Distrito Comercial General con un Uso Condicional para un Mercado de Pulgas - Al Exterior. La parte del terreno fue luego anexada a la Ciudad por Anexión Completa (FPA) mediante la Ordenanza 2016-11-10-0881 el 10 de noviembre de 2016.

Área 2: El área en cuestión consta de 19 propiedades, todas las cuales están fuera de los límites de la ciudad con la excepción de las partes de CB/NCB dentro de 500 pies de la Carretera 410, que fue anexada a la Ciudad por la Ordenanza 68300 el 15 de diciembre de 1988, y zonificada como "UD" Distrito de Desarrollo Urbano. La parte del terreno fue luego rezonificada por la Ordenanza 2014-08-07-0557 el 7 de agosto de 2014, de "UD" Distrito de Desarrollo Urbano a "FR" Distrito de Granja y Rancho.

Área 11: El área en cuestión consta de 16 propiedades, todas las cuales se encuentran fuera de los límites de la ciudad, a excepción de una parte de NCB 16622 y CB 4007-6, que fue anexada a la Ciudad mediante la Ordenanza 66019 el 10 de diciembre de 1987, y zonificada como "NP-10" Distrito de Conservación del Vecindario y "DR" Distrito de Reserva de Desarrollo. La parte del terreno dentro de los límites de la ciudad que fue zonificada como "NP-10" Distrito de Conservación del Vecindario y una parte del terreno zonificado como "DR" Distrito de Reserva de Desarrollo fue recalificada como "MF-25" Distrito Multifamiliar de Densidad Baja mediante la Ordenanza 98298 de 9 de octubre de 2003. La parte restante del CB 4007-6 zonificada como "DR" Distrito de Reserva de Desarrollo fue rezonificada como "RD" Distrito de Desarrollo Rural mediante la Ordenanza 98491 de 4 de diciembre de 2003. Una parte de NCB 16627 y CB 4007-5 fue anexada a la Ciudad mediante la Ordenanza 66019 el 10 de diciembre de 1987, y zonificada como "NP-10" Distrito de Conservación del Vecindario y "DR" Distrito de Reserva de Desarrollo. El 25 de septiembre de 2003, mediante la Ordenanza 98228, la parte del terreno se rezonificó como "FR" Distrito de Granja y Rancho.

Área 12: El área en cuestión consta de 6 propiedades, todas las cuales se encuentran fuera de los límites de la ciudad con la excepción de una parte de CB 4002-1, que fue anexada a la Ciudad por Anexión Limitada de Propósito (LPA) mediante la Ordenanza 2014-01-09-0001 el 9 de enero de 2014, y zonificada como "FR" Distrito de Granja y Rancho. La parte del terreno fue luego anexada a la Ciudad por Anexión Completa (FPA) mediante la Ordenanza 2016-11-10-0881 el 10 de noviembre de 2016. La parte del terreno fue luego rezonificada por la Ordenanza 2018-08-02-0582 el 2 de agosto de 2018, a "FR" Distrito de Granja y Rancho.

Topografía: La propiedad no incluye ninguna característica física anormal como pendientes o inclusiones en la llanura aluvial.

Zonificación de Base Adyacente y Usos del suelo Dirección: Norte

Zonificación Base Actual: Hay múltiples distritos de zonificación en los alrededores de las

propiedades, como RP, RE, R-20, NP-8, NP-10, NP-15, R-4, R-5, R-6, MF-18, MF-25, MF-33, C-1, C-2, C-3, UD, MHC, MHP, MXD, BP, L, MI-1, I-1, I-2, FR

Usos Actuales del Suelo: Hay una variedad de usos del suelo alrededor de las propiedades, incluyendo residencial, comercial, e industrial, así como el suelo no urbanizado.

Dirección: Este

Zonificación Base Actual: Hay múltiples distritos de zonificación en los alrededores de las propiedades, como RP, RE, R-20, NP-8, NP-10, NP-15, R-4, R-5, R-6, MF-18, MF-25, MF-33, C-1, C-2, C-3, UD, MHC, MHP, MXD, BP, L, MI-1, I-1, I-2, FR

Usos Actuales del Suelo: Hay una variedad de usos del suelo alrededor de las propiedades, incluyendo residencial, comercial, e industrial, así como el suelo no urbanizado.

Dirección: Sur

Zonificación Base Actual: Hay múltiples distritos de zonificación en los alrededores de las propiedades, como RP, RE, R-20, NP-8, NP-10, NP-15, R-4, R-5, R-6, MF-18, MF-25, MF-33, C-1, C-2, C-3, UD, MHC, MHP, MXD, BP, L, MI-1, I-1, I-2, FR

Usos Actuales del Suelo: Hay una variedad de usos del suelo alrededor de las propiedades, incluyendo residencial, comercial, e industrial, así como el suelo no urbanizado.

Dirección: Oeste

Zonificación Base Actual: Hay múltiples distritos de zonificación en los alrededores de las propiedades, como RP, RE, R-20, NP-8, NP-10, NP-15, R-4, R-5, R-6, MF-18, MF-25, MF-33, C-1, C-2, C-3, UD, MHC, MHP, MXD, BP, L, MI-1, I-1, I-2, FR

Usos Actuales del Suelo: Hay una variedad de usos del suelo alrededor de las propiedades, incluyendo residencial, comercial, e industrial, así como el suelo no urbanizado.

Información de Distrito Superpuesto:

El "AHOD" Distrito Superpuesto de Riesgos Aeroportuarios, debido a la ubicación de la propiedad y su proximidad a un aeropuerto o ruta de aproximación, no restringe los usos permitidos, pero puede requerir una revisión adicional de los planes de construcción tanto por el Departamento de Servicios de Desarrollo como por la Administración Federal de Aviación.

La designación "MLOD-2" Distrito Superpuesto de Iluminación Militar de Lackland no restringe el uso del suelo, sino que regula la iluminación exterior en un esfuerzo por minimizar la contaminación lumínica nocturna y sus efectos sobre las operaciones en la instalación militar.

El "MPOD-4" Distrito Superpuesto de Protección de Misión es un distrito superpuesto que impone regulaciones adicionales de altura y diseño en las proximidades de las misiones históricas de San Antonio.

Información de Distrito Especial:

Ninguno.

Transporte

Vía pública: Fischer Rd

Carácter Existente: Arterial Secundaria Mejorada

Cambios Propuestos: Ninguno

Vía pública: Von Ormy Rd

Carácter Existente: Local
Cambios Propuestos: Ninguno

Vía pública: Quesenberry Rd
Carácter Existente: Local **Cambios**
Propuestos: Ninguno

Vía pública: Old Somerset Rd
Carácter Existente: Local **Cambios**
Propuestos: Ninguno

Vía pública: Watson Rd
Carácter Existente: Arterial Secundaria Mejorada
Cambios Propuestos: Ninguno

Vía pública: Applewhite Rd
Carácter Existente: Arterial Secundaria Mejorada
Cambios Propuestos: Ninguno

Vía pública: Carretera Sur 1604
Carácter Existente: Autopista
Cambios Propuestos: Ninguno

Vía pública: Campbellton Rd
Carácter Existente: Tipo Arterial Secundaria A
Cambios Propuestos: Ninguno

Vía pública: IH 37
Carácter Existente: Autopista
Cambios Propuestos: Ninguno

Vía pública: Blue Wing Rd
Carácter Existente: Calle Rural
Cambios Propuestos: Ninguno

Vía pública: Espada Rd
Carácter Existente: Local **Cambios**
Propuestos: Ninguno

Vía pública: Old Pearsall Rd
Carácter Existente: Tipo Arterial Secundaria A
Cambios Propuestos: Ninguno

Vía pública: Somerset Rd
Carácter Existente: Arterial Secundaria Mejorada
Cambios Propuestos: Ninguno

Vía pública: Neighborhood Rd

Carácter Existente: Local **Cambios**

Propuestos: Ninguno

Vía pública: Verano Pkwy (Conector Este y Oeste)

Carácter Existente: Arterial Secundaria Mejorada

Cambios Propuestos: Ninguno

Vía pública: Autopista Estatal 16 S

Carácter Existente: Tipo Arterial Super B

Cambios Propuestos: Ninguno

Vía pública: Lamm Rd

Carácter Existente: Local

Cambios Propuestos:

Ninguno

Vía pública: Donop Rd

Carácter Existente: Local **Cambios**

Propuestos: Ninguno

Vía pública: Southton Rd

Carácter Existente: Arterial Secundaria Mejorada

Cambios Propuestos: Ninguno

Vía pública: Mickey Rd

Carácter Existente: Local

Cambios Propuestos:

Ninguno

Vía pública: Old Corpus Christi Rd

Carácter Existente: Local

Cambios Propuestos: Ninguno

Vía pública: S Foster Rd (no construida)

Carácter Existente: Tipo Arterial Secundaria A

Cambios Propuestos: Ninguno

Vía pública: Kelly Parkway (no construida)

Carácter Existente: Tipo Arterial Super A

Cambios Propuestos: Ninguno

Vía pública: New Mathis Rd (no construida)

Carácter Existente: Tipo Arterial Secundaria A

Cambios Propuestos: Ninguno

Tránsito Público: Área del Plan 12 - Rutas 40 y 42

Impacto en el Tránsito: No se requiere un Análisis de Impacto en el Tránsito (TIA).

Información del Estacionamiento: No hay ningún requisito de estacionamiento.

ASUNTO:

Ninguno.

ALTERNATIVAS:

1. Recomendar la Negación. La negación del cambio de zonificación solicitado resultaría en que las propiedades en cuestión sean asignadas al Distrito de Reserva de Desarrollo "DR", el cual sólo permite usos "R-6" después de la anexión. La Ciudad asignaría la zonificación a la propiedad en una fecha posterior.
2. Dar una recomendación alternativa.
3. Continuar en una fecha futura.

IMPACTO FISCAL:

Ninguno.

RECOMENDACIÓN:

Análisis y Recomendación del Personal: El Personal recomienda su Aprobación.
(Enmienda al Plan Asociada PA-2023-11600067)

Criterios para la Revisión: Conforme a la Sección 35-421, las enmiendas a la zonificación se basarán en los criterios de aprobación que se mencionan a continuación.

1. Consistencia: La propiedad en cuestión está ubicada dentro del Plan del Sector Heritage South y actualmente está designada como "Nivel Natural", "Nivel Campo", "Nivel de Viviendas Rurales", "Nivel Suburbano", "Nivel Urbano General", "Nivel Agronegocios/RIMSE", "Centro Regional" y "Centro Especializado". Los distritos de zonificación base solicitados "RP" Distrito de Protección de Recursos, "RE" Distrito de Conjunto Residencial, "R-20" Distrito Residencial Unifamiliar, "NP-8" Distrito de Preservación de Vecindario, "R-5" Distrito Residencial Unifamiliar, "R-4" Distrito Residencial Unifamiliar, "C-2" Distrito Comercial, "C-3" Distrito Comercial General, "L" Distrito Industrial Ligero, "BP" Distrito de Parque de Negocios, y "FR" Distrito de Granja y Rancho son consistentes con las designaciones de uso del suelo adoptadas. Hay una solicitud de enmienda al plan asociada, que fue escuchada por la Comisión de Planificación el 11 de octubre de 2023. La solicitud propuesta es para permitir las clasificaciones de uso del suelo "Nivel Campo", "Nivel de Viviendas Rurales", "Nivel Suburbano", "Nivel Urbano General" y "Nivel Agronegocios/RIMSE". El Personal y la Comisión de Planificación recomiendan la aprobación de la solicitud de enmienda al plan.

2. Impactos Adversos en Terrenos Vecinos: El personal no encuentra evidencias de posibles impactos adversos en terrenos vecinos relacionados con esta rezonificación propuesta. La propuesta de zonificación es consistente con el patrón de desarrollo establecido en el área

circundante y permitirá que las propiedades en cuestión se desarrollen con usos similares a los de los alrededores

3. Idoneidad de la Zonificación Actual: No hay una zonificación asignada a las propiedades de anexión designadas OCL, debido a que se encuentran fuera de los límites de la Ciudad. En caso de que las propiedades se anexasen, pero se niegue esta solicitud de zonificación, las propiedades se zonificarían como "DR" Reserva de Desarrollo, que está destinada a proporcionar una clasificación de zonificación temporal para la propiedad recién anexada hasta que la propiedad sea rezonificada por la Ciudad. El distrito de zonificación "DR" conlleva las mismas regulaciones de uso y desarrollo que el distrito de zonificación "R-6" Residencial Unifamiliar. Las partes de la propiedad dentro de los límites de la ciudad mantendrían su zonificación actual. El personal respalda la propuesta de rezonificación, ya que los distritos de zonificación propuestos son consistentes con el patrón de desarrollo del área. La zonificación es consistente con la ubicación del área de anexión, y es consistente con la recomendación de uso del suelo del Plan del Sector Heritage South de promover usos del suelo que sean compatibles con las propiedades vecinas que preservan los recursos naturales y culturales, el carácter del vecindario y la viabilidad económica.

4. Salud, Seguridad y Bienestar: El personal no encuentra evidencias de posibles impactos adversos en terrenos vecinos relacionados con esta propuesta de cambio de zonificación. La zonificación propuesta garantizaría que la zonificación de las nuevas propiedades anexionadas mantuviera el tejido existente del área de anexión y beneficiara a los propietarios, a los residentes del vecindario contiguo y a la comunidad cercana.

5. Políticas Públicas: La solicitud es consistente con las metas del Plan del Sector Heritage South y refuerza la Meta de Usos del Suelo, que determina que los usos del suelo son compatibles con las propiedades vecinas que preservan los recursos naturales y culturales, el carácter del vecindario y la viabilidad económica. Además, según las metas y estrategias de Servicios Públicos del Plan del Sector Heritage South, una estrategia es promover la coordinación a largo plazo entre los proveedores de servicios, la comunidad de desarrollo y las entidades gubernamentales con respecto a la planificación del uso del suelo y los derechos de acceso de servicios públicos. La anexión y la asignación de la zonificación adecuada a las propiedades del área de anexión crearán líneas de límites más claras y minimizarán los problemas de superposición de servicios para los proveedores de servicios en la Ciudad de San Antonio y su Jurisdicción Extraterritorial (ETJ).

6. Dimensiones del Lote: Las propiedades en cuestión tienen, en total, aproximadamente 4,206 acres.

7. Otros Factores: Ninguno.